

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

1ª SESION ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ITALO B. A. PIAGGI

Secretarios: Doctor DIONISIO ONDARRA y señor JULIO CÉSAR GUZMÁN

Diputados presentes

Aita Antonio
Albanesi Alberto J.
Arana Carlos María
Argüello Juan Antonio
Asenjo Alberto Miguel
Baeza Celia
Barba Luis Angel
Barone María Luisa
Baroni Antonio Alfredo
Barquin Arriaga José
Bellelli Clodomiro
Bercilh Rolando
Beverati Federico F.
Bilbao Alfredo César
Bini Ermindo
Blanco Rubén Víctor M.
Brandoni Adolfo
Bravo Carlos A.
Bronzini Teodoro
Buceta Victoriano
Cantore Ernesto M.
Cárdenas Manuel B.
Carnevale Francisco
Carosella Elena
Carizola Leandro José
Cortázar Eleodoro M.
Costa Benito
Crespo Federico A.
Egan Norma
Ercilla Felipe F.
Escobar Enrique Q.

Esteves Eduardo
Faranna José
Fulco Josefina
Gaitán Victoriano A.
García Justo
Gherman Angel Pedro
Giorgi Carlos C.
Gómez Telma
González Iris Alejandra
Hermida Haydée
Ijurco Anacleto
Isla María Rosaura
Juárez Elena
Lagos César Mariano
Larrondo Alfredo
Lisazo Norberto
López Juan
López Rodolfo A.
López Roux Manuel
Marini Anselmo A.
Martínez Juan Carlos
Martínez Juan José
Mercado Rubén José
Mujica Manuel Martín
Murias José (h.)
Nicolini Agustín S.
Ortiz de Rozas Francisco C.
Palazzo Victorio
Parodi Emilio C.
Piaggi Italo B. A.
Pizzuto María Rosa
Poli Emilio
Quiroga Oscar
Rocca Darmancio

Rojas Durquet José
Ronchi Edith Angélica
Salvo Juan Edmundo
Santos Bernardo M.
Scrocchi Alfredo Ricardo
Semeria Celia Dora
Simini Jorge Alberto
Soria Domingo E.
Valle Noemí Ermelinda
Zubiaurre Alberto

Diputados ausentes

CON LICENCIA

de Elías Arturo E.
Rossia Vilma Magdalena

CON AVISO

Filippi Luciano F.
Guerrero Pablo Ramón
Sclavi Mario H.

SIN AVISO

Pologna Aurelio José

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

S U M A R I O

1	15
Apertura de la sesión. Inauguración de un mástil para la bandera. Prórroga de la resolución de homenaje a la memoria de la señora Eva Perón. Aprobación de la versión taquigráfica, pág. 115.	Proyectos de ley, pág. 121.
2	16
Asuntos Entrados. Licencias, pág. 116.	Proyecto de resolución, pág. 122.
3	17
Comunicaciones del señor Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa, pág. 116.	Proyectos de declaración, pág. 122.
4	18
Resoluciones de la Presidencia, pág. 117.	Proyectos de solicitud de informes, pág. 122.
5	19
El bloque de la Unión Cívica Radical comunica la constitución de su Mesa Directiva. página 118.	Homenaje a la Jefa Espiritual, señora Eva Perón, en el aniversario de su natalicio. página 123.
6	20
El bloque del Partido Peronista comunica la constitución de su Mesa Directiva, página 118.	Homenaje al 1º de Mayo, pág. 125.
7	21
Renuncias de señores diputados, pág. 118.	Homenaje al Centenario de la Constitución de 1853, pág. 132.
8	22
Integración de comisiones, pág. 118.	Aceptación de las renuncias presentadas por los señores diputados Beccar Varela, Ibáñez Bustos y Nastasia, pág. 137.
9	23
Designación de diez miembros sorteables para la formación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, pág. 119.	Rechazo de un proyecto de solicitud de informes. Aprobación de un proyecto de declaración sobre vigencia del Registro de Bienes de los Funcionarios Públicos, página 149.
10	24
Comunicaciones del Poder Ejecutivo, página 119.	Tratamiento sobre tablas y sanción definitiva de un proyecto de ley, en revisión, de expropiación de la casa natal del General Perón, en Lobos, e instalación y habilitación del "Museo y Biblioteca Justicialista General Juan Perón", pág. 153.
11	25
El Honorable Senado comunica la constitución de su Mesa Directiva, pág. 119.	Tratamiento sobre tablas y aprobación en general y particular de un proyecto de solicitud de informes al Poder Ejecutivo, sobre régimen inmobiliario vigente y posibilidades de su revisión, pág. 171.
12	ASUNTOS ENTRADOS:
Otras comunicaciones del Honorable Senado, pág. 119.	26
13	La Presidencia da cuenta de los asuntos que, por disposición del artículo 78 de la Constitución y 93 del Reglamento, han caducado y se destinan al Archivo, página 177.
Comunicaciones oficiales, pág. 120.	
14	
Peticiones y asuntos de particulares, página 121.	

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

27

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se ratifica el Decreto 2.032/52, que modificó el destino de los edificios para colonias de vacaciones en Chivilcoy y Tornquist, pág. 183.

28

Mensaje del Poder Ejecutivo acompañando Decreto 1.485/53, por el que se fija la suma de 475 millones de pesos para las inversiones del Segundo Plan Quinquenal en 1953, pág. 184.

29

Proyecto de ley, en revisión, de expropiación de la casa natal del General Perón, en Lobos, para instalar el "Museo y Biblioteca Justicialista General Juan Perón", página 188.

30

El Honorable Senado comunica la nómina de los asuntos que han caducado, según el artículo 78 de la Constitución, y devuelve los respectivos expedientes, página 188.

31

Proyecto de ley del señor Diputado Parodi, sobre subsidio al Club Atlético Estudiantil Porteño, de Ramos Mejía, pág. 188.

32

Proyecto de ley del señor Diputado Barba, sobre seguro de vida para los bomberos voluntarios, pág. 189.

33

Proyecto de ley de los señores diputados Rojas Durquet y Escobar, fijando el monto mínimo de las jubilaciones y pensiones, pág. 193.

34

Proyecto de ley del señor Diputado Simini, sobre derogación del inciso 11) del artículo 14 de la Ley 5.551 de Enjuiciamiento de Magistrados, pág. 194.

35

Proyecto de ley del señor Diputado Nicolini, sobre institución de los inspectores obreros, pág. 194.

36

Proyecto de ley de los señores diputados Alta, Arana, Baroni, Ercilla y Sclavi, sobre modificación del artículo 6º de la Ley

número 5.650, de Educación, disponiendo que ésta sea mixta, pág. 196.

APENDICE:

Textos definitivos, pág. 199.

1

APERTURA DE LA SESION. INAUGURACION DE UN MASTIL PARA LA BANDERA. PROROGA DE LA RESOLUCION DE HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA SEÑORA EVA PERON. APROBACION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA.

— En la ciudad Eva Perón, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, reunidos los señores diputados en su Sala de Sesiones, bajo la Presidencia del titular, Diputado don Italo B. A. Piaggi, y siendo la hora 16 y 30, dice el

Sr. Presidente Piaggi — Declaro abierta la primera sesión ordinaria del nonagésimo séptimo período legislativo con la presencia de 71 señores diputados en la Casa y 50 en el Recinto.

Por Secretaría se dará lectura a la resolución de erección de un mástil para la bandera nacional en este Recinto, que fuera aprobada por unanimidad y sobre tablas en la sesión del día 25 de junio de 1952.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo): «La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires —

RESUELVE:

«Art. 1º Erigir un mástil en el Recinto de la Honorable Cámara para la bandera nacional, la que será izada al comenzar cada sesión.

«Art. 2º Facúltase a la Presidencia para que disponga lo necesario para su adquisición y colocación».

Sr. Presidente Piaggi — Estando colocado el mástil y dispuesta la bandera, la Presidencia somete a consideración de la Cámara la indicación de que el acto de izar la enseña patria sea ejecutado por los señores diputados por orden alfabético, y que sea arriada por un señor Secretario al terminar la sesión.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Hago moción de que en esta primera sesión sea el compañero Presidente quien proceda a izar la bandera y que en lo sucesivo lo hagan los

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

señores diputados por orden alfabético, conforme a la indicación de la Presidencia.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción del señor Diputado Mercado.

— Se vota y resulta aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente Piaggi — Invito a los señores diputados y público presente a ponerse de pie mientras se procede a izar la bandera.

— Puestos de pie los señores diputados y el público presente en los palcos y galerías, el señor Presidente iza la bandera argentina al tope del mástil, en medio de sostenidos aplausos.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia cree oportuno, porque entiende que con ello interpreta el espíritu que anima a los integrantes de esta Honorable Cámara, prorrogar por el presente período la resolución de homenaje a la señora Eva Perón. Si hay asentimiento así se hará.

— Asentimiento.

Sr. Presidente Piaggi — Invito a los señores diputados y público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de la señora Eva Perón.

— Las señoras y señores diputados y el público de las galerías se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior. Si no se hacen observaciones se dará por aprobada.

— Aprobada.

2

ASUNTOS ENTRADOS. LICENCIAS

Sr. Presidente Piaggi — Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

Sr. Secretario Ondarra — Solicitan licencia el señor Diputado de Elías por los meses de mayo y junio y la señora Diputada Rossia por la presente semana.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

— Se vota y resulta afirmativa por mayoría de dos tercios.

3

COMUNICACIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

PERIODO LEGISLATIVO «EVA PERON».

Eva Perón, 29 de agosto de 1952.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Arturo E. de Elías. —

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, llevando a su conocimiento que el suscripto, en ejercicio de la Presidencia de la Honorable Asamblea Legislativa y, de conformidad a lo establecido por el artículo 83 inciso 1 de la Constitución de la Provincia y su concordante artículo 8º de la Ley número 4.677, ha convocado a la misma para el día 31 de agosto próximo, a las 22 horas, a efectos de proceder a la clausura del Período Legislativo "Eva Perón".

Al propio tiempo, en mérito a que el artículo 4º de la Ley número 4.677 dispone como lugar para efectuar las asambleas el Recinto de esa Honorable Cámara, solicito del señor Presidente quiera tener a bien facilitar su uso en la forma de práctica.

Igualmente, ruégole quiera disponer que el personal de esa rama legislativa, en la medida que fuera necesario, colabore con el de este Senado en las tareas de preparación y realización de la Asamblea.

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con la mayor consideración.

CARLOS A. DIAZ.
Ival Rocca.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.
Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

Eva Perón, 23 de abril de 1953.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Arturo E. de Elías. —

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, adjuntando para su conocimiento y efectos, copia autenticada del Decreto de Convocatoria de Asamblea Legislativa, que en la fecha ha dictado el suscripto, en su carácter de Presidente de la misma.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Al mismo tiempo, y como consecuencia de que el artículo 4º de la Ley Nº 4.677, dispone como lugar para realizar las asambleas el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados, solicito del señor Presidente quiera tener a bien facilitar su uso en la forma de práctica.

Igualmente, solicítote quiera tener a bien disponer que el personal de esa rama legislativa, en la medida que fuere necesario, colabore con el de este Senado en las tareas de preparación y realización de la Asamblea.

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

CARLOS A. DÍAZ.
Horacio R. Machado.

DECRETO Nº 131

Eva Perón, 23 de abril de 1953.

Considerando:

Que, por su artículo 83, inciso 1. la Constitución de la Provincia faculta la reunión conjunta de ambas cámaras legislativas, para proceder a la apertura de cada periodo de sesiones;

Que, por su artículo 108, inciso 7, la Carta Fundamental determina que en tal oportunidad, es atribución del Gobernador de la Provincia dar cuenta a la Honorable Legislatura del estado general de la Administración.

Por ello, el Vicegobernador de la Provincia en ejercicio de la Presidencia de la Asamblea Legislativa —

DECRETA:

Art. 1º Convócase a la Honorable Legislatura para el día 2 de mayo próximo a las 7 y 30 horas, a efectos de realizar sesión de Asamblea de apertura del 97º Período Ordinario de Sesiones, pudiendo en tal circunstancia el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, hacer uso de la atribución que le confiere el artículo 108, inciso 7 de la Constitución.

Art. 2º Para el funcionamiento de la Asamblea adóptanse las disposiciones de la Ley Nº 4.677 y en su consecuencia, las del Reglamento del Honorable Senado, en cuanto las mismas no se opongan a los preceptos constitucionales.

Art. 3º Como secretarios de actuación, designanse al del Senado don Horacio Raúl Machado y al de la Cámara de Diputados don Carlos G. Huwiler.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a quienes corresponda, procediéndose por

la Secretaría respectiva a cursar las citaciones de estilo y a adoptar las providencias de práctica.

CARLOS A. DÍAZ.
Horacio R. Machado, Carlos G. Huwiler.

Sr. Presidente Piaggi—Al Archivo.

4

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Sr. Secretario Ondarra — La Presidencia da cuenta de las siguientes resoluciones adoptadas:

a) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del ex Diputado don Esteban Cernuda.

Eva Perón, 7 de enero de 1953.

Habiendo fallecido en el día de ayer en la Capital Federal, el señor Esteban Cernuda, que fuera Diputado representando a la Cuarta Sección Electoral durante los años 1934 a 1938 y 1938 a 1940 inclusive, el Presidente de la Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura, por tres días.

Art. 2º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto, con transcripción de la presente.

Art. 3º Dar cuenta de lo resuelto a la Cámara en la primera sesión que realice e insertarla en el Libro de Resoluciones.

ARTURO E. de ELÍAS.
Carlos G. Huwiler.
Secretario de la C. de DD.

b) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del ex Diputado don Luis María Berro.

Eva Perón, 11 de abril de 1953.

Habiendo fallecido en el día de hoy en esta ciudad el señor Luis María Berro, que fuera Diputado representando a la Tercera Sección Electoral durante los años 1923 a 1926; 1929 a 1930 y 1931 a 1934; y Presidente de esta Cámara en el año últimamente citado, habiendo sido además Comisionado e Intendente Municipal de esta ciudad, el Presidente de la Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura por tres días.

Art. 2º Enviar ofrenda floral al domicilio donde se levanta la capilla ardiente.

Art. 3º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto, con transcripción de la presente.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Art. 4º Dar cuenta de lo resuelto a la Cámara en la primera sesión que realice e insertarla en el Libro de Resoluciones.

ARTURO E. de ELÍAS,
Carlos G. Huwiler,
Secretario de la C. de DD.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.
Sr. Secretario Ondarra — La Presidencia da cuenta de los asuntos que, por disposición del artículo 78 de la Constitución y 93 del Reglamento, han caducado y se destinan al Archivo.

Sr. Presidente Piaggi — Se publicará en el Diario de Sesiones.

— (Ver Asuntos Entrados N° 20).

5

EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL
COMUNICA LA CONSTITUCION DE SU MESA
DIRECTIVA.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

Bloque Radical, abril 28 de 1953.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires, don Arturo E. de Elías. — S./D.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento y por su digno intermedio a la Honorable Cámara, que la Mesa Directiva del bloque de diputados de la Unión Cívica Radical ha quedado constituida de la siguiente manera: Presidente: doctor Anselmo A. Marini; Vicepresidente 1º: don Eduardo Esteves; Vicepresidente 2º: don Alfredo César Bilbao; Secretarios: don Emilio C. Parodi y don Manuel Martín Mujica; Tesorero: don Felipe F. Ercilla.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Anselmo A. Marini,
Presidente.
Emilio C. Parodi, Manuel M. Mujica,
Secretarios.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.

6

EL BLOQUE DEL PARTIDO PERONISTA CO-
MUNICA LA CONSTITUCION DE SU MESA
DIRECTIVA.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

Eva Perón, mayo 4 de 1953.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Dr. Italo B. A. Piaggi. — S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente de la Honorable Cámara de

Diputados, a los efectos de comunicarle la constitución de la Mesa Directiva de este bloque, la que ha quedado integrada de la siguiente manera:

Presidente: Diputado Rubén José Mercado; Vicepresidente: Diputado Domingo E. Soria; Secretario: Diputado Juan Edmundo Salvo; Secretario: Diputado Luis Angel Barba.

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para renovarle las expresiones de mi afectuosa consideración.

Luis Angel Barba,
Secretario.

Rubén José Mercado,
Presidente.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.

7

RENUNCIAS DE SEÑORES DIPUTADOS

Sr. Secretario Ondarra — El señor Diputado Ibáñez Bustos presenta la renuncia de su cargo.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente será considerada.

Sr. Secretario Ondarra — El señor Diputado Manuel M. Beccar Varela presenta la renuncia de su cargo.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente será considerada.

Sr. Secretario Ondarra — El señor Diputado Cayetano Nastasia presenta la renuncia de su cargo.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente será considerada.

8

INTEGRACION DE COMISIONES

Sr. Presidente Piaggi — Señores diputados: Habiendo sido elegido Presidente de la Honorable Cámara, debo declinar el cargo de miembro de la Comisión de Obras Públicas. Someto a los señores legisladores la designación de mi reemplazante en ella.

Sr. Marini — Hago moción de que se faculte a la Presidencia para designarlo.

Sr. Mercado — Apoyo la indicación y la amplío en el sentido de que también quede facultada la Presidencia para efectuar otras designaciones que fuere necesario hacer.

Sr. Presidente Piaggi — Si hay asentimiento, así se hará y oportunamente se dará cuenta.

— Asentimiento general.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

9

DESIGNACION DE DIEZ MIEMBROS SORTEABLES PARA LA FORMACION DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde que la Cámara designe los diez miembros sorteables para la formación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 142 de la Constitución y por el imperio de la Ley 5.551.

Sr. Mercado — Hago moción para que se faculte a la Presidencia.

--Asentimiento general.

Sr. Presidente Piaggi — Habiendo asentimiento, y de acuerdo con la autorización conferida, la Presidencia designa a los señores diputados Cantore, Filippi, Ortiz de Rozas, Pizzuto, Rojas Durquet, Salvo, Simini, Lagos, Scrocchi y Bronzini.

Se harán las comunicaciones del caso.

10

COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Sr. Secretario Ondarra — El Poder Ejecutivo ha remitido las siguientes comunicaciones:

Mensaje y proyecto de ley por el que se ratifica el Decreto 2.032/52, que modificó el destino de los edificios para colonias de vacaciones en Chivilcoy y Tornquist.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje acompañando Decreto 244/53, por el que se interviene la «Sociedad Rural de Trenque Lauquen».

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje acompañando Decreto 1.443/53, por el que se refuerzan partidas del Presupuesto de la Contaduría de la Provincia.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje acompañando Decreto 1.485/53, por el que se fija la suma de 475.000.000 de pesos para las inversiones en el año 1953 del 2º Plan Quinquenal

Sr. Presidente Piaggi — A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje respondiendo a la declaración por la que se vería con agrado la expropiación de una propiedad con destino a Museo Histórico y Parque Público en Bánfield, Lomas de Zamora.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Instrucción y Educación Pública, para su conocimiento.

11

EL HONORABLE SENADO COMUNICA LA CONSTITUCION DE SU MESA DIRECTIVA

Sr. Secretario Ondarra — Se ha recibido la siguiente comunicación del Honorable Senado:

Eva Perón, 28 de abril de 1953.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Italo B. A. Piaggi.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, llevando a su conocimiento que el Honorable Senado, en sesión preparatoria realizada en la fecha, ha elegido, para el 97º Período Legislativo, Vicepresidente Primero al señor Senador don Oscar Lara y Vicepresidente Segundo al señor Senador don José Griolli.

Asimismo, ha resuelto fijar como días de sesión para el mismo período, los miércoles, jueves y viernes a las 15 y 30 horas.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

CARLOS A. DIAZ.
Juan J. Raimondi.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.

12

OTRAS COMUNICACIONES DEL HONORABLE SENADO

Sr. Secretario Ondarra — El Honorable Senado ha comunicado la sanción definitiva de los siguientes proyectos de ley:

Orgánica de los Ministerios.

Autorización para cubrir el déficit de la Municipalidad de Eva Perón.

Adelanto de fondos a los frigoríficos regionales de Bolívar y Trenque Lauquen.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Refuerzo de una partida del Presupuesto General de Gastos 1951-1952.

Viático, movilidad e indemnizaciones por traslado de los empleados de la Administración.

Adhesión de la Provincia al régimen de la Ley Nacional 13.273, de Defensa de la Riqueza Forestal.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo con sus antecedentes.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de ley, en revisión, de expropiación de la casa natal del General Perón, en Lobos, para instalar el «Museo y Biblioteca Justicialista General Juan Perón».

Sr. Mercado — Pido la palabra para solicitar que se trate sobre tablas.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente se considerará.

— (Ver Asunto número 24 del Sumario).

Sr. Secretario Ondarra — El Honorable Senado comunica la nómina de los asuntos que han caducado, según el artículo 78 de la Constitución y devuelve los respectivos expedientes.

Sr. Presidente Piaggi — Se publicará en el Diario de Sesiones y al Archivo.

13

COMUNICACIONES OFICIALES

Sr. Secretario Ondarra — Se han recibido las dos siguientes comunicaciones relativas a la constitución de la Suprema Corte de Justicia:

Eva Perón, 21 de octubre de 1952.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, don Arturo E. de Elías. —

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Excelencia haciéndole saber que esta Suprema Corte de Justicia en su Acuerdo extraordinario de la fecha, ha designado a los suscriptos doctores Cayetano Giardulli (h.) y Julio M. Escobar Sáenz, Presidente y Vicepresidente de la misma, por el término de un año, a contar de la fecha, hasta el 20 de octubre de 1953.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CAYETANO GIARDULLI (H.).
JULIO M. ESCOBAR SÁENZ.
Samuel Saraví Cisneros,
Secretario.

Eva Perón, 3 de marzo de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, don Arturo E. de Elías. — S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia poniendo en su conocimiento que, en razón de haber dejado de pertenecer al Tribunal el señor Juez doctor Julio M. Escobar Sáenz, esta Suprema Corte de Justicia, en Acuerdo Extraordinario de la fecha, ha designado Vicepresidente de la misma, hasta el 20 de octubre del corriente año, al señor Juez doctor Fernando Demaría Massey, quien firma también la presente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CAYETANO GIARDULLI (H.).
FERNANDO DEMARÍA MASSEY.
Enrique Usandizaga,
Secretario.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.

Sr. Secretario Ondarra — Además han tenido entrada las siguientes comunicaciones oficiales:

—La Intervención Nacional al Poder Judicial de la Provincia, en sendas comunicaciones, da cuenta de cesantías, nombramientos y traslados efectuados en la Magistratura.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — El Concejo Deliberante de Saladillo eleva Resolución por la que expresa el deseo de que se aumente la participación municipal en los impuestos.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Secretario Ondarra — El Ministerio de Salud Pública comunica Resolución, por la que confiere la representación de ese Departamento al señor Diputado doctor Clodomiro Bellelli, con carácter ad honórem, en ocasión de su viaje de estudios a Europa.

—La Suprema Corte de Justicia acusa recibo de la comunicación de la Mesa Directiva de esta Honorable Cámara.

—El Concejo Deliberante de Puán comunica la constitución de su Mesa Directiva.

—El Honorable Senado de la Nación acusa recibo de la comunicación de la Mesa Directiva de esta Honorable Cámara.

—La Honorable Cámara de Diputados de Salta comunica la constitución de su Mesa Directiva.

—La Honorable Cámara de Senadores de Santa Fe acusa recibo de la comuni-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

cación de la Mesa Directiva y comunica la suya.

—La Honorable Cámara de Diputados de Santiago del Estero comunica la constitución de su Mesa Directiva.

—La Honorable Cámara de Senadores de Tucumán acusa recibo de la comunicación de la Mesa Directiva.

—La Honorable Legislatura de Jujuy comunica la constitución de su Mesa Directiva.

—La Honorable Cámara de Senadores de Corrientes comunica la constitución de su Mesa Directiva.

—La Honorable Cámara de Diputados de Córdoba acusa recibo de la comunicación de esta Honorable Cámara y comunica su Mesa Directiva.

Sr. Presidente Piaggi — Las comunicaciones enunciadas se destinan al Archivo.

14

PETICIONES Y ASUNTOS
DE PARTICULARES

Sr. Secretario Ondarra — Han tenido entrada las siguientes peticiones y asuntos de particulares:

La Agrupación Peronista de Obreros y Empleados del Transporte Automotor de la Provincia, eleva la iniciativa de que se denomine Juan Perón al pueblo de Lobos.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sr. Secretario Ondarra — El Concejal de Dolores, don Pedro León, solicita se renueve la subvención al Club Ferroviario de Seigné.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Peticiones y Poderes.

Sr. Secretario Ondarra — La Asociación de Bomberos Voluntarios de Lanús Oeste solicita aumento de subvención.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Peticiones y Poderes.

Sr. Secretario Ondarra — La Cooperadora del Colegio Magnasco, de General Belgrano, solicita se le mantenga la subvención.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Peticiones y Poderes.

Sr. Secretario Ondarra — Obreros y empleados de Ensenada y Berisso solicitan la caducidad de hipotecas.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Peticiones y Poderes.

Sr. Secretario Ondarra — La Biblioteca Popular Bartolomé Mitre, de Saladillo, apoya proyecto que le acuerda subsidio.

Sr. Presidente Piaggi — A sus antecedentes.

Sr. Secretario Ondarra — La Confederación de Entidades de Bien Público de la provincia de Buenos Aires solicita sean eximidas de impuestos.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Peticiones y Poderes.

Sr. Secretario Ondarra — El Sindicato Argentino de Martilleros Públicos de la Provincia solicita sanción de una ley que reglamente el ejercicio de la profesión.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión Primera de Legislación.

Sr. Secretario Ondarra — Medina Ataliva, Oficial de Justicia, solicita reconocimiento de servicios por ley.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión Primera de Legislación.

Sr. Secretario Ondarra — Ceferino Santillán eleva anteproyecto de procedimiento para los casos de animales sueltos en la vía pública.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión Primera de Legislación.

Sr. Secretario Ondarra — Sociedad Vecinal Unión Riachuelo Colina Central solicita aumento de subvención.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Peticiones y Poderes.

15

PROYECTOS DE LEY

Sr. Secretario Ondarra — Han tenido entrada los siguientes proyectos de ley:

Del señor Diputado Parodi, sobre subsidio al Club Atlético Estudiantil Porteño, de Ramos Mejía.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Peticiones y Poderes.

Sr. Secretario Ondarra — Del señor Diputado Barba, sobre seguro de vida para los bomberos voluntarios.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Legislación del Trabajo.

Sr. Secretario Ondarra — De los señores diputados Rojas Durquet y Escobar, fijando el monto mínimo de las jubilaciones y pensiones.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión Primera de Legislación.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Sr. Secretario Ondarra — Del señor Diputado Simini, sobre derogación del inciso 11 del artículo 14 de la Ley 5.551, de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que prohíbe la intervención activa en política de los jueces.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sr. Secretario Ondarra — Del señor Diputado Nicolini, sobre institución de los inspectores obreros.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Legislación del Trabajo.

Sr. Secretario Ondarra — De los señores diputados Aita, Arana, Baroni, Ercilla y Sclavi, sobre modificación del artículo 69 de la Ley 5.650, de Educación, disponiendo que ésta sea mixta.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Instrucción y Educación Pública.

16

PROYECTO DE RESOLUCION

Sr. Secretario Ondarra — Ha sido presentado el siguiente proyecto de resolución:

De los señores diputados Pologna, Barquin Arriaga y Cortázar, para crear una comisión especial que proyecte una ley preventiva contra los incendios de los campos.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente será fundado.

17

PROYECTOS DE DECLARACION

Sr. Secretario Ondarra — Han sido presentados los siguientes proyectos de declaración:

De los señores diputados de Elías, Simini, Cárdenas, Soria, Costa, Filippi y Salvo, de adhesión a los objetivos de confraternidad argentino-chilena.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — De los señores diputados Marini, Mujica y Esteves, viendo con agrado que la investigación ordenada por el señor Presidente de la República se realice con intervención de los poderes legislativos de la Nación y las provincias.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — De los señores diputados Barba, Beverati y Giorgi, viendo con agrado se cambie el nombre de la parada del Ferrocarril Nacional General Roca «Domingo A. Mercante» por el de «11 de Noviembre».

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Del señor Diputado Bronzini, relativo a pedido de amplia amnistía política nacional.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente será fundado.

18

PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

Sr. Secretario Ondarra — Han sido presentados los siguientes pedidos de solicitud de informes:

De los señores diputados Esteves, Marini y Mujica, acerca de medidas a adoptarse con motivo de la reducción de ingresos de obreros de las industrias textiles, metalúrgicas y frigoríficas.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — De los señores diputados Esteves, Marini y Mujica, sobre estadísticas relativas a los obreros.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Del señor Diputado Aita, relativo a las comisiones representativas del pueblo, en comunas regidas por autoridades de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — De los señores diputados Piaggi, Mercado, Filippi, Soria, Pizzuto, Salvo y Barba, sobre el régimen impositivo inmobiliario vigente y posibilidad de su revisión.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

Sr. Secretario Ondarra — De los señores diputados Marini, Mujica y Esteves, relativos a la Escuela N° 8 de Coronel Pringles.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente será fundado.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

19

HOMENAJE A LA JEFA ESPIRITUAL DE LA NACION, SEÑORA EVA PERON, EN EL ANIVERSARIO DE SU NATALICIO.

Sr. Presidente Piaggi — Para un homenaje tiene la palabra la señora Diputada Semería.

Sra. Semería — Señor Presidente, señores diputados:

El día 7 de mayo se cumplió otro aniversario del natalicio de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón.

En estos momentos de evocación de esa mujer excelsa, desearía poseer todos los dones de la sabiduría para cantar un himno a su vida y a su acción, que no por fugaz fué menos fecunda, generosa y noble, y cuyo recuerdo perdura y perdurará con unción religiosa por los días y los días en la vida de esta Nueva Argentina, libre, justa y soberana.

El recuerdo de Eva Perón exalta mis sentimientos y pienso que hasta los dioses se sienten celosos, cuando un ser humano se agranda hasta ellos. En el profundo simbolismo helénico, la Némesis arrebató a quienes, como Prometeo, sembraron en la tierra sabiduría para iluminar la vida, o piedad para comprender la angustia del corazón humano.

El verso de Sófocles resume su débil moralidad pagana: «Los dioses quieren a todo aquel que, nacido de hombre, no piense como hombre».

Y Eva Perón pensó y realizó como mujer iluminada y así fué su paso por la vida y así la abandonó.

Señores diputados: La justicia debe llegar sin venda, para ver bien lo que a cada uno le corresponde; que el trabajo es el blasón que dignifica la existencia; que el anciano merece horas serenas como los crepúsculos de un día de sol; que en boca de los niños deben florecer las sonrisas como únicos privilegiados, y que las mujeres deben liberarse de siglos de opresión y de prejuicios; pensar así fué, en síntesis apenas esbozada, el ideal de esta mujer que hemos adorado en vida y de quien religiosamente veneramos ahora su memoria, que nos ha dejado en plena juventud, y cuando tenía las manos cargadas de obras y el corazón henchido de esperanzas.

Su programa, concebido con profundo y piadoso amor al prójimo, lo reali-

zó con sangre y dolor entre los zarzales de su vida de lucha; era el pensamiento y la acción, más que de una mujer, de una diosa.

Eva Perón no ha muerto, porque su espíritu vive y palpita en el corazón y la mente de todos los argentinos.

Era la Jefa Espiritual de la Nación. ¡No, señor Presidente! ¡No, señores diputados! Eva Perón es la Jefa Espiritual de la Nación. Su nombre está más allá del tiempo y del espacio, vivió en estado de gracia, y la gracia no sabe de concesiones temporales, porque su lenguaje es el de la eternidad.

Su pueblo, a quien amó hasta el sacrificio, representado por el Congreso de la Nación, votó primero la erección de su monumento, otro día le otorgó el Collar de la Orden del Libertador San Martín. Y estos honores insignes que el perentorio mandato popular le discernía, por intermedio de su auténtica representación, más que honrar a Eva Perón, honraban a ese pueblo que fué el amor de su vida, y a quien entregó todos sus afanes, hasta su vida.

Este pueblo tiene en esta hora suprema una responsabilidad tremenda. ¡Este pueblo es el único que puede prolongar la Revolución hasta la consumación total de la obra purificadora emprendida por la Jefa Inmortal: Eva Perón. ¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.

Mujer de palabra profunda, que trducía con fidelidad maravillosa el espíritu y la doctrina de nuestros dos libertadores y porque siendo abanderada del Peronismo, era preciso que fuera dueña de todos los atributos que exigen tan ardua y feliz misión.

Mujer cuya causa fué la causa del pueblo, cuyo dolor fué el dolor del pueblo; para quien las esperanzas del pueblo fueron sus esperanzas; el ansia de verdad del pueblo, su propia ansia. Dolor, ansia y esperanza de un pueblo magnífico, capaz de todos los heroísmos, que había vivido brutalmente condenado, por la torpeza y la incomprensión, a llevar sobre sus hombros viriles el peso de la injusticia más tremenda.

Eva Perón, que había traído a la vida una misión y un mandato, abrió las puertas de su hogar como las de su corazón. Y por ahí se le adentró su pueblo, y ya no supo vivir más que para su pueblo.

Eva Perón fué una elegida, y por eso supo y gozó de ese privilegio. Y el pueblo, hoy como ayer y como siempre, pa-

ga sus desvelos en devota gratitud, porque no tiene amonedado el corazón.

En cada paso que damos la vemos en lo que ha hecho por la Patria. Las generaciones del futuro, que no van a tener la suerte de haberla conocido, la verán y la sentirán en instituciones perdurables que dejó para siempre. La Fundación Eva Perón ha jaleado en todo el ámbito de la República alrededor de un centenar de institutos de ayuda social: Hogares para ancianos, la Ciudad Infantil, la Ciudad Estudiantil, hogares escuelas, escuelas para enfermeras, hospitales, policlínicos, clínicas de rehabilitación y de readaptación, y tantos otros, como el Partido Peronista Femenino, (*aplausos*) en donde la mujer argentina dió sus primeros pasos en el ejercicio activo de la ciudadanía.

Pero donde la Fundación Eva Perón ha hecho sentir más su acción es en el aspecto hospitalario; además de los que se encuentran en pleno funcionamiento, actualmente contempla la realización de un plan de 30 hospitales, de 500 a 1.000 camas cada uno, distribuidos en todas las provincias y algunas gobernaciones, que aumenta ya en forma progresiva el número de camas disponibles, y que por el solo esfuerzo de la Fundación se incrementará así en 18.000 unidades.

Eva Perón, que vivió pensando en su pueblo, ya en las postrimerías de su fecunda vida, decía: «Piense que en el Segundo Plan Quinquenal el Gobierno de la Nación en materia de salud pública deberá ocuparse exclusivamente de realizar la sustitución de todos los viejos hospitales del país, fríos y sórdidos hospitales que construyó la oligarquía, para que en ellos dejara su vida el pueblo, por hospitales nuevos en donde el dolor sea más llevadero».

Eva Perón, cuyo corazón estaba abierto para el pueblo, aspiraba a realizar su obra asistencial por medio de la «Fundación», tomando los dos ciclos extremos de la vida del hombre, la niñez y la ancianidad, los períodos en que con más intensidad el ser humano puede requerir la ayuda de la colectividad. Y en esos dos extremos de la existencia, la «Fundación», obra imperecedera de la Jefa Inmortal, es en donde ha hecho sentir su acción constante y esforzada, para socorrer a los humildes.

En cuanto se refiere al cuidado de la niñez, la «Fundación» ha realizado una labor de aliento, la cual cuenta con manifestaciones concretas. Pasan de diez mil los niños que reciben asistencia in-

tegral, abarcando la protección y preparación para la vida.

La «Fundación Eva Perón», interpretando las recomendaciones del «Noveno Congreso Panamericano de Niños», reunido en Caracas, introdujo las innovaciones sobre la modalidad asistencial; por otra parte ya se había anticipado en mucho tiempo a la aplicación de muchas de las recomendaciones del mencionado Congreso.

La «Fundación», contemplando esa inmensa masa de ancianos o incapacitados para el trabajo, sin amparo y expuestos a los rigores de la necesidad, por encontrarse excluidos de las ventajas de la previsión jubilatoria, propició y obtuvo la disposición constitucional que ampara los «Derechos de la Ancianidad». (*Aplausos*).

La legislación argentina sobre los «Derechos de la Ancianidad» es más avanzada que cuanta legislación exista hasta el momento. Así, por ejemplo, Noruega cuenta con una amplia ley de seguro a la vejez, pero cabe citar que ella excluye a toda persona que no sea súbdito de ese país. Caso igual ocurre con la legislación inglesa, que exige la ciudadanía británica. En la legislación dinamarquesa, amplia y humana, también existen restricciones desde el momento en que sólo podrán disfrutar de los beneficios los miembros activos y pasivos de las casas de socorros o sociedades de seguro. En los Estados Unidos, los principios técnicos de la legislación no varían y los beneficios quedan circunscriptos a la órbita de las personas que se cotizan.

Con el propósito de superar esos inconvenientes que aparecen como insalvables en los más sabios sistemas de previsión, es que la «Fundación» auspicia, promueve y obtiene consagrar constitucionalmente los «Derechos de la Ancianidad». Acaso el único sistema completo, puesto que no certifica excepciones y, seguramente, el único que no se había intentado.

Con ello, Eva Perón, esa mujer excepcional, aspiraba a que ningún incapacitado para el trabajo y ningún anciano quedara excluido del apoyo de la colectividad, aunque no haya cotizado para ningún régimen de previsión. Esto es lo más humano y lo más justo y por ello bregó sin descanso la madre espiritual de todos los humildes, Eva Perón.

Pero es el caso, señor Presidente, señores diputados, que la acción fecunda de la Fundación Eva Perón, no quedó limitada dentro de las fronteras argentinas, ni siquiera americanas; llegó has-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

ta las antípodas. Allí donde había una necesidad concreta, se ha hecho presente con su ayuda eficaz la Fundación Eva Perón, así se llamara esa nación necesitada, Japón, Colombia, España, Grecia o Italia.

Señor Presidente: Yo creo que el mejor homenaje que se pueda rendir a Eva Perón, que el mejor homenaje que le puedan rendir los argentinos, es el bregar por la consolidación de sus postulados y de su acción en pro de los derechos que estaban olvidados hasta ayer, convirtiendo su acción en cuna del despertar social, que puso punto final a una etapa de nuestra historia para dar comienzo a la nueva etapa cuyo capítulo inicial reside en la dignificación del pueblo laborioso, vanguardia creadora y reivindicadora de la nacionalidad.

En el momento de consagrarse los Derechos de la Ancianidad, Eva Perón, en un discurso de agradecimiento para con el Presidente de los argentinos, General Juan Perón, dijo: «Seré más explícita aún. Diré que las conquistas de los trabajadores, por ejemplo, estriban menos en sus salarios dignificados que en su condición de hombres que se sienten como tales y que por eso mismo están habilitados para las más altas empresas y los más altos ideales acordes con la condición humana».

Estas expresiones revelan la grandeza, el inconmensurable amor por los humildes que Eva Perón sentía hasta lo más íntimo de sus células.

En fin, qué más podría agregar para evocar el recuerdo de la mujer que nos lo dió todo sin pedir nada, de esa mujer cuya causa fué la causa del pueblo, cuyo dolor fué el dolor del pueblo; para quien las esperanzas del pueblo fueron sus esperanzas. Eva Perón fué carne y sangre del pueblo argentino.

Eva Perón, lo decimos con íntimo orgullo de argentinos, fué un ser excepcional y maravillosamente dotado, símbolo de todas las virtudes que modelan la arcilla humana; a imagen de la dignidad, su presencia decora y ennoblecce el aire de la Patria.

Señor Presidente, señores diputados: Reitero fervorosamente mi invocación y, ante la transfiguración de esa mujer maravillosa, levantamos la frente y el corazón; en actitud reverencial saludamos su nombre como saludamos a la

bandera de la Patria y guardamos, con unción, un minuto de religioso silencio.

Nada más. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados en el sector mayoritario!*).

20

HOMENAJE AL 1º DE MAYO

Sr. Presidente Piaggi — Para un homenaje, tiene la palabra el señor Diputado Nicolini.

Sr. Nicolini — Señor Presidente, señoras y señores diputados: Como trabajador y en nombre de los diputados peronistas de la provincia de Buenos Aires, solicito a la Honorable Cámara en esta primera sesión ordinaria del año, rendir homenaje al 1º de mayo, a esa fecha que es simbólica para el mundo, que es fiesta de trabajo en nuestra Patria, canto de fe, solidaridad y justicia de un gran pueblo dirigido por un hombre alumbrado en su derrotero por el ejemplo sublime y heroico de una mujer extraordinaria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en el sector mayoritario!*).

Es indudable, señor Presidente, que hoy estamos viviendo la implantación de la justicia social auténtica y verdadera que antes del advenimiento de Perón no existía ni siquiera en la teoría de los gobernantes entreguistas y extranjerizantes, a quienes importaba más la felicidad y el contento de los consorcios capitalistas extranjeros que la felicidad y el contento de los trabajadores argentinos.

En la fiesta del 1º de mayo no recordamos diferencias sociales, no incitamos al odio, no hablamos de lucha de clases, no amenazamos con huelgas, no predicamos el rencor, que sólo y en definitiva significa el hambre y la miseria de los hogares argentinos. La grandeza de estos actos del 1º de mayo que se celebraron en todo el territorio argentino hablan clara y elocuentemente del resurgimiento nacional que, no debemos olvidarlo, se deben al esfuerzo de la Argentina de Perón y Eva Perón (*aplausos prolongados*), que producen con espíritu de disciplina y austeridad, pensando más en el futuro que en el presente y con una dignidad suprema, la dignidad del que trabaja y se sacrifica para labrar la grandeza de la nueva Argentina justicialista. (*Aplausos*).

Señor Presidente: deseo en esta oportunidad historiar un poco el movimien-

to de los obreros del mundo por las conquistas de sus inquietudes a través de lo que ha ocurrido en esta Argentina, en la que nosotros felizmente vivimos. El 17 de junio de 1791, día de la promulgación de la ley «Le Chapellier» en Francia, constituye indudablemente una de las fechas más trascendentales de la historia contemporánea. Por la misma se suprime allí y luego en todo el mundo el derecho de asociación bajo todas las formas y usos, es decir, que quedan abolidas todas las corporaciones. De una plumada queda anulada la obra de cinco siglos. En materia de legislación social, se da un inverosímil salto atrás que dejará al obrero en condiciones análogas a las que conociera antes de las innovaciones introducidas en el curso de la Edad Media. La supresión del derecho de asociación, dice Alejandro Ruiz Guiñazú, imponía al ciudadano la libertad absoluta, pero haciéndolo, obrará fatalmente en beneficio del más fuerte, del poderoso.

El liberalismo es la sangrienta burla de los desposeídos; declara los derechos de libertad, de propaganda, libertad de pensamiento y libertad de trabajar; pero qué le importaba todo eso al obrero si la única libertad tangible era la de morir de hambre. (*Aplausos*). El era el titular de todos los derechos en el papel, en la teoría, pero en la práctica tenía que optar entre pasar hambre o aceptar las condiciones que le ofreciera el capitalista. Así llegamos, señor Presidente, al orden social donde los hombres y mujeres trabajan 12 y 14 horas diarias con un jornal miserable, pero eso sí con la felicidad incomparable de que la divina ley liberal los declara hombres y mujeres libres.

El socialismo, por su parte, nos ha querido extirpar lo espiritual y nos ha asegurado que en la vida de los pueblos sólo influye lo económico; pero nunca lo hemos creído. Nosotros estamos convencidos, mal que les pese a ellos, que los trabajadores no hemos venido al mundo sólo para comer y trabajar como los animales; hemos venido, señor Presidente, con muchas mayores aspiraciones. De nada servía al trabajador poseer la igualdad política si en la vida económica, en su vida, se veía despojado de toda posibilidad de defensa, reducido a una simple unidad aislada, y por lo mismo, infinitamente más débil. Por lo demás, la destrucción de las organizaciones profesionales venía a produ-

cirse en las circunstancias más difíciles que hubiese sido posible imaginar para los obreros; se iniciaba la era capitalista, la riqueza, las ganancias ininterrumpidas, la prosperidad y el progreso bajo todas sus formas, constituyéndose en factores de opresión directa. Y como el exceso del poder engendra el abuso, señor Presidente, la clase trabajadora hubo de aceptar todas las condiciones sin posibilidad de apelación, a falta de un organismo que pudiese representarla. Así nace en el mundo la lucha de clases que socava hoy el subsuelo social de todas las naciones. La monstruosa desigualdad entre las dos clases, no es otra cosa que la consecuencia de esta ley que en su majestuosa igualdad, según el decir de Anatole France, prohíbe tanto a los ricos como a los pobres dormir bajo los puentes, mendigar en las calles y robar el pan.

Así como en el siglo XIX y lo que va del XX se vive una larga y lenta cruzada de reivindicaciones obreras. El obrero reducido en 1871 al aislamiento y a la impotencia, reconquistó lo que nunca debió haber perdido: la organización profesional, esa organización que le daba fuerza para oponerse a la voluntad patronal y para lograr que el Estado no participara pasivamente en los fenómenos económicos y sociales, y tratara de restablecer el equilibrio quebrantado. Porque eso justamente debe ser una de las preocupaciones fundamentales del Estado.

Así tenemos que en nuestro país la situación antes del advenimiento peronista era desoladora para nosotros, señor Presidente. El Estado manteníase alejado de la población trabajadora. Decía Perón en 1943: «El Estado no amparaba las actividades sociales como era su deber; sólo tomaba contacto en forma aislada, cuando el temor de ver turbado el orden aparente de la calle le obligaba a descender de la torre de marfil del abstencionismo suicida. No se percataban los gobernantes de que la indiferencia adoptada ante las contiendas sociales facilitaba la propagación de esta rebeldía, porque era precisamente el olvido de los deberes patronales que librados de la tutela estatal, sometían a los trabajadores a la única ley de su conveniencia. Los trabajadores, por su parte, al lograr el predominio de las agrupaciones sindicales, enfrentaban a la propia autoridad del Estado pretendiendo disputar el poder político. El

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

progreso social ha llevado a todos los países a suavizar el choque de intereses y convertir en medidas permanentes de justicia las relaciones que antes quedaban libradas al azar de las circunstancias provocando conflictos entre el capital y el trabajo.

«La carencia de una organización inteligente de política social, la falta de organización de las profesiones y la ausencia de un ideal colectivo superior que convirtiera los espíritus y los templara para una acción constructiva y profundamente patriótica ha retrasado el momento para que las asociaciones profesionales estuviesen en condiciones de gravitar en la regulación de las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores».

Todo esto, repito, señor Presidente, lo dice Perón en 1943.

Continuando en esta breve reseña histórica, digamos que la evolución que culmina con la consagración del derecho de asociación profesional en los textos legales, fué ininterrumpida; iniciada con la abrogación de la legislación represiva de las coaliciones, prosiguió con la admisión de éstas en ciertos casos, para culminar por fin en la etapa del afianzamiento jurídico del derecho de asociación en leyes dictadas al efecto. Si bien este desarrollo fué ofreciendo algunas satisfacciones a la masa obrera, en cuanto permitió la mayor suavización del profundo desnivel existente entre patronos y obreros, no significó una simultánea pacificación total en las relaciones del trabajo como era de suponerse. Muy por el contrario, y dejando de lado la actividad de los sectores revolucionarios de la clase proletaria, los conflictos continuaron suscitándose con todo vigor y no pocas veces acompañados de hechos sangrientos.

Los movimientos huelguísticos, con su respuesta patronal, la más de las veces, no sólo imposibilitaban el logro de la paz social, sino que traían aparejados ingentes daños a la economía de los países. Es que todavía se entendía que capital y trabajo, en el orden social, eran factores que debían guardar un irreductible antagonismo entre sí. Recién hacia fines del siglo XIX cristalizaron algunas realizaciones en la materia, porque indudablemente implicó una forma de colaboración entre capital y trabajo, la celebración de contratos colectivos, cuya institución resultó desde un primer momento de trascendental importancia para el orden jurídico laboral, desde que

suponía una delegación de la potestad legislativa del Estado en favor de las partes directamente interesadas, y cuyo objetivo social fué ir colocando a la masa trabajadora en mejores condiciones que antes frente a la parte patronal. Con respecto a nuestro país, podemos decir, que con la Secretaría de Trabajo y Previsión (*Aplausos*), se inicia la era de la política social justicialista argentina. Atrás quedó para siempre la época de la inestabilidad y desorden en que estaban sumidas las relaciones entre patronos y trabajadores. «De ahora en adelante, decía Perón en diciembre de 1943, las empresas podrán trazar sus previsiones para el futuro desarrollo de sus actividades, tendrán la garantía de que, si las retribuciones y el trato que otorgan al personal concuerdan con las sanas reglas de convivencia humana, no habrán de encontrar por parte del Estado, sino el reconocimiento de su esfuerzo en pro del mejoramiento y la economía en general y consiguiente engrandecimiento del país.

«Los obreros por su parte, tendrán la garantía de que las normas del trabajo que se establezcan enumerando los derechos y deberes de cada cual, habrán de ser exigidas por las autoridades del trabajo con el mayor celo y sancionado con inflexibilidad su incumplimiento. Unos y otros deberán persuadirse de que ni la astucia ni la violencia podrán ejercitarse en la vida del trabajo, porque una voluntad inquebrantable exigirá por igual el disfrute de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones».

Así hablaba Perón en 1943, y a través del tiempo perdura su pensamiento consolidado hoy en la concreción de la doctrina justicialista. (*Aplausos*).

Nuestra comunidad, a la que aspiramos, es aquella donde la libertad y la responsabilidad son causa y efecto de que exista una alegría de ser, fundada en la persuasión de la dignidad propia. Una comunidad donde el individuo tenga realmente algo que ofrecer al bien general, algo que integrar y no sólo su presencia muda y temerosa. Nosotros los peronistas somos colectivistas, pero la base de ese colectivismo es de signo individualista y su raíz es una suprema fe en el tesoro que el hombre representa, por el solo hecho de existir.

Nuestra comunidad, dijo Perón, tenderá a ser de hombres y no de bestias. Nuestra disciplina tiende a ser conocimiento, busca ser cultura. Nuestra libertad o coexistencia de las libertades,

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

que procede de una ética para la que el bien general se halla siempre vivo, presente, indeclinable. El progreso social no debe mendigar ni asesinar, sino realizarse con la conciencia plena de su inexorabilidad.

Este mundo pudo parecer ideal cuando Perón bosquejó sus lineamientos filosóficos, pero hoy es para nosotros un convencimiento de cosa realizada, de cosa sentida, de cosa vivida. Esa es la doctrina, repitamos una vez más, con la pretensión, tal vez ingenua, de ser interpretados, señor Presidente; ésa es la doctrina que propugna una comunidad que persigue fines espirituales y materiales, que tienda a superarse, que anhela mejorar y ser más justa, más buena y más feliz. (*Aplausos*).

Señor Presidente: Para finalizar mis palabras, quiero agregar como homenaje, como el verdadero homenaje que nosotros podemos rendir a aquellos hombres que dieron su vida en aras de los principios y en aras del bienestar colectivo, que aquí, en este pedazo de tierra argentina, los trabajadores junto con su Líder, podemos decirle a los trabajadores del mundo que estamos sentando las bases de ese sacrificio y que nosotros no nos olvidaremos de ellos y que siempre los tendremos presentes y que trabajaremos incansablemente para hacer realidad en el mundo la realidad que hoy vivimos aquí los trabajadores argentinos. (*Aplausos*).

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Señor Presidente: Voy a referirme al homenaje que acaba de proponer el señor Diputado Nicolini. En nombre del sector de la Unión Cívica Radical adhiero al homenaje propuesto y como mejor concreción del mismo, yo saludo a las masas laboriosas argentinas y yo envío mi voto de simpatía a todos los obreros del mundo.

Un homenaje al 19 de mayo importa ahondar en la perspectiva histórica porque en esa forma alcanzaremos a comprender en toda su magnitud lo que significa esa fecha.

El mundo ha sufrido profundas transformaciones. No en vano se han sucedido distintas etapas históricas, y tomar así en forma aislada la Ley Chapelier acaso no nos permitiría interpretar con fidelidad las circunstancias históricas en que se dictó. Es cierto que la Ley Chapelier tiene una profunda im-

portancia porque acentúa un individualismo que iba después a colocar desvalidas e inermes a las masas desposeídas del mundo. Pero la Ley Chapelier respondió a antecedentes históricos inmediatos. Recordemos el edicto de Turgot y los problemas que creaban las corporaciones. Acaso el triunfo del maquinismo, el progreso de la técnica, el progreso del comercio marítimo, esas cosas que advienen al final del siglo XVIII y que se desarrollan portentosamente en el XIX, no estaban en la mente de los que propugnaron la sanción de la Ley Chapelier, que respondía a los postulados de la Revolución Francesa. Pero indudablemente es cierto que la Ley Chapelier, al prohibir las corporaciones y las asociaciones, da lugar al más crudo individualismo que, a favor de ese progreso de la técnica, del maquinismo, al advenimiento de la gran industria, la creación del gran capital, habría de colocar a las masas en la situación de proletarios desposeídos, que lo único que pueden ofrecer es su prole, sus hijos. Entonces nosotros tenemos que comprender por qué ese pueblo desposeído que llega a la ciudad, ese pequeño comerciante y ese artesano que no pueden seguir más porque los tragan la gran industria y el gran capital, inician su lucha contra la injusticia social y lanzan sus reclamos pidiendo justicia social. Esa es la significación profunda de todos los movimientos obreros. ¿Cuántos son los episodios que van marcando como jalones las etapas de la lucha? ¿Qué son los acontecimientos de la Plaza de Haymarket, de Chicago, sino un episodio doloroso y sangriento que sobreviene ante una reclamación justa de las masas proletarias que pedían la jornada de ocho horas? ¿Qué son los episodios que subsiguen, cuando los obreros toman como símbolo al 19 de Mayo deteniendo su actividad y demostrando al mundo que son la fuerza creadora y productora, sino la afirmación de una voluntad de seguir luchando por esa justicia social que decorosa y noblemente nadie podría negarles?

Las masas poco a poco van adquiriendo mayor significación y cuando se produce la guerra de 1914-18, los que van a las trincheras en primera línea son los obreros, quienes tienen un nuevo motivo para acentuar sus reclamos. La labor de los pensadores, de los estadistas, al lado de los sacrificios y de los esfuerzos de los trabajadores que combaten para lograr la justicia social, torna

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

cada vez más favorable el ambiente para escuchar los reclamos de los obreros y vienen los progresos a que se ha referido el señor Diputado Nicolini. Tengo aquí el preámbulo de la Carta de creación de la Organización Internacional del Trabajo que se crea en la Conferencia de Paz de Versalles. Y ahora es importante que nosotros leamos, para que se tenga conciencia de que estos problemas no son nuevos en el mundo, ni son de estos días, sino que son problemas que fueron ahondados y estudiados cuando los momentos históricos así lo reclamaron.

El preámbulo de la Organización Internacional del Trabajo reza así: «Teniendo en cuenta que la Sociedad de las Naciones tiene por fin establecer la paz universal y que ella no puede ser fundada sino sobre la base de la justicia social; teniendo presente que existen condiciones de trabajo que para un gran número de personas implican la injusticia, la miseria y las privaciones, lo que engendra un tal descontento que pone en peligro la paz y la armonía social y teniendo presente que hay urgencia en mejorar las condiciones, por ejemplo en lo que concierne a la reglamentación de las horas de trabajo, la fijación de una jornada máxima del día y de la semana de trabajo, el reclutamiento de la mano de obra, la lucha contra la desocupación, la garantía de un salario que asegure condiciones de existencia convenientes, la protección del trabajador contra las enfermedades generales o profesionales y los accidentes que resultan del trabajo; la protección de los niños, de los adolescentes y de las mujeres, las pensiones de vejez e invalidez, la defensa de los trabajadores ocupados en el extranjero, la afirmación del principio de la enseñanza profesional y técnica y otras medidas análogas, teniendo presente que la no adopción por una nación cualquiera, de un régimen de trabajo realmente humano, constituye un obstáculo a los esfuerzos de las otras naciones deseadas de mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países; las altas partes contratantes, movidas por sentimientos de justicia y de humanidad igual que por el deseo de asegurar una paz mundial durable, convienen lo siguiente...». Y vienen los antecedentes relacionados con lo que es la Organización Internacional del Trabajo, de la cual participa la Nación Argentina.

Pero todo esto, señor Presidente, en cuanto se refiere a la etapa posterior a la guerra de 1914/18 merece también ser analizado.

¿Alcanzaron las masas laboriosas del mundo la justicia social por la cual luchaban y en la que cifraban sus grandes esperanzas? ¿No hemos visto experiencias terribles? ¿Acaso se ha alcanzado la justicia social en Rusia? ¿Es que acaso el materialismo histórico de Marx da la solución al problema? ¿No vemos a Rusia con sus obreros obligados a realizar «records» de producción, amenazados a cada instante con ser denunciados por delincuentes o saboteadores del trabajo? ¿No vemos a los obreros de Rusia obligados a trabajar, pero obligados a no pensar?

¿Y los obreros de Alemania en ese desgraciado frente de trabajo alemán con sus jerarquías aristocráticas y su Führer? ¿El ejemplo desgraciado de los sindicatos verticales de Franco y de la Italia fascista? ¿Es que acaso las masas alcanzaron allí su felicidad?

Es que no bastan las declaraciones, no basta que haya cartas del Trabajo en Italia, ni fueros del trabajo en España, ni una constitución como es la constitución soviética. Es necesario que el trabajador pueda formar su asociación profesional con libertad y es necesario que tengan libertad esas asociaciones profesionales para actuar y no que se conviertan en un mecanismo, en un instrumento al servicio de la pasión política de un líder. Es necesario que los obreros no pierdan su individualidad, es necesario que el obrero como hombre no pertenezca a una clase —en eso estamos de acuerdo con el Diputado Nicolini—, que pueda realizar su personalidad, en permanente creación de valores en función de la libertad.

Entiendo que en la historia de esta lucha, está siempre presente el signo de la tragedia para el obrero: tragedia en Rusia, tragedia en Alemania, tragedia en Italia, tragedia en España, porque nunca alcanzaron la justicia social, y si, aparentemente la tenían, tuvieron que pagar un duro precio por ella.

Yo deseo para el obrero argentino plenitud de posibilidades para realizar su destino humano. Eso es mi íntimo deseo. Sin odios, porque dijo bien el señor Diputado Nicolini, que el odio nada crea. ¡Claro! ¡Qué va a crear el odio! El odio divide y destruye, y sin sentido de clase, en perfecta armoniza-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

ción con todas las fuerzas sociales que actúan en la República y que conjugan el carácter, el alma, la esencia y el sentido nacional de nuestro pueblo. Yo lo quiero al obrero argentino como pueblo argentino y no como una clase argentina que está en contra de otra clase argentina. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las bancas de la minoría.*) Ese es mi voto y ése es mi deseo.

Así quedaría explicado más o menos el sentido del homenaje que rinde en este caso la Unión Cívica Radical: por un obrero libre, respetado en la plenitud de su individualidad; por asociaciones que sean auténticamente representantes de los intereses de sus respectivos gremios y no mecanismos sometidos; y, en definitiva, con la entera libertad de poder actuar sin sujeción a ningún líder carismático. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las bancas de la minoría.*)

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Señor Presidente: Celebro la iniciativa del señor Diputado Nicolini. Hizo muy bien el señor Diputado en traer a la consideración de esta Honorable Cámara el homenaje por él propuesto. Se trata del tema que, a mi juicio, constituye el motivo central de las fundamentales preocupaciones políticas y sociales de nuestro país y del mundo entero.

Yo no creo que sea posible a esta altura de la historia otra polarización de fuerzas que no sea las de la libertad y las de la antilibertad.

Las fuerzas del trabajo han irrumpido en todas partes sobre los escenarios de la vida pública de todos los países y no habrá fuerza capaz, en ningún lado, de hacer retroceder esa realidad que ha alcanzado definitivos relieves históricos.

La estructuración de la nueva realidad social en el mundo entero se ha de hacer en términos de libertad o en términos de autoritarismo y de antilibertad. He ahí, señor Presidente, el problema que todavía no ha sido resuelto en muchas partes de modo definitivo: en algunas, en el sentido del autoritarismo, en otras con evidente indecisión, y solamente en las naciones más felices y mejor regidas, en términos de libertad.

A mí me entusiasma, señor Presidente, el tema, y yo invito a los señores diputados a que, en términos de un homenaje al primero de mayo, con el es-

tilo parlamentario que ha caracterizado siempre en las alturas del bien discutir a esta Honorable Cámara de la provincia de Buenos Aires, no lo pasemos por alto, y lo dilucidemos en términos claros, definitivos y totales.

¿Qué es la lucha de clases, señor Presidente? ¿Dónde, cuándo y cómo ha desaparecido la lucha de clases? Y, ¿hay algún país en el mundo que pueda jactarse de haber logrado la extinción de esa división fundamental? Y si la lucha de clases existe, ¿a qué razones de orden económico y social responde? Y en nuestro país, ¿han desaparecido, señor Presidente, como se afirma en las más altas esferas oficiales, todas las diferencias de clases?

Evidentemente, señor Presidente, se incurre en un error de apreciación, y, mal planteado el problema, se llega a soluciones igualmente equivocadas. La estatización de la economía, señor Presidente, ¿equivale a la desaparición de las clases sociales? Aparentemente, sí. Hacer la pregunta, señor Presidente, es centrar el problema. La solución, ¿está en la estatización? Y cuando, para alcanzar soluciones de momento la alternativa no sea otra que ésa, ¿hay solución, aunque sea parcial, sin libertad; sin libertad gremial, sin libertad de asociación y sin libertad de huelga?

Yo tengo aquí, sobre mi mesa, señor Presidente, un libro cuya lectura seduce. No es un libro de ahora; fué escrito y editado el año 1943. Es un poco inactual, señores diputados, en muy buena parte de sus páginas, pero en lo central de ellas plantea un problema en términos tan categóricos que yo me permito recomendarlo a la lectura de los señores diputados. El libro es totalmente antisocialista. El autor creía en el año 1943, en momentos en que los partidos socialistas eran batidos en todas las partes del mundo —vencidos en Italia, vencidos en Alemania, vencidos en todos los países de regímenes fascistas y autoritarios—, creía que había sonado la hora de la liquidación de todos los partidos socialistas en el mundo entero.

Error evidente, señor Presidente, porque es precisamente allí donde bajo los sistemas fascistas de gobierno los partidos socialistas habían desaparecido del escenario, donde hoy están desempeñando una función política tan fundamental y tan decisiva, como en Alemania, por ejemplo, entre otras grandes naciones del mundo.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Cree el autor de este libro, señor Presidente, en la revolución de los directores. ¿Qué es la revolución de los directores, señor Presidente? Es el advenimiento de una nueva clase social constituida por los directores de la economía y los técnicos, por los ingenieros, por los administradores, por los gerentes. Con el advenimiento de las sociedades anónimas, que aleja del manejo y de la dirección de los capitales a los propios capitalistas, el autor concluye en que la clase dominante tendrá que ser la de los directores y hace la afirmación categórica de que en Rusia la clase dominante es, precisamente, ésa.

Y, asómbrense los señores diputados, señor Presidente: el autor del libro da cifras que son insospechables. Las toma de trabajos realizados por eminentes tratadistas de los Estados Unidos de Norteamérica y por propios tratadistas adictos al régimen del Soviet ruso.

El autor dice esto, señor Presidente, cuya lectura no resisto a la tentación de hacer: «Salvo excepciones insignificantes, los capitalistas fueron eliminados de la sociedad rusa y no han regresado, pese a lo cual se ha producido una nueva estratificación de clases, de índole económica, el rigor de cuyas diferencias iguala o excede a las que existen en las naciones capitalistas. Lo demuestra, por una parte, el hecho de haberse desposeído a las grandes masas populares de toda sombra de control; el nudo del derecho de la propiedad sobre los medios de producción y, por otra parte, la actual estratificación en los ingresos.

«Según León Trotzky, en un artículo publicado en 1939, a mi entender —dice el autor— basado en el cuidadoso cotejo y análisis de las estadísticas publicadas por la prensa soviética, el 11 ó 12 % de la población soviética, que es su aristocracia, percibe aproximadamente el 50 % de la renta nacional; discriminación más violenta que la existente en los Estados Unidos, donde el 10 % de la población percibe el 35 % de esa misma renta».

Dice el autor, señor Presidente —y a mi juicio muy acertadamente— que en ese país de economía planificada y colectivizada, la masa obrera es más explotada que en ninguna otra parte y agrega: «El proceso específico a través del cual tendrá lugar la explotación, no será el mismo, naturalmente, que en la sociedad capitalista o feudal. Ningún individuo podrá ganar dinero mediante el empleo del mismo como capital pri-

vado en la actividad económica. El capital, en la medida en que sea adecuado el empleo del término, total o casi totalmente, será suministrado por el Estado; el control sobre los medios de producción será ejercido por los directores a través de su control defacto sobre las instituciones del Estado, por intermedio de quienes ocupan las posiciones directivas, en el Estado ilimitado, el cual será por consiguiente en la sociedad de directores un instrumento político económico, se le otorgará un trato preferencial en la distribución expresada en términos de su «status», de su composición en la estructura política y económica y no en términos del tipo capitalista de propiedad ni tampoco del feudal.

«La experiencia de Rusia y Alemania ya demuestra que no se requiere que ese trato preferencial en la distribución adopte una forma exclusivamente monetaria; la renta monetaria nominal de los directores puede ser pequeña, con privilegios especiales en forma de automóviles, de residencias, de alimentos, de ropas, de lujos y así sucesivamente otorgados directamente por «servicios del Estado». Lo que cuenta, es el hecho de la preferencia en la distribución, no la forma que reviste ni el medio de hacerla efectiva».

De manera, señor Presidente, que la estatización de la economía, no constituye la solución del problema social y ese tipo de colectivización no significa la desaparición de las clases sociales. Mientras haya, señor Presidente, diferencias en el reparto de la producción, hay diferencias sociales y existen por lo tanto diferencias en las clases sociales.

La Cámara, señor Presidente, que está saturada de un evidente espíritu de solidaridad y de justicia social, puede decirse en su seno que nunca, para los que teorizaron y lucharon en base a la lucha de clases, el odio constituyó una determinante. Evidentemente el odio nunca fué creador. Yo creo que todo lo que existe en nuestro país y en el mundo es obra del amor y por eso me apena profundamente, señor Presidente, comprobar que no siempre los hombres públicos más altamente colocados de mi país y de otros países del mundo, caracterizan su lenguaje y su acción por el amor.

Pero la lucha de clases, señor Presidente, no reconoce como determinante el odio, responde a una realidad social y es inexacto que ella haya constituido

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

un factor cuyas resultantes significaron para las colectividades de economía capitalista un atraso o un inconveniente. Por el contrario, señor Presidente. Es precisamente allí donde la lucha de clases como expresión de la realidad económica y social ha sido más vivaz, donde el progreso económico y técnico ha alcanzado niveles más altos.

Son los pueblos cuyas masas obreras no han podido moverse con libertad en la defensa de sus derechos y de sus intereses donde se ha estancado el progreso técnico y económico de la colectividad.

Repasen, señor Presidente y señores diputados, la historia y analícenla en el pasado, y si quieren acompañarme, hagamos juntos el estudio de la historia contemporánea, y advertiremos todos que es allí donde las masas obreras han sido sometidas dentro de un régimen de economía dirigido por el gobierno, donde el progreso se ha estancado.

La huelga, señor Presidente, con todos sus trastornos, es el recurso último al que llegan los trabajadores en todas partes. El arbitraje alcanzó, sin duda, ciudadanía en la legislación de los países libres en el mundo entero. Siempre ha sido la huelga la última instancia de los trabajadores y a veces salvadora. Sea el patrón capitalista privado o capitalista Estado, siempre la huelga ha sido un instrumento de acción insustituible para los trabajadores.

Los trabajadores son explotados por la empresa privada y también por el Estado. La estatización de la economía significa que al capitalista particular sustituye el Estado como el gran capitalista. En régimen de economía capitalista privada, los trabajadores en todas partes ejercitan el derecho de huelga, porque está reconocido en la legislación y en la Constitución, pero en las economías estatizadas de los países autoritarios, señor Presidente, ese derecho ha sido y es negado.

En ese punto, señor Presidente, nos apartamos los socialistas de otros luchadores que creen aspirar a las mismas finalidades que nosotros. Nosotros entendemos que sin libertad no hay progreso social.

Creemos con Benedecto Croce que la historia no es otra cosa que la gran aventura de la libertad. Donde no hay libertad, donde los trabajadores no son libres, el progreso se estanca, todo se estanca, y yo diría también que todo

corre el peligro de muerte. Los trabajadores, como trabajadores y como ciudadanos, se empequeñecen. Todos somos algo menos: los ciudadanos comunes, los comunes trabajadores y hasta los mismos gobernantes se sienten más pequeños. Llegan instancias, señor Presidente, en que los países parecen haber sido reducidos a una ecuación moral, política y social insignificante.

Todos nosotros hemos tenido oportunidad de presenciar el gesto airado y desesperado de algún hombre de Estado argentino frente al marasmo de la vida social y política del país, desesperación que lleva a esos hombres de Estado a renegar de su pueblo y a renegar de los hombres que tienen la altísima y pesada responsabilidad de colaborar con ellos en el trabajo fatigoso y difícil de todas las horas.

Es que, señor Presidente, la libertad es siempre creadora. La libertad elabora, crea, estructura, en el seno de las colectividades, y se constituye, además, en un factor de construcción y de colaboración para los poderes públicos. Por tal circunstancia, señor Presidente, desgraciados los países cuyos pueblos y gobernantes no se encuentran en esa situación ideal de libertad como factor de colaboración y de construcción.

Celebramos entonces, señor Presidente, todos los diputados de Buenos Aires, el 19 de mayo, pero con este espíritu de la representación socialista, que quiere para los trabajadores del país el pan necesario, pero también para ellos la indispensable libertad. Nada más.

21

HOMENAJE AL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCION DE 1853

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Esteves, para un homenaje.

Sr. Esteves — Señor Presidente: La Revolución de Mayo de 1810, sirvió dos objetivos fundamentales: libertar políticamente a los pueblos y abrir el camino para la substancial transformación de su vida económica e institucional.

Desde la exposición de las ideas de Moreno que informa la expresión generosa de la generación de la época y los esfuerzos de Rivadavia que plasman una vocación institucional de grata

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

perdurabilidad en los espíritus cultos de esta tierra, hasta la afirmación que a través de los documentos de todos los próceres argentinos, consignan la vocación por la libertad en la unión y fraternidad nacional, el espíritu de la Revolución perfila una personalidad característica ya proyectada hasta nuestros días en la irreductible resistencia a la opresión, que es el timbre de honor de un pueblo para siempre jamás sometido a ningún poder que no sea la fiel determinación de su voluntad en el permanente respeto de la ley y de los derechos del hombre.

La Revolución de Mayo se nutre en los principios republicanos que alumbraron el pensamiento civil de los argentinos y en los derrotados señalados por los acontecimientos franceses, los que obran permanentemente como un símbolo en las luchas por la libertad. Como todo movimiento popular, en su desarrollo y en su evolución acusó características singulares. Mientras unos, dotados de la cultura y la inteligencia accionaban hacia altos planos de la especulación política, social y filosóficamente considerada, otros, prototipos del aduar y la montonera, marcaron otros senderos, senderos de discordia, no avenida a la ley natural de una pacífica y respetuosa convivencia.

Nada pudo estabilizar la organización jurídica del pueblo que —luego del breve lapso que supone la organización de un gobierno representativo en el año 20—, ve arrastrado su destino por la lucha de los partidos, hasta el instante en que la muerte de Dorrego abre las puertas a la tiranía. Con ella, el drama argentino adquiere vigor de epopeya por el valor de la resistencia y de los acontecimientos que marcaron la era de la organización nacional, luego del pronunciamiento de Urquiza y de la sanción de la Constitución de 1853.

No he de traer al recuerdo en este instante las horribles visiones que en el escenario argentino ensombrecieron un período de su historia, ni de la heroica resistencia alentada por la propia fe de los patriotas que vislumbraban la aurora de una esperanza. El amanecer de Caseros, la acción epopéyica de Urquiza, varón ilustre, acreedor a la gratitud nacional, abren el camino a las grandes realizaciones de la reparación argentina. La fuerza armada impone soluciones con el abatimiento de la tiranía, presentándose al juicio de la his-

toria como el fruto de una elaboración espiritual, tejida por el pensamiento de la resistencia, la conspiración idealizada y la genial concepción de un hombre que abanderó la tarea reestructurativa con la exposición de una gran constitución política.

Juan Bautista Alberdi y la Constitución de 1853 son glorias que hemos de recordar hoy y siempre con la emoción más honda de nuestro sentimiento argentino, democrático y libre. El vencedor de Caseros y el pensamiento de Alberdi forman la asociación ideal que, a través de cien años de vida institucional, perfilan sobre el panorama de la República imperecederas proyecciones.

Urquiza respaldó con la fuerza los pasos que llevaron a la Convención Constituyente, pero se detuvo en el umbral de las deliberaciones, dejando en manos del poder civil la solución anhelada. El 19 de mayo de 1851 prometió derrotar a Rosas. El 3 de febrero, Caseros atestigua su cumplimiento y en ese instante, la proclama del vencedor define una conducta. Les dice: «Soldados, detrás de esta línea que tenéis al frente hallaréis la Constitución de la República y la libertad de la Patria». Y los constituyentes, libres y soberanos, cumplieron su misión solemne, y tan fieles fueron al pensamiento generador de mayo señalado en las inquietudes republicanas y austeras de Mariano Moreno, que cuando se propuso el homenaje de la Convención al héroe militar, el constituyente Zuviría señaló en el debate la rectitud de una conducta. «El Congreso, dijo, debe ser moderado y circunspecto en sus expresiones; que no se olvidasen que de pocas palabras se había abusado tanto como de las de gratitud, religión y libertad. En nombre de la libertad se habían entronizado tiranos; en nombre de la religión se habían encendido hogueras y en el de la gratitud se había santificado el despotismo; que muchas veces habían dormido los pueblos en brazos del agradecimiento para despertar entre cadenas».

Así, señor Presidente, con la visión del drama vivido y el anhelo sublime de evitar a las generaciones futuras parecidos padecimientos, los ilustres constituyentes firmaron la Carta Fundamental que hoy, cien años después, reverencio con estas palabras.

La esperanza de los constituyentes en el futuro argentino la señalan, se-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

ñor Presidente, los conceptos expuestos el 20 de noviembre de 1852 por el presidente de la convención al delegado de Urquiza. Y dice: «Desde este momento, señores, los destinos de nuestra Patria se engrandecen, sus esperanzas se dilatan y el porvenir de nuestros hijos no será ya el problema que amargue nuestros últimos días ni nos arrastre al sepulcro, sino el consuelo de legarles una patria libre, feliz y gloriosa. No, señor; si a la sombra de los laureles de Caseros, pudimos descansar el peso de la tiranía y respirar el aire de la libertad, bajo de la misma sombra meditemos en el reposo, sobre los medios que nos convenga adoptar para consolidarla, salvándola de sus funestos destinos».

Y agrega: «Decidle que el poder y las armas que el voto nacional le habían confiado, sean el garante del orden público y el derecho del pueblo argentino, como fueron en Morón y Caseros el espanto del tirano y sus seides; que poco habría hecho para la dicha pública, derrocando y sepultando el terror, si sobre sus ruinas, si sobre su misma tumba, no se elevase el edificio inmortal de una libertad pura y sin mancha».

Y más adelante, señor Presidente, entre otros conceptos que la historia ha recogido como permanente enseñanza para todos los argentinos, decía Zuviría al héroe victorioso: «Que si aspira a la gloria contemporánea, no la busque en los aplausos que le brinda la gratitud, la justicia o la lisonja de los hombres, sino en la paz y libertad de su Patria, en la oración secreta que al pie de los altares eleva el padre de familia levantando sus manos al cielo en acción de gracias por la conservación de una vida que ha salvado la de sus hijos y compatriotas dándole paz, libertad y un dichoso porvenir».

Señor Presidente, así fué como nació la Constitución del año 53, que por eso tiene un alma y un contenido espiritual que jamás será destruido. Lo dice la magnífica declaración del Congreso Nacional Constituyente del 7 de marzo de 1854: «Los pueblos argentinos están destinados por la providencia a ser felices sin más condición que vivir en paz y sometidos a la ley». Y termina esa declaración: «El Congreso sólo tiene que hacer una recomendación a

sus compatriotas, una sola recompensa que pedirles en premio de sus desvelos por el bien común. En nombre de lo pasado y de las desgracias sufridas, les pide y aconseja obediencia absoluta a la Constitución que han jurado.

«Los hombres que dignifican postrándose ante la ley, porque así se libran de arrodillarse ante los tiranos».

Señor Presidente: La voluntad de los constituyentes reproducida con elocuencia en todos y cada uno de los artículos de la Constitución y su magnífico preámbulo, que es todo un canto armonioso a la sensibilidad generosa de lo argentino, ha sido la de poner diques de contención contra todos los despotismos, porque las proyecciones de sus garantías, en cuanto ellas se refieren a las libertades esenciales del hombre y del ciudadano, fueron prendas de paz y de confraternidad en cuanto los hombres las respetaron y las hicieron respetar integralmente. La fuerza del poder alguna vez las ha mancillado, pero quienes delinquieron purgan su pecado, como lo purgarán por siempre los que olviden las tremendas lecciones de la historia.

Durante la vigencia de la Constitución de 1853 el país alcanzó progresos morales y materiales en su vida interna, cuya importancia medirá la posteridad, y en el orden internacional, la Argentina brilló entre las grandes naciones ganando respeto, aprecio y consideración de todos los pueblos de la tierra.

Al amparo de la Constitución de 1853 las prácticas políticas y el respeto a las instituciones fundamentales acusaron un progreso significativo solamente turbado por hechos imputables a la imperfección de los hombres, que penaron, penan y penarán sus errores y sus extravíos. En su vigencia se decuplicó la población, lográndose en el campo de la economía, la industria y el comercio, progresos que jamás se soñaron. Buenos Aires, nuestra gran capital, llegó a ocupar uno de los lugares de privilegio en el concierto de las grandes ciudades del mundo. Y en el dilatado territorio de la República se operó el milagro del surgimiento de grandes emporios de trabajo, de ciencia y de cultura, de los que logró ser un exponente magnífico, que es tradicional, la capital de la provincia de Buenos Aires, cuyo nombre brilló como Córdoba, como Lima y Caracas, entre las grandes corporaciones del ideal de la cultura sudame-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

ricana que enaltece a los pueblos que la sirven, como la han servido los argentinos de todas las generaciones.

La dignificación de la mujer, señor Presidente —la salvaguardia de los valores imponderables de la familia—, la industria del libro, la ascensión progresista de la prensa —cuyos diarios y revistas lograron renombre universal—, las ciencias sociales —las del Derecho, las de la Medicina—, las artes y todas las manifestaciones nobles del género humano, logradas con el concurso de la actividad de los hombres nativos y de los extranjeros, fueron tuteladas por aquel estatuto fundamental del año 1853 que vivió y vive en el recuerdo de todas las generaciones de argentinos, como el más brillante esfuerzo por pacificar a la República, ordenando la vida de sus hijos en la senda del trabajo, bajo el sol luminoso de la libertad.

Por eso dije hace un instante que la Constitución de 1853 tiene un contenido espiritual y un alma que sobrevive en el sentimiento de nuestra fe republicana.

A su respecto, dijo Alberdi, «que los progresos de la civilización pueden modificarla y mejorarla en el sentido de la perfección absoluta del gobierno libre, pero pactando siempre —entiéndase bien— con los hechos y elementos de su complejidad histórica de que un pueblo no puede desprenderse, como el hombre no es libre de abandonar por su voluntad su color, su temperamento, su estatura, ni las condiciones de su organismo que recibió al nacer como herencia de sus padres».

Las proyecciones históricas de la Constitución del 53 son para nosotros y para nuestros hijos una herencia de sangre purificada en el sacrificio, en cuya memoria y homenaje tenemos deberes irrenunciables que cumplir.

La contemporánea reforma de la Constitución del 53, operada en el año 1949, promovió una apasionante controversia pública que la historia juzgará en su momento. Como miembro de aquella Convención reformadora, conforme al mandato recibido de la Unión Cívica Radical, creí cumplir un deber defendiendo los principios rectores dictados por aquellos constituyentes, y en medio de la pasión turbulenta de la asamblea, viví la emoción de una coincidencia: los dos sectores que la constituyeron —honrado es decirlo— hicieron un alto para el homenaje justiciero.

El radicalismo pidió ese homenaje para la Constitución «que procuró levan-

tar una Argentina democrática, progresista, laboriosa, culta y respetada», según las palabras de mi eminente colega de entonces, doctor Calcagno. Y la representación peronista, a través de las palabras del señor convencional Luder, adhirió al homenaje diciendo «que la Constitución del 53 cerró el ciclo de nuestra independencia política y organiza institucionalmente a la Nación bajo los auspicios del gobierno libre».

Gobierno libre, señor Presidente, pueblo libre y destinado, según los patriotas del 53, «a ser felices sin más condición que vivir en paz y sometidos a la ley».

Esa es, señor Presidente, la aspiración argentina que dejó expuesta con la fundamentación de este homenaje a la Constitución del 53, en el centenario de su homologación para el servicio de los ideales de mayo.

Y quiera Dios, señor Presidente, que, como lo anhelaron aquellos varones y lo reclama la ciudadanía argentina, la coincidencia en el recuerdo, la coincidencia en un homenaje, marque a su vez el ansia común de la convivencia democrática de los argentinos de todas las épocas: que para siempre jamás se limiten o restrinjan los derechos de la libertad; que las cárceles no conozcan nunca la visita de presos políticos y sociales; que las ideas se respeten, cualquiera sea su procedencia; que la prensa, el derecho de reunión y de asociación gocen de las garantías supremas que alentaron la letra y el espíritu del 53; y en suma, que el ideal de una democracia auténtica constituya el timbre distintivo de Argentina.

Ese es nuestro homenaje y nuestro recuerdo, señor Presidente, para la Constitución del 53. (*¡Muy bien! Aplausos en el sector minoritario*).

Sr. Mercado — Pido la palabra para exteriorizar y explicar nuestro homenaje.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — El sector Peronista, que me honro en presidir, llega también en esta sesión memorable con su palabra plena de emotividad, profunda y decididamente argentina, para exteriorizar su adhesión al proceso de nuestra liberación política. Proceso de liberación política que nació con la gesta de mayo, gesta desde la cual avanzó nuestra nacionalidad con paso firme hacia

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

la consecución de los ideales de liberación integral.

Largo sería relatar en este homenaje los principales acontecimientos o hechos que se sucedieron en el transcurso del tiempo. Señalaré solamente tres etapas fundamentales de este proceso de libertad integral. **Tres grandes momentos históricos argentinos: 1º La Revolución de Mayo; 2º La Unidad Nacional y 3º La Recuperación Nacional.** La etapa de la Revolución de Mayo, es la etapa de la emancipación política de la madre patria, España. Nació una nueva Nación: la Nación Argentina. La segunda etapa es la de la Organización Nacional. Mucha sangre y muchas lágrimas se derramaron en nuestro suelo en este momento histórico. Y concretase, ciérrase ese período de la vida nacional con la sanción de la Carta Magna, la Constitución del 53, a la cual los hombres del peronismo rendimos nuestro severo homenaje. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en el sector mayoritario.*)

Esa Constitución cerró aquel primer ciclo histórico en el cual hubo muchas luchas, muchas emociones y cruentas guerras fratricidas.

A ese segundo período histórico le sucedió otro en el transcurso del tiempo y que yo me permito denominar de la Recuperación Nacional. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en el sector mayoritario.*)

Hasta la unidad nacional, sellamos con signos indelebles, y a través de la obra y acción de las figuras consulares de nuestra historia —a cuyo frente se encontró en lo más alto del picacho andino, el triunfador de Guayaquil, José Francisco de San Martín—, el proceso de la libertad política de la Patria. A ese proceso de libertad política de la Patria, lígase profundamente la Independencia Económica Nacional, feliz concreción de Juan Perón. (*Aplausos prolongados en el sector mayoritario.*) Digno complemento de aquel otro episodio memorable de nuestra historia: el 9 de Julio de 1816. Y así cerramos estos tres momentos fundamentales de la historia.

Un gran tribuno, un ilustre profesor de Instrucción Cívica, al inaugurar su cátedra en el viejo Colegio Central de Buenos Aires, expresó más o menos este pensamiento: Las Constituciones no deben ser aros de hierro puestos en el tronco del árbol para oprimirlo y obsta-

culizar su libre desenvolvimiento, sino instrumentos flexibles destinados a favorecer y auspiciar sus evoluciones en el tiempo y en el espacio.

Era indispensable esa flexibilidad que, por otra parte, fué prevista por los hombres que le dieron forma a la histórica Constitución del 53. El país, a lo largo de 95 años de vida libre, desde aquella jornada histórica del 53, evolucionó. No debemos sojuzgarlo con ese aro inflexible de hierro. El país creció en lo económico, en lo político y en lo social; llegó a su mayoría de edad. Impuse en lo interno la Unidad Nacional, mediante una concepción decididamente argentina: El Justicialismo, y en lo externo el respeto por la soberanía y la autodeterminación de un pueblo auténticamente libre. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en el sector mayoritario.*)

Y así cerramos, con este episodio una página de oro de nuestra historia. La Convención Constituyente de 1949, incorporó en lo social, los derechos del trabajador, de la familia y de la ancianidad. En lo político introdujo modificaciones sustanciales al permitir a un sector viviente, responsable, tan argentino como nosotros, como son los habitantes de los territorios nacionales, expresar sus sentimientos a través del voto y tener sus representantes en el Congreso Nacional. (*Aplausos.*) También y contestando una expresión del señor Diputado Esteves que me ha precedido en el uso de la palabra, respecto de la dignificación de la mujer, y concretando el ideal de esa magnífica luchadora que fuera Eva Perón (*aplausos prolongados*) incorporó los derechos políticos de la mujer argentina, sector de la ciudadanía que también labora desde sus puestos la grandeza del pequeño solar patrio, la grandeza del hogar y de la Patria. Así se dignificó a nuestra mujer. (*Aplausos.*)

Dentro de esos lineamientos fundamentales advertimos que, conjuntamente con la recuperación económica —que es la reintegración a la Patria de sus fuentes de riqueza patrimoniales del suelo y del subsuelo, las que jamás debieron ser enajenadas— con la recuperación de las fuentes fundamentales de riqueza, ferrocarriles, teléfonos, gas, seguros y reaseguros, marina mercante para que los productos argentinos lleguen a todos los puertos del mundo, cerramos un ciclo histórico de Recupe-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

ración Nacional, de Justicia Social, de Soberanía Política y de Independencia Económica. (Aplausos).

22

ACEPTACION DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS BECCAR VARELA, IBANEZ BUSTOS Y NAS-TASIA.

Sr. Presidente Piaggi — Por Secretaría se dará lectura de las renunciaciones presentadas por algunos señores diputados. En primer término, la del señor Diputado Beccar Varela.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

Eva Perón, 27 de abril de 1953.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, don Arturo E. de Elías. — S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente y por su intermedio a la Honorable Cámara, elevando mi renuncia al cargo de Diputado a la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, para el cual fuera electo por el período 1952 a 1958, en representación del Partido Demócrata.

Fundo la presente renuncia atento lo resuelto por el Comité Nacional del Partido Demócrata, determinación con la que me declaro solidario.

Dios guarde al señor Presidente.

M. M. Beccar Varela.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración.

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — La renuncia presentada por el señor Diputado Beccar Varela, electo por la primera sección electoral para el período 1952-1958, no está fundada en razones de carácter subjetivo ni en razones de índole personal. Antes, al contrario, constituye — como así lo declara el texto de la renuncia — la consecuencia necesaria de un acto de decisión política de un viejo partido argentino. Es por esa razón, señor Presidente, que me he sentido en la obligación, como presidente del sector de la Unión Cívica Radical, de fijar mi pensamiento a su respecto y fundar mi voto.

La Cámara es esencialmente por su naturaleza y constitución, un cuerpo político, quiere decir, que frente a un acto de decisión política de un partido argentino actuante, tiene que aguzar su sensibilidad política para captar todo el sentido y el significado que trasciende de aquella decisión. No puede guardar silencio la Cámara, no podría aceptar o rechazar la renuncia en silencio, porque sería pasar como por sobre acuas o ignorar un grave episodio que transcurre en este instante histórico dentro del escenario político nacional.

Desde luego, que la primera reflexión que sugieren las renunciaciones, es la de que estamos frente a un estado patológico de las instituciones políticas argentinas. Parecería que las instituciones políticas argentinas estarían enfermas, porque de otro modo no podría ocurrir el hecho de que un partido considerara que se ha cancelado toda posibilidad de convivencia democrática y de que no puede mantener sus representaciones en un recinto legislativo.

Sr. Carnevale — ¿Me concede una interrupción, señor Diputado, si la Presidencia lo consiente?

Sr. Marini — Con mucho gusto, señor Diputado.

Sr. Presidente Piaggi — Sí, señor Diputado Carnevale.

Sr. Carnevale — ¿No será que el Partido Conservador está en esa situación patológica a que hacía referencia el señor Diputado Marini, porque ya no tiene ninguna aspiración en el sentido de la consideración de la ciudadanía, a través de los hechos y de las circunstancias?

Sr. Marini — He entendido bien el alcance de su interrupción, señor Diputado Carnevale. Yo he hecho una calificación de carácter general sobre la cual el señor Diputado quiere particularizar. Deseo hacer una exposición breve y objetiva y no quiero entrar al terreno resbaladizo y peligroso a que me quiere llevar con mucha habilidad el señor Diputado Carnevale.

Sra. González — ¡No le conviene al señor Diputado!

Sr. Marini — Sí, me conviene, señora Diputada, y cuando quiera lo vamos a hacer, pero primero permítame la señora Diputada que exponga el asunto en consideración.

Es lamentable, señor Presidente, lo digo con espíritu democrático de argentino, es penoso que ocurra una cir-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

cunstancia así en un período determinado de la historia patria. Recuerdo sin ánimo de agravio, que un día nosotros los emplazamos a los conservadores, señor Diputado Carnevale, a que terminaran con el fraude, diciéndoles que el fraude sería el cáncer que terminaría con ellos y carcomería a las instituciones de la República. Y a esa situación hemos llegado, señor Presidente y señores diputados, de que ahora los hombres del Partido Conservador necesitan del resguardo de las instituciones, y este resguardo ya no existe o está flaqueando. (*¡Muy bien!, en las bancas del sector minoritario*).

¿Y cuál es el sentido, señor Presidente, de nuestro emplazamiento, del mismo que estamos haciendo permanentemente a las fuerzas del peronismo, para que volvamos a una legalidad cierta y no ficticia, para que podamos vivir dentro del juego institucional del país? ¿Es que acaso nosotros queremos que las instituciones se vigoricen y que funcionen en beneficio nuestro? No, señor Presidente, necesitamos que las instituciones vivan y permanezcan vigorosas en su estructura orgánica para afianzar los derechos de todos, tanto los que pudieran corresponder a estos dos diputados demócratas nacionales que se ausentan de este Recinto, que constituye la representación de todo el pueblo de la Provincia, como los de los mismos señores diputados y demás hombres del peronismo que al caer en desgracia, también necesitan el resguardo de las instituciones de la República; también lo exigimos para nosotros a fin de continuar en el terreno de las ideas y en buen clima la lucha por el triunfo de nuestras afirmaciones programáticas.

Nosotros tenemos necesidad de fundar el voto, porque hemos pasado por un trance semejante. Estamos aquí por una decisión mayoritaria de la Convención Nacional de nuestro partido, pero entiéndase bien, señor Presidente, que nosotros no estamos en este Recinto legalizando nada, porque ya no hay nada que legalizar en esta situación que atraviesa el país argentino, con el llamado estado de guerra interno que abroga la Constitución y las leyes y deja la libertad y el honor de los argentinos a merced de la volun-

tad omnímoda de un solo hombre. (*¡Muy bien!, en la bancada de la oposición*).

Nosotros permanecemos en las representaciones, cumpliendo la decisión de nuestro partido porque tenemos necesidad de luchar y porque se ha considerado que la resistencia y la lucha deben hacerse en todos los terrenos sin ahorrarse ni una sola posibilidad. Sabemos que nuestra fuerza es débil físicamente, frente a la tentacular y monstruosa fuerza del Estado, porque nosotros sabemos que tenemos frente nuestro no a un partido político, sino al Estado...

Sr. Simini — Al pueblo, señor Diputado.

Sr. Marini — ...que nuestra fuerza físicamente puede ser débil en el cotejo con la fuerza poderosa del Estado...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Ruego a los señores diputados no interrumpir al orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Pero nuestra tarea, señor Presidente, está apoyada en la gran fuerza moral que nos anima y en los grandes ideales que lleva nuestro programa de acción.

Yo sé, señor Presidente, y lo he dicho muchas veces, que hay una política. Los señores diputados que son inteligentes y que comprenden el momento político argentino lo saben tan bien como yo, y como nosotros...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia solicita respetuosamente a los señores diputados que no interrumpan al orador. Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Los señores diputados saben como nosotros que el país marcha en forma absoluta y definitiva hacia el partido único. Esto lo saben los señores diputados y lo sabe la Unión Cívica Radical. Nosotros tenemos un acervo muy grande que cuidar; tenemos una gran responsabilidad frente a la República, porque esta resistencia y esta lucha no son solamente un derecho, sino también

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

un deber, y por eso estamos y permanecemos aquí, para que esa monstruosidad del partido único no pueda consumarse, y para continuar la lucha hasta recuperar en el país argentino las garantías de las leyes y la garantía de una vigencia efectiva de nuestra Constitución Nacional que protege la libertad de todos los habitantes.

Nosotros hemos decidido permanecer aquí, porque la Convención Nacional de partido ha estimado que esa es la única línea que debemos seguir. No es la primera vez que el radicalismo se ha visto frente a la contingencia de tener que fijar esta posición, señor Presidente. El radicalismo lo ha hecho en otras oportunidades.

Sr. Presidente Piaggi — Entiendo que el señor Diputado se está alejando de la cuestión, por lo que le ruego vuelva a ella. De lo contrario tendré que someter a la consideración de la Cámara, si debe o no continuar en el uso de la palabra.

Sr. Marini — Estoy dentro de la cuestión, señor Presidente, no me he apartado. Yo necesito decir nuestra palabra. Están cerradas para el radicalismo todas las tribunas, están cerrados todos los medios de información y no es posible que aquí también se nos quiera aplicar la mordaza, para impedirnos hacer conocer nuestras ideas...

— Hablan a la vez varios señores diputados y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Si el señor Diputado Marini insiste en su posición, voy a ponerla a consideración de la Honorable Cámara.

Sr. Marini — No me he desviado, señor Presidente. Solamente deseo explicar cuál es la posición adoptada por el radicalismo para fundar su voto en esta emergencia, y como no es una posición improvisada y ya la ha expresado en otras oportunidades mi partido, necesito hacer esa referencia para dejar concretado su pensamiento. Por otra parte, el derecho a fundar el voto está legitimado por el Reglamento.

Nosotros hemos dicho, por boca de un ilustre hombre del radicalismo, en un debate de esta naturaleza, semejante al que se está desarrollando esta tarde, algo que yo quiero que quede inserto para informar al pueblo de la República de nuestra posición y de nuestra situación, ya que cuando lo hacemos a través de nuestros documentos y declaraciones

sobreviene el delito de desacato. Habrá de suponerse que cuando los diputados hablamos en este Recinto con libertad, no nos estamos desacatando sino haciendo uso del legítimo derecho de expresar nuestras ideas. «Queremos —dijo el doctor Frondizi— que el país sepa que nuestra permanencia en las bancas no implica un reconocimiento...».

Sr. Presidente Piaggi — Permítame, señor Diputado. La Honorable Cámara decidirá si el señor Diputado Marini está dentro de la cuestión. Se va a votar.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — La Cámara ha decidido que el señor Diputado está fuera de la cuestión.

Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Marini — Si yo hubiera estado fuera de la cuestión, el señor Presidente tendría que haberme llamado a la cuestión, reglamentariamente.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia le llamó respetuosamente la atención en su oportunidad.

Sr. Marini — O sea que tengo derecho de volver a la cuestión y de continuar hablando.

Sr. Presidente Piaggi — No lo interpreto así, señor Diputado, y, por lo tanto, la Cámara resolverá si el señor Diputado Marini continúa en el uso de la palabra dentro de la cuestión. Se va a votar.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Lamento que una deliberación que debería caracterizarse por su serenidad, dada su índole difícil, se inicie con el llamado al orden y el retiro de la palabra a un diputado tan calificado como es el doctor Marini.

Considero que, en realidad, podríamos dar por sobrentendido todo lo que está siendo materia de discusión. Conocemos las causas que determinaron las renuncias y la situación política del país, que nos tiene acorrajados a todos los argentinos, de todos los sectores políticos.

Sr. Simini — ¿Se refiere a las bombas el señor Diputado?

Sr. Bronzini — Me refiero a las bombas de estruendo y a las otras, las que todos los días nos rompen por radio los oídos...

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Sr. Presidente Piaggi — Le ruego al señor Diputado que se dirija a la Presidencia.

Sr. Bronzini — Así lo haré, señor Presidente, pero no puedo dejar de recoger una interrupción del señor Diputado Simini.

Yo escucho el estruendo de todas las bombas, de las bombas mortíferas, de las otras que no lo son y de aquellas que nos rompen a diario los tímpanos, a los ciudadanos argentinos del oficialismo y de la oposición.

Sr. Martínez J. C. — ¿Escuchó las de la Plaza de Mayo?

Sr. Bronzini — Se retiran del Recinto dos diputados que fueron dos grandes compañeros de trabajo. Yo entiendo, señor Presidente, que no debe ser dejada pasar esta oportunidad que quizá sea única para la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sin dejar establecido un modo de ser y de hacer de los representantes del pueblo en esta primera provincia argentina.

Yo no sé si a los señores diputados del sector mayoritario les ocurrirá un proceso sentimental, del que yo me considero, señor Presidente, alcanzado a través del no largo tiempo que hemos trabajado en común en esta Honorable Cámara, los diputados mayoritarios y los de la oposición con los señores Diputados del Partido Demócrata Nacional, que hemos ido creando y elaborando sentimientos de respeto mutuo y de verdadera solidaridad.

Creo, señor Presidente, que cuando los hombres se encuentran, como nos encontramos todos nosotros por accidente político, en esta pesada y alta responsabilidad de ser los representantes del pueblo...

Sr. Martínez J. C. — Ellos lo abandonan, no quieren seguir representándolo. ¿Qué clase de responsabilidad es la que tienen esos representantes?

Sr. Bronzini — Yo no sé lo que le pasa al señor Diputado.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia vuelve a solicitar respetuosamente al señor Diputado que no acepte interrupciones y le ruega que se dirija a la Presidencia.

Sr. Bronzini — Pido disculpas a la Presidencia por aceptar la interrupción del señor Diputado.

Estaba diciendo que el retiro de los dos señores diputados demócratas nacionales, es un motivo de verdadero pesar, debe ser un motivo de verdadero pesar para la Cámara, y más todavía, teniendo presente las circunstancias que lo determinan.

Yo me siento, y debo decirlo en homenaje de los señores diputados que se van, en homenaje de esta Honorable Cámara, y en homenaje del país, que yo me siento solidario con los señores diputados que se retiran, pero no comparto la apreciación de la oportunidad.

Yo entiendo, con mi partido, que los argentinos nunca hemos estado más obligados que ahora a agotar toda nuestra capacidad de abnegación al servicio del país. Quizás no se hayan agotado todas las esperanzas de que sean eficaces nuestros esfuerzos y nuestra abnegación para llamar a la sensatez y a la cordura a los hombres que parecen haberlas perdido, que tienen en sus manos los destinos de la Nación. Esa abnegación, ese sacrificio y ese esfuerzo nuestro tal vez rindan los frutos que nos animan a continuar trabajando y que justifican nuestra presencia en este Recinto.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — El Bloque Peronista propone la aceptación de las renunciaciones que están a consideración de la Cámara.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Parodi.

Sr. Parodi — Es extraordinaria la situación de la Cámara de Diputados de Buenos Aires esta tarde. En esta sesión, que se estaba desarrollando normalmente, entra a considerarse la renuncia de los dos representantes del pueblo de Buenos Aires por el partido Demócrata Nacional. El señor Diputado Marini, presidente de nuestro bloque, iba a fijar la posición de nuestro partido con respecto al asunto en discusión.

¿Qué cosa extraordinaria ocurre para que en ese instante se encrespe de tal manera la mayoría de la Cámara, y los representantes del pueblo no podamos decir aquí, en esta tribuna de la Provincia, cuál es el pensamiento del partido que representamos frente a un problema que hace a la esencia misma del sistema democrático?

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

La realidad argentina está exigiendo actitudes claras, para que en el futuro pueda ser examinada la situación actual del país, sin equívocos, sin dudas, sin vacilaciones. Estos debates dan oportunidad a los legisladores de Buenos Aires para fijar su posición, para definir conductas, y para establecer responsabilidades. Si los representantes del Partido Peronista están confiados y absolutamente seguros de su posición, deben afrontar estos debates con calma y en toda la extensión que sea necesaria.

Sr. Cantore — Sobre esto no tenemos que hacer política.

Sr. Parodi — Nadie está haciendo política, señor Diputado.

Sr. Cantore — El señor Diputado aprovecha la renuncia de los diputados demócratas para hacer política, y está entonces fuera de la cuestión.

Sr. Parodi — No estoy fuera de la cuestión cuando estoy fundando el voto de nuestro partido en un asunto de carácter exclusivamente político. Por eso decía que si los representantes del Partido Peronista están seguros de su conducción, absolutamente seguros, deben afrontar con toda tranquilidad este debate; si por el contrario, tienen dudas o temores de estar equivocados en esa su conducción política, entonces es comprensible que eviten el debate y hagan lo que han hecho esta tarde con el señor Diputado Marini, al que privaron de hacer uso de la palabra. Nosotros no tenemos responsabilidad por cuanto está ocurriendo en el país. La Unión Cívica Radical está ausente de las responsabilidades de gobierno desde el año 1930...

Sr. Martínez J. J. — Está fuera de la cuestión el señor Diputado.

Sr. Parodi — Pero ¿cómo puedo estar fuera de la cuestión, señor Presidente, en un asunto como éste...?

Sr. Cantore — Se está haciendo baja política aquí, fuera de la cuestión.

Sr. Parodi — Quiero expresar con toda claridad, señor Presidente, cuál es el estado del país en este momento.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Señor Diputado Parodi: Varios señores diputados lo llaman a la cuestión.

Sr. Parodi — Estoy dentro de la cuestión, señor Presidente. Para considerar la forma cómo se produce la renuncia de los señores diputados del

Partido Demócrata Nacional y la situación actual del país que la provoca, es imprescindible considerar el momento argentino que vivimos. Nosotros tenemos que decir cuál es nuestra posición frente a este debate que debía ser extraordinario, afrontar con toda claridad...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Mercado — Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado para una moción de orden.

Sr. Mercado — El Bloque Peronista afronta con responsabilidad y absoluta sensatez este momento trascendente en la vida de este Cuerpo colegiado, y se concreta, por mi intermedio, a hacer moción de cerrar el debate.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de orden de cerrar el debate.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar si se acepta la renuncia presentada por el señor Diputado Beccar Varela.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Habiendo sido aceptada la renuncia del señor Diputado Beccar Varela, se harán las comunicaciones de estilo y se invitará a incorporarse al suplente legal.

Por Secretaría se dará lectura de la renuncia presentada por el señor Diputado Ibáñez Bustos.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

Eva Perón, abril 27 de 1953.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, don Arturo E. de Elías. — S./D.

Tengo el honor de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a la Honorable Cámara, elevando mi renuncia al cargo de Diputado a la Honorable Legislatura de Buenos Aires, para el cual fuera electo el 11 de noviembre de 1951 por el periodo comprendido entre los años 1952-1955.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Mi renuncia se funda en la resolución adoptada por el Comité Nacional del Partido Demócrata, con cuyos fundamentos me solidarizo.

Con tal motivo, saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Dios guarde al señor Presidente.

Dardo Ibáñez Bustos.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración.

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini—Señor Presidente: Quiero dejar perfecta y claramente establecido lo siguiente, para que nosotros sepamos perfectamente bien cómo deberemos conducirnos en lo sucesivo en el terreno reglamentario de esta Cámara.

El señor Presidente del bloque mayoritario, hizo una moción de cierre del debate y sin haberse declarado fuera de la cuestión al señor Diputado Parodi, a través de la moción de cierre del debate —que fué votada anti-reglamentariamente, porque no debió interrumpirse en su discurso al señor Diputado Parodi— se le suprimió el uso de la palabra.

Esta es una afirmación que yo hago ante la Honorable Cámara con toda serenidad y tranquilidad. No es posible...

Sr. Presidente Piaggi — Señor Diputado Marini: La moción de orden es absolutamente preferencial. De acuerdo con la disposición aprobada por la Honorable Cámara, de cerrar el debate, automáticamente, como consecuencia lógica, el señor Diputado Parodi cesó en el uso de la palabra.

Sr. Marini — Me disculpa el señor Presidente, pero entiendo que no es así.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia va a someter a consideración de la Honorable Cámara, para que decida si su actuación ha sido antirreglamentaria.

Sr. Marini — No, señor Presidente, no lo haga. Lo que quiero, a través de las palabras que he pronunciado, es dejar aclarado un hecho de la Presidencia —y lo hago con todo respeto— en el sentido que debió preguntar si la moción de orden era con cierre de la lista de oradores, porque en verdad, el señor

Diputado Esteves había solicitado la palabra y era, inclusive, reglamentario que el señor Diputado Parodi siguiera hablando.

La verdad es que a través de esta actitud eminente y francamente arbitraria y agresiva del sector mayoritario hacia nosotros, no se nos ha permitido que fijáramos el sentido de nuestro voto. y yo quiero aclararlo escuetamente en estas palabras: Nosotros votamos por el rechazo de la renuncia del señor Diputado Beccar Varela y de la renuncia del señor Diputado Ibáñez Bustos, en virtud de la situación creada a través de la resolución de la Convención Nacional del partido, que nos obliga a nosotros a permanecer en esta resistencia frente al régimen oficialista. Vale decir, que nosotros, a pesar de respetar la individualidad de los partidos, su autonomía y su soberanía para resolver sus cuestiones, no podemos acompañar con nuestro voto la aceptación de las renunciaciones.

El señor Diputado Parodi, cuando se le quitó el uso de la palabra, decía una cosa que debe quedar en claro en esta Honorable Cámara. Nosotros estamos aquí con un gran sacrificio —entiéndanlo bien los señores diputados de la mayoría—: nuestro presidente del Comité Nacional está encarcelado...

Sr. Martínez J. J. — El señor Diputado está fuera de la cuestión.

—Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Marini — Las condiciones del debate las han creado los señores diputados de la mayoría. Y quiero decir una cosa más, porque es menester expresarla: yo lamento la renuncia de los diputados Ibáñez Bustos y Beccar Varela, porque personalmente los estimo y los considero hombres probos y calificados caballeros, que ejercieron su mandato con espíritu democrático y republicano, cualesquiera sean las distancias partidarias que nos separan, que son profundas, pero que en este caso obligan, por hidalguía, a reconocer los méritos personales de dichos diputados.

Y continuaremos en el Recinto, señores diputados, en la medida que se nos respete. Nosotros no venimos a agredir, pero tampoco podremos permanecer insensibles, serenos y tranquilos, frente a una agresión como la que se

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

ha consumado esta tarde contra el bloque de la Unión Cívica Radical.

— Hablan varios señores diputados a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Simini — Si me permite el señor Diputado una aclaración, con la anuencia de la Presidencia. Para que no quede flotando en la Cámara un error sustancial respecto a la interpretación del Reglamento por parte del señor Diputado Marini, solicito que por Secretaría se dé lectura al artículo 100 inciso 4º y artículo 101 del Reglamento de la Cámara.

Sr. Presidente Piaggi — Por Secretaría se va a dar lectura.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo): «Art. 100. Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetos: ...inciso 4º Que se cierre el debate...».

«Art. 101. Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto, aun cuando se esté en debate...».

Sr. Parodi — Pero eso no puede ocurrir mientras un orador está en el uso de la palabra.

— Hablan varios señores diputados a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — No hay nada en discusión sobre ese particular. Queda en el uso de la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Señor Presidente: Aun cuando esta renuncia es repetición de la anterior, siento la necesidad de volver a hablar con la autorización del Reglamento frente al giro que ha tomado esta deliberación. Ausentes los diputados renunciantes, entiendo que corresponde decir con la claridad que ha caracterizado siempre nuestra presencia en el Recinto, que la actitud de esos dos diputados renunciantes está plenamente explicada y justificada. Podrá haber discrepancias en la apreciación en cuanto al procedimiento, pero en lo que atañe al fondo del asunto, somos todos nosotros —por lo menos lo soy yo—, solidarios con los diputados renunciantes. Basta, señor Presidente, hacer esta simple afirmación: además de las personas

que han sido recientemente nombradas, están detenidos los doctores Nicolás Repetto y Alfredo L. Palacios.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Varios señores diputados — Está fuera de la cuestión.

Sr. Bronzini — ¿Por qué? Si eso es lo que atañe al clima político. Señor Presidente: yo necesito hacer una aclaración. Cuando un Diputado en este Recinto de la Legislatura de Buenos Aires interrumpe, no corren peligro las instituciones ni la integridad física de ningún Diputado ni del señor Presidente.

Sr. Presidente Piaggi — ¿Se refiere a alguna actitud de la Presidencia?

Sr. Bronzini — No; no hago ningún cargo, señor Presidente. Siempre existió en esta Cámara el clima de consideración, de respeto y de cultura necesarios para controvertir sin ninguna limitación reglamentaria. El señor Diputado Cantore, que es un Diputado que sabe interrumpir, que lo hace en términos siempre de verdadera consideración personal y de cultura parlamentaria, he notado, mientras hablaban a la vez varios señores diputados que quería hacerme una interrupción y yo tengo mucho interés en escucharla y contestarla. De manera que pido al señor Presidente y a la Honorable Cámara, que le permitan al señor Diputado Cantore interrumpir.

Sr. Cantore — Yo le quiero pedir disculpas al señor Diputado.

Sr. Bronzini — No lo necesita.

Sr. Cantore — Sé que al señor Diputado Bronzini le gusta exponer con tranquilidad y se altera cuando un Diputado lo interrumpe sin pedirle permiso.

Sr. Bronzini — Por el contrario; con mucho gusto lo estoy escuchando.

Sr. Cantore — Solamente le hice una interrupción un poco violenta y es por eso que le pido disculpas, por la forma amplia en que el señor Diputado ha tocado el tema, puesto que de una renuncia de un Diputado conservador ha mencionado hechos que, francamente al parecer de nuestro sector, no tienen relación con la mencionada renuncia. Por eso, si me he dirigido un poco violentamente al señor Diputado le ruego me disculpe.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Yo le he interrumpido a ese solo efecto.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Señor Presidente: Con un poco de tranquilidad, señores diputados, nos vamos a entender, ya que nadie tiene que temer nada: ni la oposición es manca para el debate, ni a los señores diputados de la mayoría les faltan voceros ilustrados y capaces; lo están demostrando en el transcurso de todas las sesiones. Lo tenemos al señor Diputado Mercado desempeñándose como presidente del bloque mayoritario y hemos visto que lo ha hecho con verdadera eficacia y lucimiento. De manera que no existe razón para extremar el rigor reglamentario en el sentido de cohibir e inhibir a los señores diputados. Cuando existe ese estado de inhibición, señor Presidente, ni la inteligencia ni el espíritu se sienten propicios para levantar vuelo. A mí me parece que esta Cámara está en una situación muy privilegiada y responsable frente al resto de toda la República para decir su palabra realmente rectora. Y en este caso, cómo vamos a hacer nosotros cuestión reglamentaria para limitar el enfoque político que debemos hacer para interpretar y entender estas renunciaciones. Estas renunciaciones, ¿por qué han llegado, señores diputados? No existen los fundamentos que las determinan, pero todos sabemos que se derivan de la situación institucional y política del país.

Si yo he citado a los doctores Nicolás Repetto y Alfredo Palacios...

— Hablan varios señores diputados a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Bronzini — Pero ¿por qué se escandalizan los señores diputados?

Sr. Presidente Piaggi — No personalice, señor Diputado y dirijase a la Presidencia y así encauzaremos el debate.

Sr. Bronzini — Pero es lo que estoy diciendo, señor Presidente. Lo que existe es verdadera intolerancia y un poco de incomprensión. La discusión en general de un asunto no puede circunscribirse en forma estricta al modo de la discusión en particular. Si el señor Presidente y los señores diputados me acompañan en la lectura del reglamento, verán en la parte respectiva del mismo, que cuando se trata de una discusión

en general caben las evasiones un poco del asunto, de modo tangencial, para tomar los argumentos que no hacen propiamente al mismo, pero que abonan las reflexiones relacionadas con el tema en debate.

Señor Presidente: Existe un estado de verdadera intranquilidad pública. Hay un estado de subversión institucional y eso es lo que determina las renunciaciones de estos diputados. ¿Debemos aceptarlas o rechazarlas? Las renunciaciones no vienen con carácter de indeclinables, señor Presidente.

Sr. Martínez J. J. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado Bronzini?

Sr. Presidente Piaggi — Ruego a los señores diputados no interrumpir al orador.

Sr. Bronzini — Si la Presidencia lo permite, con mucho gusto le concedo la interrupción al señor Diputado.

Sr. Presidente Piaggi — Lo Presidencia no va a permitir interrupciones. Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — La cita que hice de esos dos ilustres hombres —los doctores Repetto y Palacios— fué a los efectos de abonar el estado de cosas imperante, para que entendamos el clima político y moral que ha determinado esas renunciaciones. ¿Qué puede o debe hacerse? Yo digo, señor Presidente, que a pesar de todo eso, que a pesar de estar proscriptas todas las libertades en nuestro país, entiendo que los representantes del pueblo...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Ruego al señor Diputado Bronzini no personalizar.

Sr. Martínez J. J. — ¿Me permite una interrupción el señor Diputado Bronzini?

Sr. Bronzini — Permítale, señor Presidente.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia no autoriza interrupciones.

Sr. Bronzini — Entiendo que haríamos muy bien en rechazar esas renunciaciones. Haciéndolo así, señor presidente del bloque mayoritario, no vamos a hacer un pronunciamiento que signifique negar las razones que han determinado la presentación de esas renunciaciones, sino

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

que les vamos a decir a los diputados renunciantes que en este Recinto deliberativo de la provincia de Buenos Aires ha existido siempre la posibilidad de una acción que nosotros hemos querido fecunda y fructífera, y que nos alienta todavía a los diputados de la oposición, y creemos también que a los señores diputados de la mayoría, la esperanza de poder servir con algunas posibilidades a la Provincia y a la Nación, en estas horas tan graves y tan inciertas para nuestro país.

Yo aspiro a esta postrera posibilidad, señor Presidente: que todos los señores diputados nos sintamos solidarios y que saquemos un poco afuera lo que todos tenemos adentro.

En todos nosotros hay angustia; en algunos mucha, y en otros, inclusive en los señores diputados de la mayoría, hay un poco también de eso. Hay mucha incertidumbre. Quién no ha sido ganado por ese clima de la República, por ese clima de incertidumbre...

Un señor Diputado del sector mayoritario — El clima de las bombas.

Sr. Bronzini — Esa es una manifestación, señor Diputado...

Sr. Martínez J. J. — Una manifestación de barbarie.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Ha llegado con mucha oportunidad esa manifestación del señor Diputado, que interpreta la situación que está viviendo la República...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Si el señor Diputado Bronzini continúa desarrollando su exposición de esa manera, la Presidencia, lamentándolo mucho, va a tener que someter a la Cámara la cuestión de su apartamiento del tema en debate.

Sr. Bronzini — Señor Presidente: Haré lo indispensable para ubicarme dentro de ese margen tan estricto del Reglamento y de las exigencias del sector mayoritario. Yo termino diciendo que hay también inseguridad y que este clima de inseguridad nos está ganando

a todos, nos está venciendo a todos, inclusive a los señores diputados de la mayoría...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Solicito respetuosamente al señor Diputado que no provoque interrupciones y que se dirija a la Presidencia, pues de lo contrario ésta se verá obligada a retirarle el uso de la palabra.

Sr. Bronzini — Pido disculpas al señor Presidente. Yo reclamo de todos los señores diputados el valor civil necesario para servir al país. A éste se lo sirve en estos momentos con abnegación o se es su enemigo. Hace pocos días, el hombre público institucionalmente más encumbrado de la Nación, dijo que no escuchaba más que lisonjas de los serviles, porque no se le acercaba nadie a decirle la verdad, que él también necesita escuchar y conocer. Esa es la abnegación a que están obligados todos los hombres públicos de la primera provincia argentina; la abnegación de ver con ojos bien abiertos la verdad, proclamarla, decirle y hacer que ella alcance a los oídos de los funcionarios como el Presidente de la República, que necesitan que les digan las cosas, y no solamente que vayan los serviles y los indeseables que, en el noventa y cinco por ciento se le acercan para proponerle porquerías, sino también los hombres pobres y decentes de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Martínez J. J. — A ustedes, si van a la Casa de Gobierno, los expulsan del partido.

— Hablan varios señores diputados a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Bronzini — Yo me hago la ilusión de que los señores diputados peronista tienen abiertas las puertas y las posibilidades para hablar con el señor Presidente de la República...

Sra. de Fulco — Como las tienen todos los argentinos.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Bronzini — Y confío que los señores diputados peronistas cuando van a verlo al primer magistrado de la Nación o al primer magistrado de la Pro-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

vincia, no hagan esas cosas feas que dijo.

Sr. Martínez J. J. — No le permitimos al señor Diputado esas expresiones.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia invoca el artículo 168 del Reglamento y estima que el señor Diputado está fuera de la cuestión.

Sr. Bronzini — Señor Presidente, no tengo nada más que decir.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Los hombres representativos del peronismo vivimos en este Honorable Cuerpo legislativo la tremenda responsabilidad de compartir con el ilustre patriota que conduce nuestros destinos, la decisión de construir, de cimentar y de forjar la Nación de hoy, definitivamente consolidada en todos los aspectos de su vida interna, como en todas las posturas de su vida internacional con exacta y virtual responsabilidad.

Y no podemos dejar en el ambiente sin la réplica consiguiente expresiones que afectan al Cuerpo y que afectan a los hombres que investimos una representación como producto de la libérrima voluntad del pueblo argentino, durante tantos años esquilado y durante tantos años postergado en la libre expresión de su voluntad. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos!*). Los hombres que representamos voluntades y que representamos voluntades mayoritarias — como lo demuestran los sucesivos actos eleccionarios —, somos responsables y compartimos con el ilustre Conductor Juan Perón, estos momentos decisivos y trascendentes de la vida nacional; y los compartimos sin incertidumbre, sin subordinarnos y sin llegar a las situaciones que acaban de ser expuestas en este Recinto por el señor Diputado Bronzini.

De ninguna manera podemos aceptar expresiones que son agraviantes para nuestra investidura y agraviantes para los señores diputados. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

Mucho lamento que el clima normal que debe regir nuestras deliberaciones como hombres responsables del cometido histórico que nos toca cumplir, se haya derivado, como producto de

esos conceptos marginales, de lo que debió caracterizar la consideración de las renunciaciones presentadas por los señores diputados del Partido Demócrata. Por esas circunstancias y en el deseo de que laborem todos desde este sector representativo y digno, la grandeza nacional junto a nuestro ilustre Conductor, el General Perón, invito a los señores diputados a retrotraernos al clima de cordialidad y de normal desarrollo de nuestros debates.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Esteves.

Sr. Estévez — Evidentemente este tema que está discutiendo la Cámara ha sido ubicado, después de las palabras del señor Diputado Marini, en el único terreno en que puede estar, en el terreno de la política.

Al hablarse de política, algunos señores diputados del sector de la mayoría, se enojan, y lo hacen olvidándose de que «política» no es una mala palabra. Actuando en política han servido al país las mentalidades más ilustres: políticos fueron los constituyentes de 1853; políticos fueron los que estructuraron nuestra Nación y políticos son los que defienden en la situación actual, los derechos del hombre y la libertad.

Sr. Martínez J. C. — También está fuera de la cuestión el señor Diputado.

Sr. Esteves — Debíamos haber conversado sin acritudes y en el tono cordial que sugiere el señor presidente del bloque de la mayoría, sobre este episodio desgarrador de nuestra integridad como Cámara de Representantes del pueblo de Buenos Aires.

Dos legisladores, por mandato de su partido, creen que no pueden venir a compartir con nosotros la responsabilidad de esta rama del gobierno. Y entonces, cuando hemos de pensar que nuestra sensibilidad de hombres democráticos se va a sentir tocada por la actitud de los dos representantes de ese partido, que se sienten molestos y abandonan el cumpliendo de un deber, en lugar de manifestarse esa sensibilidad en todos y cada uno de los legisladores de Buenos Aires, se entra en el terreno de las recriminaciones violentas y se da a este debate, derivaciones tumultuosas que no prestigian esta sesión de la Cámara.

Es que debemos ubicarnos, señor Presidente, en la realidad de estas cosas. Aquí actuamos los diputados de Buenos Aires en dos climas distintos: Un clima,

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

es el de los señores diputados de la mayoría, que viven en la paz, en la felicidad, en la tranquilidad de sus organizaciones políticas, en la tranquilidad de sus hogares; que llegan a sus casas y sus mujeres los reciben felices y tranquilas. Y así, mis colegas de Buenos Aires, que están colocados en esa posición, hablan en un tono, pero, como no es ese el clima común a todos los representantes del pueblo que nos sentamos en esta Cámara, tenemos lógicamente que acusar tonos distintos.

Se habló de tolerancia y se habla ahora de cordialidad, señor Presidente. Pero ¿en qué tolerancia y en qué cordialidad vamos a crear los diputados de la oposición, cuando ese vasto sector de la mayoría que lo tiene todo, que no le falta nada, que tiene todo el poder en sus manos, se coloca ante nosotros en una posición de agría prepotencia, y no toma en consideración el dolor profundo que los radicales llevamos...

Sr. Martínez J. J. — No le acepto eso de la prepotencia.

Sr. Esteves — ...en el fondo de nuestro corazón, que se trasunta en todos nuestros hogares, señor Presidente y señores diputados, porque también nosotros tenemos mujeres e hijos como ustedes, pero los nuestros viven en la intranquilidad?...

Sr. Giorgi — También tenían mujeres e hijos los compañeros que cayeron en la Plaza de Mayo.

Sr. Marini — ¿Qué tenemos que ver nosotros con las bombas?

Sr. Scrocchi — Van a creer que nosotros pusimos las bombas.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Esteves.

Sr. Esteves — Señor Presidente: No quiero salirme del tono que ha pedido el presidente del bloque de la mayoría. Pero realmente, señor Presidente y señores diputados, nosotros no podemos venir aquí a este Recinto a hablar en el tono de tranquilidad con que lo hacen los diputados de la mayoría, porque vivimos intranquilos, porque nuestra acción política — la acción política del radicalismo — no es igual ni pareja con la de ustedes.

Sra. Barone — No lo va a ser nunca.

Sr. Cantore — Sigue fuera de la cuestión el señor Diputado Esteves.

Sr. Esteves — Estamos viviendo los radicales en un clima que ojalá nunca se convierta en el clima de ustedes.

Sr. Cantore — Un clima subversivo, el que están viviendo.

Sr. Esteves — Porque en este momento, los diputados de la Unión Cívica Radical, quisiéramos tener el suficiente poder de convicción en la palabra para llegar al corazón y al sentimiento de los representantes peronistas y decirles que estamos angustiados, profundamente angustiados, porque el doctor Del Castillo y el doctor Mac Kay, miembros de nuestro Comité Nacional, están engriados y no han cometido ningún delito.

Sra. Pizzuto — Está fuera de la cuestión. ¿Qué tiene que ver eso?

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Le advierto, señor Diputado Esteves, que lo llamo a la cuestión en debate. Está advertido el señor Diputado.

Sr. Esteves — Sí, señor Presidente. Yo acepto la advertencia del señor Presidente y confieso que no estoy sereno, confieso que en este momento no sé qué postura tendría que tomar como Diputado de Buenos Aires, y no sé si pedirle a la comprensión del señor Presidente y de mis colegas de la bancada mayoritaria el respeto debido a un hombre que confiesa estar perdiendo su serenidad. El señor Presidente me interpreta y la Honorable Cámara me tiene que interpretar también.

Nosotros, señor Presidente, lamentamos el retiro de estos dos diputados que son adversarios nuestros.

Sr. Carnevale — No lo lamente tanto, porque se han retirado para hacerse solidarios con la masacre del pueblo.

Sr. Parodi — ¡Y nosotros qué tenemos que ver con eso!

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Esteves.

Sr. Esteves — Voy a terminar, señor Presidente, pero antes de hacerlo quisiera levantar una afirmación temeraria que conceptúo no caballeresca para dos colegas que han estado en estas bancas...

Sr. Martínez J. C. — Están defendiendo a quienes en 1930 lo derribaron a Yrigoyen.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Sr. Presidente Piaggi — Advierto a los señores diputados que si no se ordena el debate, no va a haber debate. Continúa con la palabra el señor Diputado Esteves.

Sr. Esteves — Lamento que yo haya sido un Diputado obediente de la indicación del Presidente del Cuerpo de mantener este debate en un plano de respetuosidad y sean, precisamente algunos diputados de la mayoría quienes desoigan ese llamado.

Voy a decir muy pocas cosas más. El Diputado que habla, en el estado espiritual en que se encuentra, entristecido por las cosas que pasan en el país, dolorido por la detención del presidente de nuestro partido, doctor Del Castillo y otros dirigentes encarcelados...

Varios señores diputados — Está fuera de la cuestión.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Hago notar al señor Diputado que varios señores diputados manifiestan que está fuera de la cuestión.

Sr. Esteves — Voy a fundar mi voto con un párrafo: Repito, entristecido por las cosas que pasan con las autoridades de nuestro partido y de eminentes políticos que han prestado grandes servicios al país, voy a votar en la forma que lo ha anunciado la representación de la Unión Cívica Radical, y declaro que esta actitud de la mayoría y esta forma cerrada con que procede en la emergencia, no contribuyen a pacificar el espíritu nacional. Ese es el sentido del voto que dejo formulado ante estas dos bancas vacías.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar si se acepta la renuncia del señor Diputado Ibáñez Bustos.

Sr. Esteves — Hago moción de orden en el sentido de que la votación sea nominal.

Sr. Presidente Piaggi — Se procederá a tomar la votación nominal, si la moción del señor Diputado Esteves está suficientemente apoyada.

— Resulta suficientemente apoyada.

— Votan por la afirmativa, los señores diputados: Albanesi, Argüello, Asenjo, Baeza, Barba, Barone, Bellelli, Bereilh, Beverati, Brandoni, Cantorc, Cárdenas, Carnevale, Carosella, Cerizola, Costa, Egan, Escobar, Faranna, Fulco, Gaitán, García, Gherman, Giorgi, Gúmez, González, Hermida,

Ijurco, Isla, Juárez, Larrondo, López J., López Roux, Martínez J. C., Martínez J. J., Mercado, Nicolini, Ortiz de Rozas, Palazzo, Piaggi, Pizzuto, Poli, Quiroga, Rocca, Rojas Durquet, Ronchi, Salvo, Santos, Semería, Simini, Soria y Valle.

— Votan por la negativa, los señores Diputados: Aita, Arana, Baroni, Barquin Arriaga, Bilbao, Bini, Blanco, Bravo, Bronzini, Buceta, Cortázar, Crespo, Ereilla, Esteves, Lagos, López R. A., Marini, Murias, Parodi y Scrocchi.

Sr. Secretario Guzmán — Sobre un total de 72 señores diputados presentes en el Recinto se ha votado en la siguiente forma: 52 señores diputados por la afirmativa y 20 por la negativa. En consecuencia la votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por el señor Diputado Ibáñez Bustos, se harán las comunicaciones de estilo y se invitará a incorporarse al suplente legal.

Por Secretaría se dará lectura de la renuncia presentada por el señor Diputado Nastasia.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

Eva Perón, mayo 13 de 1953.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Diputado doctor Italo B. A. Piaggi.

Me dirijo al señor Presidente y por su digno intermedio a la Honorable Cámara elevando mi renuncia del cargo de Diputado por el tiempo que falta completar del período 1952 a 1958 para el que fui elegido en las elecciones del 11 de noviembre de 1951 por la Sección Primera Electoral.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Cayetano Nastasia.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — El bloque Peronista propone, por mi intermedio, la aceptación de la renuncia presentada por el señor Diputado Cayetano Nastasia.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración. Se va a votar si se acepta la renuncia presentada por el señor Diputado Nastasia.

— Se vota y resulta afirmativa.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Sr. Presidente Piaggi — Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por el señor Diputado Nastasia, se harán las comunicaciones respectivas y se invitará a incorporarse al suplente legal.

23

RECHAZO DE UN PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES Y APROBACION DE UN PROYECTO DE DECLARACION SOBRE VIGENCIA DEL REGISTRO DE BIENES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mujica para fundar una moción de orden.

Sr. Marini — Pido la palabra, señor Presidente.

En razón de haber tenido que retirarse del Recinto el señor Diputado Mujica por encontrarse indispuerto, solicito se me dé el uso de la palabra para hablar en su lugar.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Señor Presidente: De acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Reglamento, apartado 11, voy a pedir que para un asunto que considero de urgencia, la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias y lo considere preferentemente.

Este es un asunto, señor Presidente, en el que estoy seguro me ha de acompañar, por primera vez acaso, el voto unánime de la Honorable Cámara. Se trata de una cuestión que tiene singulares características y que según mi entender es de extremada importancia. Nosotros en el período anterior presentamos una minuta, con fecha 7 de mayo de 1952, relativa a la Ley 5.622, que crea el Registro de Bienes de Funcionarios Públicos y deroga la Ley número 5.579. Se trataba ni más ni menos, señor Presidente, de que se cumplieran las prescripciones de la ley. La misma en su artículo 3º contiene la previsión expresa de que los señores diputados, para poderse incorporar a esta Honorable Cámara cumplan con el requisito relativo a la declaración jurada de bienes.

La importancia de esto, se pone de manifiesto especialmente hoy en que se ha dado, por parte del señor Presidente de la Nación, un decreto obligando a todos los funcionarios públi-

cos de la Nación a que efectúen esa declaración jurada, y el mismo Congreso Nacional se preocupó por tomar idéntica actitud dentro de su órbita y su jurisdicción. Y así lo ha hecho también la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ejército Argentino. Esto es muy plausible porque todos quieren colocarse al margen de la más mínima y leve sospecha respecto de su patrimonio. Nosotros tenemos, señor Presidente, la Ley 5.622 que obliga a crear un registro y contiene una serie de formalidades y prescripciones que hasta ahora la Provincia no ha cumplido. La minuta que el sector presentó el 7 de mayo del año anterior, que duerme esperando sus fundamentos, es de extraordinaria actualidad. Pido a la Honorable Cámara que me acompañe con su voto afirmativo, a fin de que el Poder Ejecutivo de la Provincia exprese las razones que ha tenido hasta este momento para no poner en funcionamiento esa ley; que exprese las razones que ha tenido para no consignar en el presupuesto de gastos los cargos necesarios para el funcionamiento de la Ley 5.622, y las razones por las cuales no ha constituido la junta que crea el artículo 1º de la ley.

Este es un asunto que no tiene un carácter político que pueda separar a los señores diputados de la mayoría y de la minoría. Es un resguardo que ha creado una ley de la Provincia, aún incumplida. Ya ha pasado un año desde que el señor Gobernador Aloé se hizo cargo de sus funciones. Si ha tenido razones o dificultades que le han impedido poner en práctica la ley, no obstante la grave preocupación que existe alrededor de este problema, en el orden nacional, que el señor Gobernador nos lo explique, por conducto del ministerio respectivo, contestando el pedido de informes que presentamos en mayo del año 1952.

Quizá el proyecto esté algo carente de actualidad en ciertos aspectos porque se refiere a algunos puntos de los que podría ser responsable el anterior titular del Poder Ejecutivo, pero, salvando esos aspectos, en todos los demás corresponde que el actual Poder Ejecutivo nos informe, conforme a la obligación constitucional.

Deseo agregar que los diputados radicales, en cumplimiento de las pres-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

cripciones de la ley, hicimos nuestras declaraciones juradas entregándolas a la Presidencia de la Cámara, cuyo anterior titular, Diputado de Elías, nos las devolvió manifestando que él no era el receptor legal de esas notas.

Sr. Simini — ¿Me permite, con la venia de la Presidencia? No sólo los señores diputados radicales han tenido esa inquietud, sino también los peronistas. En realidad, yo anuncié aquí, cuando se trató la ley, que ella era, a mi juicio, impracticable y que, so pretexto de darnos con urgencia una ley de esa naturaleza, íbamos a dictar una disposición carente de virtualidad. Repito, para dejar a salvo mi responsabilidad, que no tengo presente con exactitud los términos de la ley, pero sí creo recordar que en algunos aspectos era impracticable...

Sr. Marini — No era todo lo buena que debía ser, simplemente.

Sr. Simini — Por conducto del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión se preparó el formulario de las declaraciones juradas y sólo faltaba la organización del registro que la ley preveía.

Sr. Marini — De cualquier manera, con todo el respeto que me merece la palabra del señor Diputado Simini, ha de ser más interesante tener la palabra del Poder Ejecutivo. En ese sentido, pido que la Cámara se aparte del reglamento para tratar la minuta que nos permitirá tener la opinión del Poder Ejecutivo y saber a qué atenemos. De ese modo, la Provincia no quedaría en zaga frente a todas las resoluciones dictadas en el orden nacional, que hasta el propio Ejército argentino las ha hecho suyas.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Constituye virtualmente una sana preocupación del Poder Ejecutivo Nacional y del Honorable Congreso, como así también del Poder Ejecutivo de la Provincia, organizar el Registro de Bienes de los Funcionarios Públicos. Dada esa circunstancia, que impone como característica fundamental, en una trayectoria de gobierno constructivo y sumamente severo en la consideración de un aspecto fundamental en la vida de los hombres que tenemos el alto honor y la grave responsabilidad de ostentar cargos representativos o altas funciones públicas y que ha de ser

condición fundamental, el dar cumplimiento a esas normas y el hacer efectiva la honradez como práctica permanente en el cumplimiento de la función pública, mi sector no tiene inconvenientes y acepta que esto constituya una expresión de anhelos para que el Poder Ejecutivo concrete lo que ya previamente a esta minuta de comunicación o a esta moción o proposición del señor Diputado Marini, está en vías de solución definitiva.

Dada esa circunstancia el sector mayoritario acompaña con su voto esta expresión de anhelos.

Sr. Esteves — Entonces queda aprobada la minuta.

Sr. Simini — El señor Diputado no ha interpretado lo expuesto por el señor Diputado Mercado, y si la Presidencia me lo permite, le aclaro al señor Diputado, que más que un pedido de informes, nuestro sector desea expresar un anhelo de pronto funcionamiento.

Sr. Mercado — Así es. Y por otra parte, en este momento, está a consideración del Poder Ejecutivo de la Provincia la preparación de un proyecto que será remitido a este Cuerpo en ese sentido.

Sr. Parodi — Pero hay una ley sancionada, señor Diputado.

Sr. Marini — Quiero significar, para concluir y esto usando del derecho que me acuerda el Reglamento que me permite hablar dos veces como autor de la moción.

Sr. Simini — Si vamos a aplicar el Reglamento, he de decir que todavía no hemos votado la consideración de sobre tablas.

Sr. Marini — Estamos hablando de la urgencia del asunto y entiendo —es lo que quería decir— que la resolución o expresión de la Cámara tiene que tener su forma dentro del Reglamento. Quiere decir que la proposición del señor Diputado Mercado sería substituir este proyecto de solicitud de informes por un proyecto de declaración. Pero la verdad es que no hay ningún proyecto de declaración redactado, en cambio sí hay un proyecto de solicitud de informes, y hasta tanto no se redacte un proyecto de declaración según lo propuesto por el diputado Mercado, yo sigo proponiendo que se considere este proyecto de solicitud de informes.

En realidad la palabra del Diputado Mercado ha marcado con toda claridad y con sinceridad el pensamiento del sector mayoritario de acompañar este asunto

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

to y por eso pido que se vote la solicitud de informes no estando la expresión de anhelos en la forma que debería estarlo.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción del señor Diputado Marini de apartarse del Reglamento para la consideración de una solicitud de informes al Poder Ejecutivo. Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto.

— Se vota y resulta afirmativa. Mayoría de dos tercios de los señores diputados presentes.

Sr. Presidente Piaggi — Por Secretaría se va a dar lectura del proyecto de solicitud de informes.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires —

RESUMEN:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que se sirva informar verbalmente o por escrito sobre los siguientes puntos:

- a) Razones que existieron para exceder el plazo de noventa días fijado por la Ley 5.622, artículo 7º, para organizar el funcionamiento del Registro de Bienes creado por el artículo 1º de la misma ley y dictar el decreto reglamentario;
- b) Causas que han impedido hasta la fecha el funcionamiento de ese Registro de Bienes, luego de más de once meses de dictar el decreto reglamentario y razones por las cuales no se ha constituido tampoco la Junta creada por el artículo 1º de la ley;
- c) Medidas adoptadas para facilitar la más inmediata instalación del Registro, como así también nómina del personal designado, indicándose la fecha desde la cual perciben sueldos.

Marini, Aita, Barquin Arriaga, Blanco, Cortázar, Figueroa, Mujica, Pologna, Arana, Bilbao, Bravo, Ercilla, Lagos, Murias, Sclavi, Zubiaurre, Baroni, Bini, Buceta, Esteves, López, Parodi, Scrocchi.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Marini para fundar el proyecto de solicitud de informes.

Sr. Marini — Al fundar las razones de urgencia, como bien lo ha dicho el señor Diputado Simini, la Cámara en-

tró un pcco al fondo de la cuestión y eso ahorra mi información, digamos de tipo verbal, mi fundamento oral con relación a esta minuta y me limito a decir que frente a la situación creada por la falta de aplicación de la Ley 5.622, se hace indispensable que el Poder Ejecutivo nos informe sobre las dificultades que ha tenido para ponerla en vigencia. Se trata de una ley sancionada, que formalmente está en vigencia, pero que no tiene efectividad. Se trata de un caso de validez pero no de eficacia. La ley vale porque ha sido sancionada conforme a los preceptos legales, pero no tiene eficacia porque no se la aplica en la realidad de los hechos. Como el Poder Ejecutivo, entiendo yo, será tan celoso como nosotros en el cumplimiento de la ley y sobre todo en la finalidad que encierra para evitar el enriquecimiento ilícito de los funcionarios, nos dará a nosotros la debida satisfacción. Como decía el señor Diputado Mercado, resultará un anhelo y un estímulo que la Cámara hace llegar al Poder Ejecutivo para que de inmediato se cumpla la ley o se la reemplace con otras disposiciones que se dirijan al logro de la misma finalidad.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración el proyecto de solicitud de informes.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Mi sector propone que el texto del proyecto mediante el cual esta Honorable Cámara exprese este deseo —que comparte plenamente el Poder Ejecutivo— responda a los siguientes términos: La Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires expresa al Poder Ejecutivo su deseo de que se ponga en vigencia el Registro de Bienes de los Funcionarios Públicos.

Sr. Esteves — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Esteves.

Sr. Esteves — Creo que la minuta presentada por la representación radical coincide en su fondo con el propósito moralizador que anima a los dos sectores de esta Cámara; pero lo que propone el señor Diputado Mercado se limita a una expresión de la voluntad de la Cámara para que se cumpla la ley. En cambio, nosotros, en nuestra función de legisladores, queremos conocer las causas por las cuales no se ha podido cumplir hasta la fecha.

Se trata de un pedido de informes de carácter técnico que hace a los antece-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

dentes de nuestra función legislativa en el servicio de la perfección de la ley, de manera que yo no veo por qué el sector de la mayoría se niega —por que en el fondo la proposición del señor Diputado Mercado es una negativa— a que el Poder Ejecutivo informe a la Cámara sobre las razones que han existido para que no se haya cumplido la ley.

Es necesario que los diputados de la mayoría midan la importancia del paso que vamos a dar. La negativa de acompañar al bloque radical en este pedido de informes importa colocar a la Cámara en la situación de un poder que pide a otro el cumplimiento de la ley, y me parece que esto constituye un principio de «capitis diminutio» para la función de la Cámara. Llamo cordialmente la atención de todos los señores diputados sobre este punto, porque nosotros no podemos pedir al Poder Ejecutivo que cumpla la ley. Creo que estamos descendiendo en nuestra función de legisladores. Entiendo que debemos pedir los informes para que el Poder Ejecutivo nos diga por qué razones no se ha cumplido la ley. En ese pedido de informes va implícito el deseo de la Cámara de que se cumpla la ley. El Poder Ejecutivo nos va a contestar, y, ¿qué nos dirá? Las razones por las cuales no ha podido cumplir los artículos de la ley impracticables, los elementos que a juicio del Poder Ejecutivo deben hacer más consistente el cumplimiento de la finalidad que inspira la ley; y entonces, en su función de colegislador, va a venir aquí el Poder Ejecutivo con su proyecto; y nosotros lo vamos a debatir, y lo perfeccionaremos o lo sancionaremos tal cual el Poder Ejecutivo lo envió (eso depende de cómo llegue a esta Cámara).

De manera, señor Presidente, que yo creo que la representación de la mayoría no debe negarse a este requerimiento radical. Es necesario que se mida bien esta responsabilidad. No estoy de acuerdo con una expresión de anhelos a cualquier otro poder, con una declaración de que veríamos con agrado que se cumpla una ley. Me parece que sería terrible como precedente para los diputados de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Simini—No se pide que se cumpla la ley, sino que se ponga en vigencia sus disposiciones.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Lo que parece conveniente es reiterar el propósito loable que inspira al actual Poder Ejecutivo de la Provincia que, me permito adelantarlo, constituirá este Registro de Bienes de los Funcionarios Públicos. Me permito adelantar que dicho propósito habrá de materializarse mediante un proyecto de ley modificatorio del vigente que permitirá registrar en forma efectiva la situación material verdadera de cada uno de los ciudadanos que desempeñan cargos de responsabilidad pública.

Por ello, mi sector mantiene en estas circunstancias, los términos del proyecto de expresión de deseos.

Sr. Zubiaurre — ¿Me permite, señor Diputado Mercado una pregunta, con la anuencia del señor Presidente? Hay que tener en cuenta que existe una ley vigente sancionada en la provincia de Buenos Aires, una ley que nos obliga a todos los legisladores y a todos los funcionarios a presentar una declaración de bienes antes de comenzar a desempeñar un cargo o una función pública. Es decir, que nosotros en principio hemos querido dar cumplimiento a esa disposición de la ley, y no hemos podido hacerlo porque durante un año ese registro no ha funcionado. Alguna razón tiene que existir para que esa disposición de la ley no se haya cumplido.

Por esa razón, creo que debemos insistir en que el Poder Ejecutivo nos dé los motivos que han impedido el funcionamiento del registro hasta este momento.

Sr. Mercado — A mi entender, señores diputados, a través de esta expresión de deseos, nosotros adelantamos el propósito sano del actual Poder Ejecutivo de poner en vigencia los términos de esa ley.

Sr. Esteves — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Esteves.

Sr. Esteves — Yo creo que hasta ahora lo único que hay aquí en consideración de acuerdo con la redacción del proyecto presentado por el Diputado Marini, es un pedido de informes formulado por los representantes de la Unión Cívica Radical. A mi juicio, tenemos que considerarlo de la siguiente manera: se trata de un pedido de informes que encierra un propósito moralizador. Su texto no es agresivo, señor Presidente. Su texto no tiene escondida la intención de provocar una reacción de nadie. Pero su texto puede de todos modos ser ob-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

jeto de una modificación. De manera que la representación de la mayoría puede perfectamente, a mi juicio, cumplir con aquella finalidad, dejando de lado su proyecto de expresión de deseos. Cordialmente invito a los representantes de la mayoría a que reflexionen sobre lo terrible de pedir a otro poder el cumplimiento de una ley. Eso es mucho más fuerte que lo que nosotros pedimos, señor Presidente. Cuando la Cámara de Diputados le dice al Poder Ejecutivo: «Cumpla esta ley» o «Veríamos con agrado que cumpliera esta ley», esa expresión lleva implícita una censura porque no lo ha hecho antes y no otro puede ser el voto de la mayoría o el de esta Cámara en este momento. Es un llamado de atención a otro poder que no ha querido o no ha podido cumplir con una ley. En cambio, un pedido de informes abre las relaciones de la Cámara con el Poder Ejecutivo para que éste le diga cuáles son las razones porque no ha podido cumplir, y si no se aprueba esta minuta, el Poder Ejecutivo nunca le dirá a la Honorable Cámara ni al pueblo los motivos por los cuales no cumplió la ley.

Debe votarse este proyecto de resolución en general, señor Presidente, y si la representación mayoritaria cree que en particular es susceptible de modificaciones, nosotros los vamos a acompañar y discutir con todo gusto; pero el principio de nuestra autoridad y por el respeto que le debemos al otro poder, hacen que nosotros no debamos salir de esta minuta para entrar en otra declaración. De manera que yo insisto, señor Presidente, y pido a la Honorable Cámara, vote esta minuta en general y discutamos después en particular todas las modificaciones que sean necesarias.

Nada más.

Sr. Mercado — El bloque mayoritario mantiene los términos de la expresión de deseos.

Sr. Presidente Piaggi — Se van a votar, por su orden, los dos proyectos presentados: vale decir, en primer término se va a votar en general el proyecto de pedido de informes formulado por el señor Diputado Marini. Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a dar lectura por Secretaría del proyecto

de sustitución del anterior, presentado por el señor Diputado Mercado y que corresponde votar ahora.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires expresa al Poder Ejecutivo su deseo de que se ponga en vigencia el Registro de Bienes de Funcionarios Públicos.

Rubén J. Mercado.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su posición.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Se comunicará al Poder Ejecutivo.

24

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y SANCION DEFINITIVA DE UN PROYECTO DE LEY, EN REVISION, DE EXPROPIACION DE LA CASA NATAL DEL GENERAL PERON, EN LOBOS, E INSTALACION Y HABILITACION DEL "MUSEO Y BIBLIOTECA JUSTICIALISTA GENERAL JUAN PERON".

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado para fundar el pedido de consideración sobre tablas del proyecto de expropiación de la casa natal del General Juan Perón.

Sr. Mercado — Señor Presidente: Hago moción para la consideración de este proyecto de ley sobre expropiación del inmueble en que nació el Presidente Juan Perón, con sanción parcial del Honorable Senado, en el sentido de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento, en su artículo 95, de acuerdo con el artículo 100, inciso 11, y lo considere sobre tablas.

Fundamento esta moción, señor Presidente, en la especial naturaleza del proyecto sometido a nuestra consideración. La instalación del Museo y Biblioteca del Justicialismo «General Juan

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Perón» en la casa y localidad de su nacimiento, significa la valoración del pueblo bonaerense a través de la opinión de sus representantes, de la personalidad y obra del ciudadano que consolidó la libertad integral de la Patria al que, en vida, sus contemporáneos, le rendimos este homenaje de gratitud adelantándonos al supremo y favorable juicio de la historia.

Nada más. (*Aplausos prolongados en el sector de la mayoría*).

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de consideración sobre tablas y apartándose del Reglamento, formulada por el señor Diputado Mercado, para el tratamiento del proyecto de ley de expropiación de la casa natal del General Perón.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

— Se vota y resulta afirmativa; mayoría de dos tercios de votos de los señores diputados presentes.

Sr. Presidente Piaggi — Por Secretaría se dará lectura del proyecto.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

Eva Perón, 6 de mayo de 1953.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor Italo B. A. Piaggi.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha prestado aprobación al siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en la calle Buenos Aires número 1380 de la localidad de Lobos, designado con la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección D, manzana 330, parcela 12 del Partido del mismo nombre.

Art. 2º El inmueble a que se refiere el artículo anterior, en el que naciera el Libertador de la República y creador del Justicialismo, General don Juan Perón, será destinado por el Poder Ejecutivo para instalar el «Museo y Biblioteca Justicialista General Juan Perón».

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma; como así también la suma de hasta quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000 %), destinados a la instalación

y habilitación del Museo y Biblioteca cuya creación dispone el artículo anterior.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De conformidad con resolución vigente, se acompaña Expediente E, 21/952 de este Honorable Senado.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

CARLOS A. DIAZ,
J. J. Raimondi.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración.

Sr. Quiroga — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Quiroga.

Sr. Marini — Si me permite, señor Presidente, —y antes de que se ceda la palabra al señor Diputado Quiroga—, desearía decir unas pocas palabras para salvar una cuestión reglamentaria.

Nosotros no nos hemos opuesto al tratamiento sobre tablas de este asunto, porque nuestra posición desde el punto de vista numérico estaba destinada al fracaso, y las razones que podríamos haber dado para oponernos a dicho tratamiento pueden ser dadas por el miembro informante de nuestro sector en oportunidad de tratarse esta cuestión, pero como ella creo que contiene, según la lectura de Secretaría, una autorización para gastar dinero —medio millón de pesos— la Cámara no lo puede tratar sobre tablas porque importa gastos que, de acuerdo con el artículo cuyo número no tengo presente en este momento...

Sr. Presidente Piaggi — Se ha hecho moción de apartarse del Reglamento señor Diputado.

Sr. Marini—Bien, señor Presidente, en ese caso está salvada la cuestión.

Sr. Presidente Piaggi — Está en el uso de la palabra el señor Diputado Quiroga.

Sr. Quiroga—Señor Presidente, Honorable Cámara: La Nación Argentina ha alcanzado hoy la plenitud de su soberanía política, de su independencia económica y de su justicia social. El logro de tan altos atributos, se ha conquistado gracias a la acción y a la obra de un hombre: el General Perón. De manera tal, que cuanto homenaje, reverencia o aplausos se tributen en prenda de agradecimiento, por todos los bienes inconmensurables, han de resultar mínimos en su expresión y mequinos en sus alcances.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Ninguna generación más que la presente, que goza de todos los beneficios, percibe sus dones y capta los valores de la acción peronista, puede sentir la fe, la voluntad de manifestar su espíritu reconocido y su agradecimiento. Un pueblo dignificado, libre y soberano, que marcha a la vanguardia de los pueblos en ésta, su hora, tiene la suficiente moral indiscutible, para juzgar a sus hombres públicos. El Excelentísimo señor Presidente de la Nación es un hombre probo, genial y patriota. Su obra de gobierno no admite comparación en nuestra historia política; su obra social es única por las proyecciones de sus realizaciones. La doctrina por él creada, el justicialismo, es una realidad materializada, que significa hoy por hoy la esperanza en un mundo descreído y atribulado.

Cabe preguntarnos si el pueblo argentino no tiene autoridad para escribir en vida el juicio histórico, traducido en homenajes al argentino que conquistó para su patria la soberanía plena logrando la independencia económica; que dignificó al pueblo trabajador, que nos devolvió la fe y la esperanza en nuestras instituciones democráticas — hoy ciertamente democráticas — porque hombres de todas las condiciones sociales representan al pueblo, sirviendo solamente sus intereses. No podemos esperar que el homenaje lo rindan las futuras generaciones; no lejano en el tiempo ni en la memoria está el ejemplo de muchas mistificaciones de la acción de grandes hombres públicos. La historia la escribe el pueblo y él es soberano.

Hoy, señor Presidente, la representación del pueblo en el seno de sus órganos públicos, se exterioriza en una cabal y completa expresión. Los que tenemos el honor de haber sido llamados a ejercerla, no podemos dejar de cumplir y ejecutar el sentido inequívoco de la voluntad nacional. He ahí la raigambre popular que proclama al General Perón Libertador de la República (*Prolongados aplausos*) y da fundamento al proyecto que trata de expropiar el solar donde él naciera.

Esta Honorable Cámara hará un acto de estricta justicia, por voluntad del pueblo argentino, al convertir la casa natal del General Perón en un museo y biblioteca justicialista, que será como un templo o un sagrario para venerar en él a su héroe epónimo. El lugar

de su nacimiento, las viejas paredes de su casa, cobijarán los más preciados frutos de su genio que son símbolos de una época de justicia y dignidad, para que todos los habitantes de este bendito suelo argentino podamos inspirarnos al concurrir a ella en esos sagrados preceptos de argentinidad que nos da la doctrina peronista.

Por ello, señor Presidente, somos de los que pensamos que hay que dar al César lo que es del César, y es precisamente ratificar esta hora del justicialismo, comenzando por hacer justicia con el hombre que dió al pueblo la doctrina más maravillosa creada por el hombre para sus semejantes, basada en el establecimiento de una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. (*Aplausos prolongados*).

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bravo.

Sr. Bravo — Surge claramente de los fundamentos dados por el señor Diputado Mercado y los esbozados rápidamente por el señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra, que la creación en la ciudad de Lobos, en la casa natal del Presidente de la República, de un Museo y Biblioteca Justicialista, es el homenaje de un partido político, que ese partido político se hace a sí mismo y en vida de sus principales actores.

Es lógico y comprendo el estado de ánimo de los señores diputados de la mayoría con respecto a la obra de gobierno que tanto les apasiona. Una obra lleva siempre a apasionar a sus retratistas y el impulso de su calor partidario y de sus sentimientos los lleva siempre en el análisis histórico a considerar los aspectos parciales y circunstanciales y muchas veces efímeros, rechazando aspectos fundamentales y graves, los que a fuerza de contemplarlos y tolerarlos llegan hasta parecerles los más dignos de resaltar. Los hombres del partido gobernante llevados por ese impulso de admiración, tolerancia y de rendición de culto a lo que ellos consideran que es lo oportuno en este instante histórico, impacientes y apresurados, están escribiendo en este momento singular de la vida argentina, la historia de su partido político y se están adelantando, como lo acaban de manifestar, al fallo histórico, porque temen que en el vaivén de los acontecimientos y la con-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

templación por las futuras generaciones de los problemas políticos actuales, éste les sea completamente adverso.

Pero el análisis histórico debe ser un instrumento con el que se han de burilar los monumentos de la historia pero puestos al servicio de la verdad, de la ley moral y de la lógica, en la que se premie con el aplauso cuando se merece, pero se rechace con la crítica lo que es rechazable y abominable, todo en miras a la ilustración general y como guía a la Humanidad. Porque proceder de otra manera sería, señores, escribir historia que ha de ser contemplada cuando nosotros no existamos, falaz y llena de deformaciones.

Ustedes, los hombres de la mayoría, rechazan lo aconsejable y lo digno y entre endechas, ditirambos y elegías, escriben parcialmente la historia argentina de hoy, catalogándola o colocándola en la glorificación de una corriente política. Cometan así, señores diputados, una gravísima imprudencia. La glorificación de los partidos y de los hombres y menos aún el culto de Penates es una solución aconsejable y posible, y menos lo es cuando esa glorificación se pretende fundar zurdamente en el aspecto negativo de la vida nacional, sea ésta del pasado y del presente; y se empeñan en resaltar los errores de los adversarios y las faltas que por cierto cometieron los otros partidos políticos que militan en el panorama nacional, creyendo con ello limpiarse de toda culpa y liberarse los errores que cometieron por millares y de gravedad mayor que la de los partidos políticos.

Y con exacerbación y discursos llenos de lugares comunes del léxico e idioma que habla el peronismo...

Sr. Carnevale — El peronismo habla el idioma de la verdad y la justicia.

Sr. Bravo — ...están apostrofando al adversario que está por encima de ellos.

Ahora, señores diputados, lo verdadero, lo lógico y hasta lo pragmático es la solución que nos da la iglesia: expiar, señores diputados, hay que expiar las culpas, pero aquí en esta tierra, sin odios, sin rencores, ni persecuciones crueles y despiadadas.

La política, lo admito, es la acción de crear un lenguaje eficaz para hacerse comprender por los semejantes y pretender fundar solamente en los

discursos el fallo de la historia y darle a ésta autoridad de cosa juzgada para que no pueda resistir los embates de la revisión, es un error, tan grave para confundir la verdad científica...

Sr. Carnevale — Ustedes también se adelantan al juicio de la historia...

Sr. Bravo — ...ignorar el valor de los conceptos. Pero sabemos que los fallos históricos no son expedientes judiciales, son siempre los fallos históricos los que están sujetos, más que ninguno, a la revisión de las futuras generaciones, porque los hombres que vengan en el correr de los años sabrán que los que escriben su propia historia lo hacen bajo el prisma de sus propios intereses, resaltando muchas veces lo que tienen de bajo y de poco aconsejable para extraer sólo las flores bonitas...

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Bravo—Están ustedes rindiendo este homenaje en vida, y quieren que sea perdurable, y creen en su perduración olvidando que están escribiendo una historia falta de razón y de justicia, porque es la historia de los amigos políticos, que asigna la maldad y el error a los adversarios.

Sr. Salvo — Esa es la historia que escribieron ustedes mucho antes.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bravo.

Sr. Bravo — Están en la labor de aquél historiador a que se refería Nietzsche en los años posteriores a 1849, cuando le aconsejaba a la burguesía europea que escribiera ella misma su último acto, que preparara ella misma su catástrofe, que fraguaran ellos mismos su propio ocaso.

Pareciera que esta historia, que un señor diputado ha denominado de antigua, tuviera actualización en este momento, porque la historia apresurada que escribe el peronismo, parece que es la historia del ocaso, de este transitorio partido político de la Nación.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Recurren al expediente fácil de resaltar solamente los aciertos, rechazando y soslayando los errores y apresuradamente así como negligentemente imputan a los adversarios políticos todo lo abominable, olvidando que si es exacto que el peronismo tiene mucho de aceptable y de recomendable, también lo es que tiene mucho de mediocre y de cruel.

Esgrimen en sus gimnasias verbales el recurso fácil y gastado, por cierto, de referirse al fenómeno revolucionario, esperanza y anhelo de todas las masas del mundo, y no sólo de la Argentina, y con las consignas que otros usaron y que, como dijo el Diputado Marini, están incorporadas a la Carta de la Sociedad de las Naciones, pretenden no de manera ocasional sino como instrumento continuo de organización y como arma de su política positiva, eliminar a todos los adversarios para mantener así la disciplina de su grupo, exaltando las energías de los hombres que le siguen, como música marcial, que lleve al pueblo argentino a sacrificios que jamás pensó ni sufrió.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Carnevale — Usted nos condena porque nosotros nos anticipamos al juicio favorable de la historia, pero ustedes no se condenan a sí mismos porque se anticipan al juicio de la historia en la crítica.

Sr. Bravo — Esgrimen los tropos fáciles de un nacionalismo exaltado, levantan los cantos de victoria de la justicia social, lanzan consignas que no cumplen y llevan con ello al pueblo de la Nación no a gritar, como en la España de Fernando VII, «vivan las cadenas», pero sí están enseñando insensiblemente al pueblo argentino a vivir en la adoración de esas cadenas que dicen rechazar.

El peronismo, pregonero moderno de una dictadura...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Bravo — ...pedida en nombre de la Confederación General del Trabajo por el señor Vuletich en Plaza de Mayo; que ratificó en la Cámara de Diputados de la Nación el señor

Diputado Albrieu, olvida que querer enseñar a un pueblo a adorar las cadenas es llevarlo insensiblemente a otro fin...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Bravo — Cuando Bruto inspiró en el pueblo romano ese amor inmenso por la libertad, jamás soñó que esas consignas que él sembrara en los espíritus llevarían a su pueblo a la licencia, al desenfreno, que haría posible que la tiranía que quería destruir, debía ser restablecida más terrible aún que bajo los Tarquinos; de la misma manera y por contrario imperio, la adoración de la cadena lo llevará un día, señores, a una libertad extraordinaria y esplendorosa.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bravo y ruego a los señores diputados respeten al orador y a éste que se dirija a la Presidencia.

Solicito de los señores diputados la necesaria colaboración para el ordenamiento del debate.

Sr. Bravo — Esa libertad, decía, que surgirá algún día más hermosa...

Sra. Fulco — Estamos viviendo dentro de la libertad.

Sr. Bravo — ...bella, humana y justa como en momento alguno de la historia de nuestra Patria, porque, señor Presidente y señores diputados, al decir de Bossuet «las revoluciones de los imperios son regladas siempre por las leyes de la Providencia y sólo sirven para humillar a los príncipes». Y para no apresurarse a un juicio histórico que debiera ser objetivo e imparcial y porque hay que saber hacer en su momento la justicia que tanto invocan los señores diputados de la mayoría, es que el sector radical vota en contra, porque no puede adherir a homenajes hechos en vida y porque considera que son el restablecimiento en el siglo XX del culto de Penates que milenios de años de vida histórica han superado. (*¡Muy bien! Aplausos en el sector de la minoría.*)

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra la señora Diputada Barone.

Sra. Barone — Señor Presidente y Honorable Cámara: Constituye altísi-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

mo honor para mí, que recordaré mientras viva, haber tenido oportunidad de apoyar en este Recinto el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a expropiar la casa en que naciera el Hombre del Siglo, el Conductor de la Nueva Argentina. (*Aplausos prolongados*). Esta casa quedará convertida en museo y biblioteca justicialista, donde los argentinos irán por los tiempos de los tiempos a buscar inspiración de patriotismo y lecciones de amor y de justicia. Allí irán los niños de hoy y los hombres del mañana, el pueblo todo de la Patria a venerar y a exaltar el nombre de su Líder que ahí, en esa modesta casa de un pueblo de nuestra Provincia pasara su niñez, forjado en el yunque acrisolado del trabajo, bebiendo del cálido afecto y del noble ejemplo de sus padres, que supieron encender en su alma las virtudes que hacen grandes y dignos a los hombres.

Allí el país honrará el nombre esclarecido del genial conductor, que representa para su pueblo y para todos los pueblos del mundo la eterna y renovada esperanza de un mundo mejor.

A medida que el tiempo vaya destacando los perfiles extraordinarios de la obra del General Perón y la proyección de su doctrina en el mundo, como única solución a la angustia de nuestra época, que se debate entre las garras de los imperialismos; a medida que se disipen las pasiones encendidas por los intereses del egoísmo oligárquico, esta humilde casa de la localidad de Lobos, será un monumento visitado por todos los ciudadanos del mundo, quienes querrán tener el privilegio de posar su mirada sobre cada centímetro de ese hogar, donde un día glorioso naciera el General Perón... (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)... que anunció al mundo la llegada de la hora de los pueblos y les señaló el camino para conquistar su felicidad, dándoles una doctrina de amor, de justicia y de verdad.

En ella encontrarán inspiración asimismo los corazones viriles que querran sacudir alguna injusticia o las almas que busquen apoyo moral y valor para luchar por la justicia social, la independencia económica y la soberanía política de sus propios países aprisionados por los tentáculos del ignominioso imperialismo.

Ese viejísimo Fortín de Lobos, levantado en la inmensidad de la pampa para defender la civilización del ataque

de los salvajes y a cuyo amparo se fundó el pueblo de San Salvador de Lobos, resume toda la tradición hispano-criolla de heroísmo y de hidalguía con que se defienden las grandes y nobles causas.

Los soldados heroicos, los bravos centauros que primeramente lo poblaron y que expusieron día a día su vida en el azar del desierto, dejaron una semilla milagrosa que muchos años después fructificó en aquel viejo pueblo que, hundiendo sus raíces en un pasado de heroísmos, nos dió al General Perón: un corazón grande de patriota, una poderosa y sin par inteligencia que todo lo penetra y una voluntad de acero, dispuesta a jugarse entera a cada instante en defensa de su Patria y de su pueblo. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados*).

Esta formidable personalidad de Juan Perón, que será motivo de admiración y de estudio por los siglos de los siglos, puso el oído atento en su querida Patria, como los viejos baqueanos que, en el mismo fortín de Lobos, pusieron tantas veces el oído en la madre tierra para escuchar en la soledad de la pampa y a muchos kilómetros de distancia el golpear de las patas de los caballos de los indios, que anunciaban un nuevo malón en marcha, puso el oído en su querida tierra, repito, y escuchó el llamado angustioso de las masas laboriosas vilmente explotadas y de la Patria escarnecida y vendida por manos mercenarias. El, que es esencia viva de la Patria, aplicó toda su inteligencia y toda su voluntad en estudiar la realidad argentina y, cuando llegó la hora histórica propicia, se mostró al pueblo humilde que él tanto ama. Y el pueblo humilde, que tenía todas sus esperanzas perdidas, creyó en él. Creyó en él por una razón que tal vez no entienden los que olvidan que la humildad es el camino del cielo: creyó en él porque al escucharlo el pueblo trabajador sintió un latir desmesurado en su corazón, un estremecimiento que le venía desde el fondo de su alma y que le señalaba inequívocamente que allí, en Perón, estaban la verdad y la justicia, estaban el genio y el maestro. (*Aplausos*).

Y es así, señor Presidente, cómo, llevado por la voluntad de su pueblo a la primera magistratura de la Nación y teniendo como puente de amor entre ambos a nuestra querida e inolvidable Evita, Perón realizó en la historia argentina la obra más extraordinaria que

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

pueda imaginarse, libertando a la Nación de las cadenas que la tenían oprimida y redimiendo al pueblo trabajador de la explotación y de la injusticia en que vivía. *(Aplausos)*.

Respondiendo a manifestaciones expresadas en este Recinto por el señor Diputado Bravo, diré que nosotros no necesitamos que vengan los historiadores del porvenir a decir la verdad. Nosotros la estamos viviendo. No esperamos a que el futuro declare la casa en que nació Perón, santuario nacional y objeto de veneración del mundo entero. No queremos que pase como con el General San Martín, el Padre de la Patria, de cuya casa natal solamente quedan algunas pocas ruinas, cuya autenticidad todavía se discute. No. Nosotros queremos hacerlo ahora, para que las generaciones del futuro sepan que nosotros no fuimos ingratos y que sí supimos valorar la titánica lucha de Perón para labrar la felicidad de su pueblo y la grandeza de la Nación. *(Aplausos)*.

Solicito el voto de la Honorable Cámara para que el viejo solar nativo que viera nacer y crecer al más ilustre argentino de nuestros tiempos, sea convertido en museo y biblioteca justicialista.

Nada más. *(Aplausos)*.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Señor Presidente: Yo voy a decir muy pocas palabras, porque me parece que este asunto, a pesar de las apariencias en contrario, no da para mucho más.

Yo reconozco que los señores diputados de la mayoría tienen títulos indiscutibles para rendir culto y para adorar a figuras que, en concepto de ellos, merecen esa adoración y ese culto.

Sra. Barone — Y cariño.

Sra. Baeza — De nosotros y del pueblo.

Sr. Bronzini — En materia de cultos yo soy un diputado liberal. Reconozco a todos mis semejantes, dentro y fuera de este Recinto legislativo, el derecho a la adoración. Desde luego que es adoración y culto que yo no comparto, pero los señores diputados tienen ese derecho que ningún diputado de la representación minoritaria les va a discutir.

Si yo hablo, señor Presidente, en este asunto es para poner de manifiesto no ya mi disconformidad, sino

mi sorpresa por un homenaje de esta naturaleza en un momento tan típico y tan característico como es el presente.

En materia de homenajes, señor Presidente, siempre hemos incurrido un poco en abusos y hemos tenido la rara facultad de la inoportunidad. Cuando existen títulos y méritos realmente positivos e indiscutibles para un homenaje público, yo entiendo, señor Presidente, que las precipitaciones sobran. Cuando un hombre público, se precia de ser nada menos que un artista que está elaborando en vida su propia escultura para la inmortalidad, me parece que se incurre en muy mal gusto con una precipitación legislativa, como es ésta, según mi leal entender. Si el homenajeado, señor Presidente, fuera desde el punto de vista institucional, un cualquiera, que sobresaliera por sobre todos los méritos argentinos, en virtud de sus condiciones morales, intelectuales y hasta históricas, si se quiere, no habría lugar a discusión, pero advierta la Honorable Cámara que se trata del actual señor Presidente de la Nación Argentina, el más poderoso de los presidentes argentinos.

Cuando un hombre público argentino tiene títulos valederos para la consideración nacional, no hubo nunca un solo argentino que se lo haya negado, y esa ha sido la tradición en la vida argentina; que no se rinda el homenaje que aquí se propone a ningún hombre poderoso en la vida pública. En nuestro país esos homenajes siempre han sido sospechosos. Cuando un hombre es tan poderoso como lo es indiscutiblemente el actual señor Presidente de la Nación, los homenajes que se le rindan pueden ser sospechados, pueden parecer como homenajes rendidos no por la consideración objetiva de méritos legítimos, sino por la gratitud personal de algunas personas que están investidas por la representación pública.

Sr. Simini — Es una suspicacia del señor Diputado.

Sr. Martínez J. J. — No hay que prejuzgar, señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Yo no digo que sea ése el caso en este momento, pero ésa puede ser la interpretación que se le dé. El señor Diputado Martínez dice que no hay que prejuzgar. Es que estamos analizando hechos concretos, sustantivos, que están a la vista de

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

todos los argentinos y de todos los señores diputados. Señor Presidente: Yo he dicho que el actual Presidente de la Nación es el presidente argentino más poderoso de todos los presidentes, y por eso entiendo que este homenaje es inoportuno y por eso voy a votar en contra, porque me sentiría disminuido votándolo.

Sr. Simini — A lo mejor lo echan del partido. Por mucho menos lo echaron a Dickmann.

Sr. Bronzini — Si fuera justo, no me preocuparía, pero entiendo que incurriría en una de las más tremendas injusticias, dando un voto de esa naturaleza.

Me inclino a creer que si el señor Presidente de la Nación hubiese sido consultado, habría manifestado su disconformidad. Si él se siente en función de primer magistrado de la Nación, empeñado en una tarea tan grande como él lo cree, debe remitirse a la historia y evitar que su nombre sea objeto de controversias y de discusiones como son éstas que provocan los señores diputados.

Sr. Martínez J. C. — Acepta lo que el pueblo le pide.

Sr. Bronzini — Pero qué pueblo ni pueblo. Es que los señores diputados incurrir en un error manifiesto al entender que el pueblo argentino son ellos. En un país sin libertad, nunca tiene el pueblo la oportunidad de manifestarse auténticamente.

Yo tengo, señor Presidente, un inconveniente para debatir en esta Cámara con los señores diputados. Cuando tengo la mala suerte de ser eficaz, los señores diputados se soliviantan todos en uno y todas las bocas y todas las gargantas de los señores diputados son un solo grito.

Sr. Presidente Piaggi — Ruego al señor Diputado Bronzini que no personalice.

Sr. Bronzini — Señor Presidente: Con un poco de serenidad y otro poco de tranquilidad y con ese mínimo de capacidad de que debiéramos estar investidos todos los diputados para escuchar, voy a decir que este homenaje no lo favorece al señor Presidente de la República.

Sra. Fulco — A su manera de pensar, señor Diputado.

Sr. Bronzini — Es un homenaje que lo perjudica y lo disminuye.

En este momento crítico de la vida política nacional en que las instituciones

republicanas han perdido imperio, la voluntad y la acción del primer magistrado del país, señor Presidente, es sencillamente abrumadora. Es un Presidente que puede institucional y constitucionalmente mucho. Esperen, señores diputados un poquito. Todos ustedes son hombres y mujeres jóvenes y pueden esperar.

Sra. Fulco — No podemos tolerar que hable de esa forma.

Sr. Martínez J. C. — ¿Me permite, señor Diputado?

Sr. Presidente Piaggi — El señor Diputado Bronzini ha expresado su deseo de no ser interrumpido en el curso de su exposición. Ruego a los señores diputados respeten al orador y a éste que se ciña a la cuestión en debate.

Sr. Bronzini — He calificado totalmente inoportuno e inconveniente el homenaje, señor Presidente. Inoportuno por el momento e inconveniente para el propio prestigio del señor Presidente de la Nación. El señor Presidente de la Nación no debe necesitar de estos homenajes.

Hay una tradición argentina, señor Presidente, que es una tradición de dignidad y de libertad. Los homenajes no se rinden a los poderosos sino a quienes lo merecen.

Sra. Carosella — ¿Le parece que Perón no merece el homenaje?

Sr. Bronzini — Cuando se ha pretendido en nuestro país rendir un homenaje a un poderoso, éste no lo ha aceptado; estos homenajes no los rinde el pueblo argentino, porque este pueblo argentino es un pueblo justo y digno...

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Bronzini — Yo, señor Presidente, no tengo otro medio para colaborar. Todo mi trabajo es de colaboración con la Cámara, porque el prestigio de la institución, señor Presidente, me preocupa por sobre todas las otras consideraciones.

Yo sé que los señores diputados constituyen la mayoría electoral de Buenos Aires. Lo son hoy, lograda en situación desventajosa frente a ellos, de los otros partidos políticos. Pero yo admito que los señores diputados sean mayoría, que constituyen la inmensa mayoría de esta Honorable Cámara, pero yo no tengo, señor Presidente, frente a esta mayoría

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

que se cierra frecuentemente a todas las reflexiones por bien intencionadas y bien fundadas que sean, otro recurso que el de la palabra y el Reglamento.

Yo estimo, señor Presidente, que con este proyecto sometido a consideración de este Honorable Cuerpo, la mayoría no pudo estar más desafortunada. Y que esa iniciativa ha sido presentada en el momento más crítico y más inoportuno de la vida política-institucional de la Nación; los señores diputados entienden agrandar la figura, para ellos grande, del primer magistrado de la Nación, siendo que así la desmerecen y empequeñecen, porque lo hacen aparecer necesitando de un homenaje que es rendido al funcionario público en un momento en que ese funcionario se califica a sí mismo, no solamente conductor de la Nación, sino también de los señores diputados...

Sra. Carosella — Es nuestro Líder.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Sírvanse no interrumpir los señores diputados.

Sr. Bronzini—Termino diciendo que si yo considerase a la mayoría de esta Cámara permisible a los razonamientos, pediría el retiro del proyecto; y lo haría velando por los fueros y por el prestigio de esa misma mayoría. Esta jornada parlamentaria se registrará en los anales legislativos de la Provincia como la gran derrota del sector mayoritario. Es un momento infortunado para la mayoría. Los ha cegado esta vez el amor y la pasión: amor por el Conductor de ustedes, pasión que yo reconozco y que respeto; pero ustedes le han inferido al ídolo el daño irreparable de presentarlo ante el pueblo de la provincia de Buenos Aires necesitando de este homenaje. Yo le pediría al sector mayoritario que retirase este proyecto. Conseguirán con él un resultado contrario al que se proponen. Haría ese pedido, pero me lo ahorro porque sé que cuando los señores diputados se proponen hacer una cosa, embisten y la hacen.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Murias.

Sr. Murias — Lamento sinceramente que al señor Presidente de esta Honorable Cámara, por quien tengo simpatía desde que realizamos juntos un largo viaje a Trenque Lauquen, por decisión

parlamentaria, le haya tocado iniciarse bajo tan malos auspicios, con una Cámara en la que parece quisiera implantarse esa institución parlamentaria de triste notoriedad en el Congreso de la Nación: la del Diputado Astorgano.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Solicito al señor Diputado se atenga a la cuestión que está en debate.

Sr. Murias — Nuestro bloque no puede estar con el homenaje propuesto, que no otra cosa significa el proyecto presentado, como bien lo dijera mi compañero de sector, el señor Diputado Bravo. No obedece nuestra actitud a una reflexión meramente accidental, a una postura tomada así al correr de esta brega cada día más áspera que tenemos los radicales frente al peronismo, a una posición puramente opositora en lo parlamentario o en lo partidario.

No, señor Presidente; es el trasunto de hondas convicciones, de íntimas convicciones sentidas y vividas a través de toda nuestra militancia en las filas de la Unión Cívica Radical. Siempre, por austeridad de principios republicanos, nos hemos opuesto a homenajes de este tipo; a homenajes para quienes, vivientes aún, sometidos al juicio en contrario de sus contemporáneos, no saben esperar que la posteridad discierna honores, defina su juicio serenamente, cuando a través de los años se aquieten las pasiones y la historia se pronuncie con una justicia exenta de la influencia de los enconos y del agravio y también de la exultancia exagerada. No estamos de acuerdo con esta especie de narcisismo proyectado en el campo de lo político y creemos más, con el señor Diputado Bronzini: que le hacen un flaco favor al Presidente de la República sus partidarios, con este endiosamiento sin tasa ni medida, con estos tributos admirativos a cada paso, sin percibir, sin advertir sus propios y afanosos panegiristas, que tal como dice el mejicano Cabrera, «el incienso huele bien, pero acaba de tizar al ídolo», y el tizne, señor Presidente, es a veces lo único que queda en la perspectiva incancelable de la historia. Esos sones ensordecedores de la propaganda en que un nombre se repite y se multiplica por la magia de los altoparlantes; en que una figura se reitera y se redobla en el

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

lienzo de los cuadros, en el mármol y en el bronce de las estatuas, de las alegorías y de los plintos...

Sr. Simini — ¿Me permite, señor Diputado, con la venia de la Presidencia?

Conocen los señores diputados de la oposición el profundo respeto que el Diputado que habla tiene por un gran republicano, Yrigoyen.

Todos recordarán que con motivo de los sucesos de la Revolución de 1930, un busto de mármol que representaba a Yrigoyen fué paseado por la Avenida de Mayo. Quiere decir que también había homenajes.

Sr. Murias — Un busto no hace la historia, mientras que los cientos y los miles de mármoles y de bronce repartidos por toda la República están mostrando las características reverenciadas de este régimen, que pretende adquirir precipitada posteridad, como bien apuntaba el señor Diputado Bravo, como si se temiera el veredicto que no podrá eludirse, del juicio postrero. Todo ello es querer edificar sobre la arena la mole imponente de un rascacielos, es desconocer el sabio precepto humanista que dice que «la primera prueba de un hombre realmente grande, es ser humilde».

Mas al pueblo no se le engaña con palabras...

Sr. Carnevale — Por eso es que el pueblo no les cree a ustedes.

Sr. Murias — ...no cree en varitas mágicas...

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Marini — Pido al señor Presidente que haga respetar al señor Diputado en el uso de la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia en todo momento hace esfuerzos en ese sentido y ha invitado a todos los señores diputados a que contribuyan a mantener el orden en el debate.

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Murias.

Sr. Murias — El pueblo no se perturba con los oropeles ni con los vistosos amuletos, ni se deslumbra porque se regale un automóvil, así no más, a quienes ganen un partido de fútbol, como acaba de ocurrir hoy.

El pueblo, considerado no como opinión de la calle, sino como opinión pública; el pueblo que es un estado de conciencia y no mera vocinglería, ese pueblo sabe discernir, aunque a veces se lo confunda un tanto con el estrépito ensordecedor de la propaganda y para ese pueblo sólo conquistan certeramente su admiración y quedan como focos luminosos en su historia quienes, acordando los actos a las palabras, señalan una conducta modesta, austera, proba, moderada y circunspecta, como decía el señor Diputado Esteves al fundar su homenaje a la Constitución de 1853, sin odios y sin denuestos, pero conducta rectilínea sí e insospechadamente patriótica. (*¡Muñ bien! Aplausos en el sector de la minoría.*)

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bereilh.

Sr. Bereilh — Señor Presidente, señoras y señores diputados: Entro a este debate, lo confieso con toda sinceridad, un poco confuso por las tantas palabras pronunciadas desde la bancada opositora, y que no definen en verdad, diría yo, una cuestión principista frente a este proyecto de expropiación del solar donde nació el General Perón para convertirlo en museo y biblioteca justicialista.

Por un lado, algunos legisladores radicales sostienen que al pueblo argentino no se le puede engañar, no se le puede mentir, que no se le puede llevar de las riendas así porque sí; y por otro lado, desde la misma bancada radical se dice en este Recinto, que este régimen nuestro de gobierno es un régimen dictatorial. Eso significaría que la dictadura de Perón es sostenida por este pueblo argentino. Ello constituye, a mi entender, un terrible ataque a la dignidad de todos los hombres y de todas las mujeres de la República, porque decir, como dicen ellos, que esta dictadura está sostenida por el pueblo, equivale a manifestar que el pueblo no tiene ni siquiera principios ni ideas de libertad (*Aplausos*); es decir, que este pueblo no concurre a las grandes soluciones políticas, sociales y económicas de la República con libre albedrío; es decir, que este pueblo no es más el pueblo valeroso de antes, que luchaba por sí solo. Este pueblo, a juicio de la bancada opositora, se habría convertido en un pue-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

blo de borregos. Y ello se dice simplemente porque en las urnas el pueblo, con o sin razón, les ha negado el apoyo que en otros tiempos tuvieron (*Aplausos*). Según los jerarcas del radicalismo, grande era nuestro pueblo cuando, llamado por Sáenz Peña, votó al radicalismo de Yrigoyen. Entonces, el pueblo sabía votar. Grande era el pueblo de Mar del Plata, cuando, llamado a elecciones por el voto secreto —porque también las hubo, aunque en pequeña escala—, dió el triunfo al socialismo de Bronzini. Pero ese pueblo ha dejado de pronto de ser grande. Ahora es un «rebaño asustado», es un pueblo atemorizado. ¿Por qué? Porque ya no vota por ellos, porque vota por Perón y por los hombres de Perón. (*Aplausos*).

Yo creo, señor Presidente y señores diputados, que estos debates de baja politiquería, los llamaría yo, podrían suprimirse. Es posible que también nosotros nos dejemos llevar a veces un poco por las pasiones. También la bancada opositora se deja llevar por la pasión. Yo no puedo negar a los diputados radicales pasión patriótica: no me animo a decir que no la tengan. Yo creo que tienen inspiración patriótica. Creo que ellos creen que están haciendo bien. Por nuestra parte, también creemos que hacemos bien. Y creo que no es necesario que nos remitamos al juicio de la historia para saber quién tiene la razón. Soy un hombre que confío en mi pueblo, soy hombre de pueblo y creo en el pueblo argentino. Y si el pueblo argentino, en este momento, nos apoya, por algo ha de ser. Y por eso sólo, creo con toda sinceridad que los depositarios de la razón en este momento histórico de la República somos los hombres de Perón y no los hombres de la oposición. Y creo también...

Sr. Marini — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo quiero decirle al señor Diputado, con permiso de la Presidencia, que en la democracia, como hemos dicho tantas veces, la mayoría tiene la responsabilidad del gobierno. Pero una mayoría que le niega a la minoría el derecho a tener iguales accesos a los medios de difusión de sus ideas; la mayoría que le niega a la minoría el derecho a expresarse, a conducirse y a actuar en el escenario político de la Nación, esa mayoría ha faltado a su deber: y ése es el tremendo pecado que tiene la mayoría peronista de la Nación Argentina.

Sr. Bereilh — Señor Diputado Marini: le voy a responder inmediatamente. Voy a eludir en principio, y no por temor, su manifestación en cuanto a la falta de libertad para que ustedes expresen las ideas políticas, sociales y económicas que tengan en este momento. Pero el Diputado radical sabe perfectamente que no es lo mismo la libertad de prensa que a veces ingenuamente se pide en el país, que la otra libertad de prensa que teníamos y que los volteó a ustedes en el año 1930.

No es libertad de prensa, señor Presidente y señores diputados, esa mal llamada libertad de diarios y revistas que estaban financiados por el oro extranjero, y que no hay aquí un solo legislador que pueda negarlo porque ha sido comprobado y lo sabe el pueblo por propia experiencia que esos diarios y revistas estaban financiados por el oro extranjero.

Sr. Esteves — Rechazo, y discúlpeme, señor Presidente, en absoluto el cargo en lo que se refiere a las modestas hojas editadas por la Unión Cívica Radical, clausuradas por el gobierno.

Sr. Bereilh — No se trata de modestas hojas sino de hojas sueltas y pasquines que se usan para atacar a los hombres del gobierno y para negar la abrumadora mayoría, que es peronista, de nuestro pueblo, pero no para hacer periodismo auténtico.

Como periodista argentino también, protesto por los pasquines que desparrraman infundios por la República. Una cosa es periodismo honesto y otra es periodismo bajo, calumniando a los hombres del gobierno e incitando a la violencia.

Señor Presidente, señores diputados: Refiriéndome nuevamente a lo que dice el señor Diputado Marini, respecto a la falta de libertad de prensa, debe recordarse —y eso lo saben ustedes perfectamente—, qué ocurrió con el viejo Yrigoyen, cuando los diarios del país, que se decían argentinos, escritos por argentinos, vendidos al oro extranjero, promovieron esa pseudo revolución de Uriburu e ignoraron hasta la muerte de Yrigoyen, como en el caso del diario «La Prensa».

Se dice —lo expresó el Diputado Radical—, que ellos se oponen a los homenajes en vida por convicciones íntimas propias. Tienen razón. El radicalismo, en ese sentido, ya tiene su historia escrita. Cuando nació Hipó-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

lito Yrigoyen a la vida pública del país en aquel momento trascendente de la República y comenzaba nuestra evolución, Yrigoyen creó lo que llamaríamos una nueva conciencia nacional que se resumió en el respeto al individuo, en el respeto a la soberanía de nuestra República y en el voto secreto. Yrigoyen, creador de esa doctrina, tuvo que fracasar en el gobierno, sencillamente porque ocurrió con Yrigoyen lo que no ocurre con Perón: el radicalismo fué minado en su estructura misma por el llamado capitalismo anti-irigoyenista, que capitaneó el oligarca Alvear. Yo creo que la mayoría de los señores diputados radicales son de la vieja posición irigoyenista, que ha perdido el rumbo, a mi juicio.

Sr. Esteves — Con un profundo respeto a la figura del doctor Alvear, que fué presidente de la República y no clausuró ningún diario.

Sr. Bereilh — ¡No lo defienda tanto al doctor Alvear, que según declaraciones suyas hechas en París y publicadas por el diario «Crítica» en oportunidad de la caída de Yrigoyen, dijo que se alegraba de ese acontecimiento, sosteniendo que «el régimen de Yrigoyen había sido el más ignominioso que había soportado la República». Esa noticia, nunca desmentida, fué publicada el 7 de setiembre de 1930.

Sr. Marini—«Crítica» publica al servicio de ustedes todas las noticias que se le ocurren. La noticia corre por cuenta de «Crítica».

Sr. Esteves — Yo respeto a todos los presidentes, sean o no radicales, que han sido respetuosos de la ley.

Sr. Bereilh — El pueblo argentino depositó —hay que decirlo—, toda la confianza en Hipólito Yrigoyen porque quería que se hiciera también la revolución nacional y la estaba esperando. ¿Pero qué ocurrió? ¿Por qué cayó Yrigoyen? No fué por los desaciertos, como se dice, porque al fin y al cabo, como lo ha manifestado el General Perón con toda valentía, los que fueron acusados de ladrones públicos, y que están viviendo en la miseria, fueron colaboradores inmediatos de Yrigoyen...

Sr. Marini — Eso no les va a pasar a los peronistas.

Sr. Bereilh — Yrigoyen cayó por la infiltración de los conservadores disfrazados de radicales alvearistas.

Sr. Soria — Pido la palabra, para un pedido de aclaraciones.

Sr. Presidente Piaggi—Con la anuencia del señor Diputado Bereilh.

Sr. Bereilh — Sí, señor Presidente.

Sr. Soria — Espero que el señor Diputado Marini explique el sentido de sus palabras, cuando acaba de decir que «eso no les va a pasar a los peronistas». Ha inferido un agravio gratuito a la bancada peronista.

Sr. Marini — No hay agravio. Las alternativas del debate, llevan a hacer manifestaciones que, aclaradas en su exacto sentido, exponen con claridad el pensamiento de quien las ha vertido. Al servicio de esa claridad de pensamiento, voy a dar la respuesta que espera el señor Diputado Soria. Dijo el señor Diputado Bereilh, que los hombres que rodeaban a Yrigoyen fueron calificados de ladrones y que ahora, según la manifestación del señor Presidente, viven en la mayor indigencia y tienen que ser pensionados por el propio Presidente de la República, quien de su sueldo les pasa 300 pesos a cada uno.

Sr. Simini — Eso lo agrega usted, señor Diputado.

Sr. Marini — Dije, entonces, que eso no les va a pasar a los peronistas. La manifestación es de carácter general y ante el pedido de aclaración del señor Diputado Soria, tengo la hidalguía de manifestar que no me he referido a ninguno de los señores diputados.

Sr. Presidente Piaggi — Si el señor Diputado Soria se da por satisfecho con la aclaración del señor Diputado Marini, continuará en el uso de la palabra el señor Diputado Bereilh.

Sr. Soria — Entiendo que ni el señor Diputado Marini ni el resto de la bancada radical han pretendido suponer ni con el pensamiento, que haya hombres en este sector que sean capaces de enriquecerse en la función pública. Hablo interpretando precisamente la conducta de mis compañeros de la bancada peronista.

Sr. Marini — He aclarado que no están alcanzados por mi manifestación ninguno de los señores diputados de la bancada mayoritaria. Pero el sentido de mi frase estaba dado por propias manifestaciones del señor Presidente de la República. Así que no hagamos más extensa la cuestión.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Sr. Presidente Piaggi — Habiendo concluido la incidencia, continúa con el uso de la palabra el señor Diputado Bereilh.

Sr. Bereilh — Decía, que el primer error del radicalismo de aquel entonces no fué un error de Hipólito Yrigoyen. Fué el que no vamos a cometer nosotros nunca. El radicalismo debió haber apoyado a Hipólito Yrigoyen e incluso debió haberle rendido más homenajes en vida, pese a los que se le rindieron y que fueron bastantes, al extremo de que en aquel entonces era común ver en pueblos y ciudades de la República, ciudadanos radicales con la gorra blanca con la fotografía de Yrigoyen, como así también alpargatas blancas con su fotografía. Eso lo hemos visto todos. Era un acto de adhesión al jefe del movimiento o del partido, lo cual me parece muy justo. Lo que pasa es que eso se hizo a medias...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Aita — Yrigoyen no admitía los homenajes.

Sr. Bereilh — Yo no lo conocí a Yrigoyen y no sé lo que él pensó de tales homenajes. Pero lo cierto es lo que he expresado.

La verdad es que no lograron completar la obra y se dejaron destruir. Por eso, ahora, nosotros hacemos todo lo contrario. Porque si Yrigoyen es el creador de la doctrina que no pudo realizar, para nosotros Perón es el creador de una doctrina en lo político, social y económico, que está realizando brillantemente. La masa popular, que apoya a Perón, no reconece más que un solo Conductor, al líder General Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Así, interpretando los anhelos del pueblo, puedo decir que «a los peronistas no nos van a cambiar de rumbo». Vamos a rendirle cuantos homenajes sean necesarios a nuestro Jefe, para fortificarlo, para que sea cada día más fuerte, porque en él descansan todas nuestras inquietudes, aspiraciones y anhelos. (*Aplausos.*)

Lógicamente, acaso muchos legisladores de la minoría interpreten estos homenajes a Perón y a Eva Perón, como actos de servilismo, e incluso utilizan otra palabra que pretenden que sea hiriente, pero que no lo es: el agradecimiento. Efectivamente, hay agradecimiento, pero conste que no es agradecimiento porque seamos diputados, ya que

todos los que estamos aquí hemos luchado por nuestros propios medios, desde el principio, sin pedir absolutamente nada al movimiento y fué así como recibimos el honor de ser legisladores y aquí estamos, como antes. Y mañana, si por nuestros errores, o por otras circunstancias debemos volver al llano, tengan la seguridad más absoluta los señores diputados de la oposición, de que seguiremos trabajando por la causa de Perón. (*Aplausos.*)

No quisiera hablar como legislador en este homenaje a Perón, en que se va a adquirir la casa donde nació nuestro Líder, para convertirla en un museo y biblioteca justicialista. Esto lo hacemos porque queremos, rep.to, demostrar que estamos con Perón, y al mismo tiempo agradecer a éste lo que ha hecho por la República. En primer lugar, debe entenderse de una vez por todas y no negarlo, que por primera vez en el país las elecciones son libres. Ya sé que se va a argumentar de carencia de libertades, pero yo digo que a no ser que se trate de un pueblo de estúpidos, que no sepan discernir, ¿cómo es posible que no habiendo libertades el pueblo haya votado a Perón?

Por otra parte, en cuanto a las comparaciones que se hacen de nuestro sistema de gobierno con los que han imperado en otros países, en otras partes del mundo, allá esos pueblos y esos sistemas, como el del finado Stalin y Malenkoff, en Rusia; allá en Italia el fascismo del finado Mussolini y allá en Alemania, con sus Hitler y Ribentrop. (*Risas.*)

Nosotros tenemos un régimen de libertad...

Sr. Aita — De libertad para ustedes.

Sr. Carnevale — ¿Y ustedes, dónde van a hacer las reuniones? Si las hacen en la Plaza de Mayo, no va a ser Perón quien se las disuelva, sino el propio pueblo. ¿Y de qué pueden hablar ustedes, como no sea del fraude del año 1930?

Sr. Bereilh — ¿Cómo se puede decir que Perón es dictador de la República, cuando Perón pudo posesionarse del poder el 17 de octubre de 1945, por sí solo, sin necesidad de llamar a elecciones! Quiéranlo o no, deben ustedes reconocer que Perón tuvo en ese instante un magnífico gesto de renunciamento que debemos reconocerlo tanto los oficialistas como los no oficialistas, porque Perón prefirió asumir el poder dentro de la legalidad e ir a elecciones con un movimiento formado por gentes venidas de

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

todos los partidos políticos, sin que nada le pudiera asegurar el triunfo por adelantado, enfrentando a partidos opositores organizados, con medio siglo de actuación en la vida cívica argentina y con un equipo de lumbreras en sus puestos directivos, y que contaban con todos los diarios del país a su favor. Sin embargo, Perón se sometió al veredicto del pueblo y pudo ganar esas elecciones y nadie podrá decir que en las mismas nosotros no luchamos con Perón realizando grandes sacrificios, nadie podrá negar que nosotros hicimos la campaña con cal y tiza. Nadie podrá negarlo. Muchos de nosotros, comiendo sandwiches día por medio, trabajamos en esa campaña. El que diga lo contrario y afirme que la campaña de las elecciones del 24 de febrero de 1946 se hizo con dinero del Estado, ¡miente! (*Aplausos*).

Esa lucha fué lucha del pueblo. Nosotros exigimos que eso se conozca. Fué una lucha tenaz, una lucha brava frente a la Unión Democrática, ese monstruoso contubernio de politiqueros capitaneados por Mr. Braden. Allí fué donde el radicalismo volvió a perder su rumbo, creo que definitivamente, porque si hubiese vivido Yrigoyen o si el comando radical hubiese tenido en cuenta a Hipólito Yrigoyen, no habría llegado a ese contubernio. (*Aplausos prolongados*).

Deseo que nuestra actitud quede bien aclarada. No se trata de servilismo sino de gratitud; gratitud del pueblo que puede votar libremente, que sabe que la justicia social es una realidad. Por más que se diga y se insista en que los obreros no están conformes, es inexacto. Sería de caballeros y de grandes argentinos y entraríamos en una armonía en la dirección política del país, si los legisladores radicales, o el señor Diputado Bronzini, o los de las bancas vacías advirtieran que, efectivamente, la clase trabajadora, cuando Perón advino en el panorama de la República, no podía seguir así. Todos lo reconocimos en aquel momento y no creo que haya un solo diputado de la oposición que no admita que el problema era gravísimo, no sólo en ese aspecto social sino en todos. No ha habido argentino que no clamara en aquel momento por un hombre que trajera un poco de orden al tremendo desorden en que vivíamos. Si en materia social la obra gigantesca realizada no se puede negar, no entiendo por qué, por cumplir con formulismos políticos, ha de decirse en este Recinto, que la

justicia social de Perón no es una realidad. Entonces, todos los trabajadores, los seis millones de hombres que acompañan a Perón y que concurren a Plaza de Mayo los días primero de mayo u otros a rendir homenaje a Perón, ¿son todos unos idiotas? ¿Por qué van? ¿Porque Perón los obliga a ir? Si todavía tienen la duda respecto a la voluntad espontánea de esos trabajadores, hagan la prueba y preparen un conato como el que preparó Uriburu, a ver si a Perón le pasa lo que le pasó a Yrigoyen. (*Aplausos*).

Señor Presidente, señoras y señores diputados: Para no fatigar a esta Cámara, voy a concluir manifestando que con este acto, la representación peronista, vuelve a señalar ante la oposición y ante quien pudiera corresponder, que estamos indisolublemente unidos en pos de una sola idea: mantener —y lo voy a decir bien fuerte para que se asusten un poco más los timoratos que tienen miedo que adoremos a un hombre que tanto bien nos ha hecho— mantener nuestra incondicional adhesión a Perón, cuidando que sea el único conductor. Y si hoy le rendimos homenaje en vida es porque queremos también, de una vez por todas, que este gran país nuestro comprenda que a los hombres hay que rendirles homenaje, hay que quererlos y hay que acompañarlos cuando viven, porque después de muertos es inútil todo homenaje que rindamos. (*Aplausos*). Y además porque tenemos que borrar aquello que han dicho tantos extranjeros de nosotros: Las grandes figuras consulares de nuestra República, salvo muy raras excepciones, no recuerdo una, murieron desterrados o muertos de hambre fuera de nuestra tierra. (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados se acercan a la banca y felicitan al orador*).

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Señor Presidente: Yo comprendo que en el íntimo sentir de la Cámara, mi discurso está sobrando y tal vez la Cámara, se lo hubiera ahorrado a no mediar el discurso del señor Diputado Bereilh.

Yo reconozco un mérito en el discurso del señor Diputado Bereilh: el de su sinceridad. Es difícil que un hombre que vive en una democracia arquitecturada con una Constitución republicana, representativa y federal, declare así, con cierta desaprensión y con mucha intrepidez, su incondicionalismo al Presidente de la República.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Sr. Bereilh — Ustedes a esto no lo van a comprender nunca porque están sin jefe, sin conductor, porque no tienen de quién hablar.

Sr. Marini — A nosotros nos basta, y respondo al señor Diputado Bereilh, con la organización de nuestro partido, que es esencialmente democrática, en el que para llegar a los cargos principales o a las candidaturas para representaciones en el Parlamento y legislaturas, hay que pasar por los comicios internos del partido que se realizan con intervención de los afiliados.

Sr. Carnevale — Como en el caso de Tigre, en que unos ganaron la elección y otros sacaron los candidatos.

Sr. Marini — Hay una diferencia substancial entre el Partido Peronista y la Unión Cívica Radical: el primero está sometido a la férrea, a la omnimoda voluntad de un conductor, y la Unión Cívica Radical vive en plena democracia porque es un partido para actuar en el ámbito político de una República.

Sr. Martínez J. J. — La Unión Cívica Radical vive huérfana.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Sírvanse no dialogar los señores diputados.

Sr. Marini — Se ha hecho historia aquí y se ha pretendido cargar culpas al radicalismo que ha sido fiel a las inspiraciones de sus fundadores. El «pecado» de la Unión Cívica Radical —y ésta es una verdad que nadie podrá desmentir— es no haber aceptado que el coronel Perón fuera el candidato de nuestro partido a la Presidencia de la República. El que diga que no es así, revela una gran ignorancia.

Sr. Carnevale — Querían llevar a Perón como vicepresidente.

Sr. Marini — El Partido Laborista se formó después de conocerse la contestación negativa de la Unión Cívica Radical a aceptar como primer término de la fórmula al coronel Perón. Perón no era radical y la Unión Cívica Radical lleva como candidatos a sus hombres.

Sr. Bereilh — Ahí está la diferencia con nosotros. Nosotros llevamos a los hombres que tienen inspiraciones patrióticas.

Sr. Marini — Nosotros no podíamos aceptar a un hombre que había sido setembrino, que había contribuido a derrocar a Yrigoyen...

Sr. Carnevale — ¿Y por qué apoyan ahora a los conservadores?

Sr. Presidente Piaggi — Sírvanse no interrumpir los señores diputados.

Sr. Marini — ...que había demostrado su simpatía con los regímenes totalitarios, y que en Italia hizo estudios sobre conducción fascista, lo que era contrario a la esencia, al programa y al alma de la Unión Cívica Radical.

Sr. Giorgi — Pero Perón ha demostrado en el gobierno que no se ajusta a ninguna de esas enseñanzas de los regímenes totalitarios, y por eso, por su actuación, el pueblo lo adora.

Sr. Marini — Hay una mala receta que ha hecho mucho daño no sólo a la Argentina, sino a otros países. No es la primera vez que la demagogia levanta la esperanza de un pueblo que sufre.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Continúe, señor Diputado Marini.

Sr. Marini — No es la primera vez que el pueblo se equivoca. En muchos casos el pueblo en sus plebiscitos ha cometido tremendos errores. La historia está llena de ejemplos.

Sr. Barba — El pueblo ha ratificado su adhesión a Perón, después de seis años de gobierno, emitiendo su voto favorable en las elecciones del 11 de noviembre.

Sr. Marini — Yo recuerdo un hecho histórico de extraordinaria y honda significación. Cuando Jesús compareció ante el procónsul romano Poncio Pilatos...

Sr. Barba — Hablemos de Perón y no de Pilatos.

Sr. Presidente Piaggi — Ruego al señor Diputado que no interrumpa. La Presidencia ha pedido reiteradamente que no se entablen diálogos.

Sr. Marini — Cuando Jesús compareció ante el tribunal de Poncio Pilatos por la acusación que se le había hecho, Poncio Pilatos comprendió que ese hombre no podía ser culpable. Para acortar un poco la anécdota, diré que Pilatos dió una opción al pueblo. Frente al pueblo allí reunido, dijo: He aquí dos condenados: Barrabás y Jesús. Como hoy es día de Pascua, vosotros podéis pedir la libertad de uno de ellos. Entonces, se alzó la voz potente de un demagogo: «Queremos a Barrabás». Y el pueblo judío gritó: «Queremos a Barrabás»; Barrabás que era un delincuente quedó libre y Jesús fué crucificado. Ese es uno de los plebiscitos que registra la his-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

teria. No siempre el pueblo acierta. Yo no condeno al pueblo que acompañó a Perón...

Sr. Barba — Que lo acompañó, no; que lo acompaña.

Sr. Marini — Tenía razones para ello, porque Perón golpeó en las fibras más sensibles de ese pueblo: en la lucha entre los que lo poseen todo y los desposeídos siempre hay argumentos magníficos para llamar a la esperanza de quienes no poseen nada contra el egoísmo de quienes lo poseen todo. Y Perón magistralmente manejó ese argumento y obtuvo que el pueblo lo acompañase. Ese es un hecho que nadie discute, como nadie discute la libertad de los comicios del 24 de febrero...

Sra. Isla — Y del 11 de noviembre.

Sr. Marini — ...aunque podemos afirmar, con toda seriedad, que todo el gobierno de la República en manos del General Farrell estuvo al servicio incondicional de la candidatura de Perón.

Sr. Costa — No, por el contrario.

Sr. Marini — Perón se había asomado al drama del pueblo argentino, y había aprendido algunas recetas extranjeras. ¿Qué hizo el Coronel Perón desde 1930 a 1943, cuando nosotros luchábamos contra los conservadores?

Sr. Costa — ¿Me permite una interrupción? No podía estar con ustedes porque no era radical. Usted lo dijo aquí.

Sr. Marini — Pero yo me pregunto qué hizo frente al drama de la República sometida a la presión de los intereses oligárquicos. ¿Qué hizo?

Perón advirtió el drama de la República y vió hacia dónde se inclinaba la voluntad y la simpatía del pueblo. El alcanzó a percibir todo lo que había significado Yrigoyen, su prédica y su doctrina, para la afirmación de la soberanía argentina, para la defensa de lo nuestro contra los zarpazos del imperialismo. Porque no otra cosa es el 6 de setiembre, que, como muchas veces se ha dicho, tiene olor a petróleo. No se olviden los señores diputados que se estaba tratando de aprobar entonces la ley de nacionalización del petróleo, y que en esa ley jugó todo su prestigio y toda su acción la Unión Cívica Radical. Perón, que había visto cuál era el drama del pueblo argentino, comprendió que en este país había una herencia que estaba vacante, según sus propias palabras. El comprendió que del año 1930 al 1943 toda aquella obra de Yrigoyen, todo aquel pensamiento del ilustre repú-

blico, se estaba desnaturalizando por la acción perniciosa y corruptora del fraude.

Y entonces, él quiso recoger esa herencia vacante a expensas del auténtico radicalismo, él trabajo con algunos radicales —es un hecho que a mí me consta perfectamente bien—, él quiso captarse la voluntad del radicalismo y puesto en tren de conquistarlo todo para asegurar el éxito de su empresa, cautivó la voluntad del pueblo, levantando las consignas radicales y poniendo su nombre detrás de los de Alem e Yrigoyen. Después que él triunfó, Alem e Yrigoyen fueron al canasto. El monumento que el Congreso de la Nación le ha votado, todavía no ha sido erigido.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Sírvanse no interrumpir los señores diputados.

Sr. Marini — En un momento de incertidumbre, en un momento de confusión, en un momento de inseguridad, profundamente abrumado por el peso de los problemas que tenía que resolver, el señor Presidente Perón habla al pueblo y entonces se acuerda de Yrigoyen y se acuerda de los hombres que lo rodeaban, pero entretanto lo ha tenido olvidado desde 1946 a 1952.

Nosotros, señor Presidente, queremos que campeen los principios republicanos y democráticos; nosotros tenemos pasión por la austeridad republicana; nosotros tenemos repugnancia por la adulación, y también tiene repugnancia por la adulación el señor Presidente. Esa es la diferencia fundamental que tenemos nosotros con los peronistas. Es que todo ese estado democrático y republicano argentino, se está transformando, y adviértanlo los señores diputados. Estos temas son serios.

¿Qué es nuestra República? Tiene un Presidente, que de acuerdo con la Constitución —la del 53 y la de 1949—, se llama Presidente de la Nación Argentina; pero, sin embargo, nosotros oímos los comunicados de la Subsecretaría de Informaciones y hablan del Jefe de Estado. Hasta en ese pequeño detalle se muestra cómo nos estamos separando de todo lo que sea institución austeramente republicana. Estos

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

homenajes que se suceden, este afán de demostrar el incondicionalismo para el señor Presidente de la República, que al fin y al cabo es el todopoderoso de la República, no caracteriza ni prestigia, señor Diputado Bereilh, a ningún hombre argentino. El criollo no rinde homenajes; el criollo es un hombre individualista que le gusta galopar, tener acciones heroicas y no rehuir el entrevero.

El criollo quiere las cosas de la Patria.

Sr. Argüello — ¡Como las queremos nosotros, señor Diputado!

Sr. Marini — Yo no pongo en duda, señor Diputado Argüello, la sinceridad de sus manifestaciones, pero la verdad es que entre la figura del criollo, que no rinde pleitesía porque sabe que no tiene que rendirla a otro hombre, y las actitudes del peronismo en la reiteración de obsecuencias y homenajes, hay una diferencia enorme.

Sr. Argüello—Pero el General Perón se ha hecho acreedor a la consecuencia y al homenaje de su pueblo.

Sr. Marini — Y ésa es, señor Presidente, la verdad de este asunto. Nosotros no podemos concurrir a un homenaje como es éste que se pretende tributar y que seguramente tributará la Honorable Cámara, porque eso hiere nuestra sensibilidad republicana porque a nosotros nos abochorna y repugna el incondicionalismo, porque nosotros entendemos como entendió Facundo Zuviria en el manifiesto del 7 de marzo de 1854 que ha leído el señor Diputado Esteves, que a lo único a que hay que estar sometido es a la ley, porque así los hombres se libran de arrodillarse ante la voluntad despótica de un tirano. La ley y las instituciones son las que dan alma y vida a los pueblos. Dentro de ellas se manejan los partidos y se maneja la opinión. Que haya una mayoría, en buena hora; pero esa mayoría no tendrá sentido —como ya lo he dicho en otras oportunidades en esta Cámara— si no actúa la minoría, porque en el juego de las mayorías y las minorías se hace realmente en lo sustancial el gobierno democrático. Es un tema profundamente sugestivo y extraordinariamente atrayente el que ha promovido el señor Diputado Bereilh. Podríamos decir muchísimas cosas. Podríamos enfocar enorme cantidad de asuntos que han transcurrido desde el año 1943 al 53; podríamos señalar los pecados; los tremendos pecados del régimen. Pero hay uno que

es imperdonable y es mantener al país sojuzgado bajo el estado de guerra interno y encarcelar a hombres dignos. Si nuestra libertad está a disposición de ustedes; si nosotros estamos aquí porque ustedes quieren que nosotros estemos aquí. Si bastaría una votación de ustedes para echarnos a todos. Bastaría la voluntad de ustedes para que nosotros fuéramos a parar a una cárcel. No hay diferencia con la situación porque atravesamos en este momento cuatro hombres de la mesa directiva del comité nacional. Y voy a olvidarme de todos los demás hombres que están detenidos y encarcelados. Pero el presidente del comité nacional, hombre dignísimo, gobernante probo de Córdoba, doctor Santiago del Castillo, está en la cárcel y se lo pasea por los tribunales de Buenos Aires esposado como a un delincuente común, lo mismo al doctor Mac Kay, al doctor García, al señor Basualdo y otros más.

Sr. Presidente Piaggi — Sírvase el señor Diputado Marini atenerse a la cuestión en debate.

Sr. Marini — No es posible, señor Diputado Bereilh, que haya en este país un clima tal que permita hacer sin respuesta afirmaciones tremendas y acusaciones gravísimas como las que se le hacen al radicalismo, al que acusaron ante el pueblo en la plaza, el 1º de Mayo, como responsable del asesinato. Eso lo dijo el Presidente de la República, y luego habló de nuestras covachas inmundas. El Presidente de la República del cual ustedes son incondicionales partidarios. Y cuando quemaron a nuestro comité como cuando fueron a quemar el comité de la Provincia, que no fué el pueblo, porque fueron a las dos de la mañana ocho sujetos en un camión, con latas de nafta, y con piquetas y abriendo las puertas de la casa echaron la nafta y prendieron los fósforos, el Partido hace una declaración para calificar esos hechos, a los firmantes del manifiesto se los tiene presos y esposados a la orden del Poder Ejecutivo Nacional. Esa es la justicia maravillosa del peronismo que ha proclamado el señor Diputado Bereilh.

Hoy en el país nadie tiene dudas de que los radicales no tenemos nada que hacer con esas cosas. Nuestra lucha es limpia y clara, lo hemos señalado siempre. Estamos con nuestra verdad que la amamos mucho y la defendemos con pasión y ardor. Tenemos fe en nuestras ideas y en el pueblo argentino, por eso es que aspiramos a esclarecer la con-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

ciencia del pueblo argentino y no queremos resolver este problema con bombas.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Llamo nuevamente al señor Diputado Marini a la cuestión.

Sr. Marini — ¿Me invita a volver a la cuestión, señor Presidente?

Sr. Presidente Piaggi — Sí, señor Diputado, pero por última vez, porque de lo contrario me voy a ver en la necesidad de retirarle el uso de la palabra.

Sr. Marini — Señor Presidente: Estamos en contra de la expropiación de la Casa de Lobos, porque entendemos que es una reiteración desmedida de homenajes; porque es un homenaje inoportuno desde nuestro punto de vista y desde el del propio General Perón, que tiene que tener demasiada presencia de ánimo para poder marchar entre una fila de aduladores y una fila de chismosos, porque no me atrevo a decir por antiparlamentario el término que empleó el General Perón. Es inoportuno porque se va a gastar medio millón de pesos en un momento en que la Provincia está en bancarrota y no tiene dinero para pagar a sus acreedores. Y los señores diputados de la bancada mayoritaria se permiten el lujo de tirar medio millón de pesos, mientras los dueños de los certificados están deambulando por los Bancos a ver cómo pueden resolver la premiosa situación que les ha creado la falta de dinero de la provincia de Buenos Aires.

Por todas esas razones, vamos a votar en contra del proyecto de ley. Nada más. *(¡Muy bien! Aplausos en las bancas del sector minoritario)*.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado—Señor Presidente, señores diputados:

El giro que ha ido tomando este debate y las expresiones que sentidamente se han volcado, me inducen en este instante a aclarar algunos conceptos que en cierta forma los considero lesivos al Cuerpo y a la investidura de los señores diputados que integran esta Honorable Cámara.

En las pocas palabras que expresé para fundar esta moción de tratamiento sobre tablas significué que a los hombres del peronismo, a los hombres que nos

hemos entregado a esta causa, a este cuerpo doctrinario, a este gran movimiento de profundo sentido nacional, no nos ha guiado, en ningún instante de nuestros actos permanentes, un sentimiento de servilismo y de sumisión, sino clara y decisivamente la comprensión virtual de nuestra realidad nacional y la necesidad de cumplir la recuperación de los bienes imponderables de nuestro gran pueblo. Advertíamos los hombres jóvenes, que hemos nacido a la vida política con Perón y que moriremos con Perón (*aplausos*), un estado real de subversión de las instituciones. Nunca olvidaré este episodio de mi naciente vida ciudadana que presencié, señores diputados, por primera vez en la ciudad de Catamarca, donde cursaba mis estudios secundarios. Se realizaba un acto eleccionario y el que habla concurrió a votar por primera vez. Emoción y ansias de libre determinación ganaban ciertamente mi espíritu. Nació como ciudadano argentino. Y en ese instante, trágico instante de un hombre libre, apareció la figura de un repudiado social que caracterizó una época, la leyenda negra de nuestra cultura política, el matón del comité, quien fría y terminantemente me expresó: «usted, señor, ya votó».

Este es un episodio de la vida cívica argentina que está escrito con letras de sangre y que los sectores de la oposición no podrán olvidar. Perón recuperó la dignidad nacional.

Sabido que en la vida política argentina, y en la vida de todos los pueblos desde la antigüedad hasta los tiempos contemporáneos la lucha de clases ha sido incesante. Odiosas distinciones separaron a los hombres. Pueblo y oligarquía. Sumergidos y emergidos sociales. Nuestra Patria, tuvo en los ingenios azucareros, en los yerbales, en los quebrachales, tales anticristianas manifestaciones de formas primitivas.

Virtuales desheredados civiles. Eso lo advertí en mi primera juventud y formó parte de mis convicciones íntimas. Por ello vi en Perón al salvador de nuestro pueblo. Su obra ya lo eleva a la magnitud de la apoteosis. (*Aplausos*).

Estas circunstancias me llevaron a compartir las inquietudes de Perón que nació en la tierra criolla, que piensa como criollo y que actúa como criollo.

Asumo la integridad de este debate, con sentido cabal de estar cumpliendo

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

honestamente con mi deber de argentino, y rindo a Perón el homenaje de la gratitud de este pueblo que lo acompaña cada día más y en mayor número. Rindo este homenaje en vida para evitar, como dijera algún orador, que suceda lo que con muchos prohombres de nuestra historia, que murieron en el exilio, en la miseria, en el escarnio o en el olvido de sus contemporáneos.

Lucharemos con Perón porque reparó nuestra nacionalidad al darnos Soberanía Política, Independencia Económica y Justicia Social, reintegrando la Patria al concierto de las naciones auténticamente libres del Universo. *(Prolongados aplausos)*.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar en general el proyecto de ley de expropiación de la casa natal del señor General don Juan Perón. Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar su posición.

— Se vota y resulta afirmativa. Mayoría absoluta del total de los miembros de la Cámara.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración en particular.

Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se va a votar.

— Se aprueban sin observaciones los artículos 1º, 2º y 3º del proyecto.

Sr. Secretario Ondarra — El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente Piaggi — Es ley. Se harán las comunicaciones de estilo al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.

25

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y APROBACION EN GENERAL Y PARTICULAR DE UN PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO, SOBRE REGIMEN INMOBILIARIO VIGENTE Y POSIBILIDADES DE SU REVISION.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Hago moción de que se trate sobre tablas el pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el régimen impositivo inmobiliario vigente y posibilidad de su revisión.

Fundamento esta moción en la necesidad de promover en la Provincia el

estudio de las disposiciones fiscales en la materia ya indicada y distribuir el gravamen en proporción a la capacidad tributaria de los titulares, desde el momento que surge con claridad la excesiva presión que soportan algunos sectores y en el deseo de alcanzar un estado de equilibrio plenamente comprensivo de la justicia distributiva en materia fiscal. Nada más.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar si se trata sobre tablas.

— Se vota y resulta afirmativa; mayoría de dos tercios de los señores diputados presentes.

Sr. Presidente Piaggi — Por Secretaría se va a dar lectura del proyecto.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, se sirva informar por escrito o verbalmente sobre el régimen impositivo inmobiliario vigente y posibilidades de su revisión.

Piaggi, Mercado, Soria, Filippi, Salvo, Pizzuto, Barba.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración en general.

Sr. Simini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — Señor Presidente: Los diputados que integran la Mesa Directiva de la Cámara y la Mesa Directiva de nuestro bloque, han presentado a consideración del Cuerpo un pedido de informes al Poder Ejecutivo. Va de suyo que en él la representación peronista, en cuyo nombre actúan los firmantes del proyecto, no desean sino establecer con el poder encargado de la conducción del gobierno, de la administración pública, un contacto y un conocimiento recíproco de las inquietudes que han de traducirse en una acción fecunda para la legislación futura de la Provincia.

La materia que trata este pedido de informes no es inquietud nueva para los peronistas y no lo es porque no hace mucho tiempo, en ocasión de discutirse en este Recinto la adhesión de la provincia de Buenos Aires al Segundo Plan Quinquenal de Perón y la estructuración a la vez de los objetivos especiales de la

Provincia, se tuvo oportunidad de debatir en este Recinto, al igual que en el Honorable Senado, sobre las iniciativas que en materia impositiva se imponen como norma de gobierno, a los del orden nacional, provincial y municipal.

Efectivamente, basta con recorrer rápidamente la ley que estructura el Segundo Plan Quinquenal para establecer en qué medida la Doctrina Peronista ha influido para la estimación distinta del concepto, del viejo concepto de la imposición.

Para el peronismo el régimen impositivo no es ni puede ser un medio exclusivo de allegar recursos para la administración pública, sino que debe estar imbuido ese propósito —que es absolutamente indispensable y hace a la función estatal—, de una discriminación, de un contenido económico-social; debe estar empapado de un espíritu de justicia, debe hacer, en cierta medida, a la distribución y promoción de la riqueza y debe incidir en forma principal en quienes más tributos pueden aportar y en menor escala en aquellos que no poseen bienes de fortuna.

Todos sabemos que el sistema impositivo que nos rige, ha envejecido.

El pedido de informes se refiere en forma especial al régimen inmobiliario vigente y posibilidades de su revisión, debiéndose entender que cuando en el proyecto se establece esto, no se quiere suponer que los diputados de Buenos Aires ignoren el que nos rige, sino que se ha buscado un medio de hallar —conociendo el sistema impositivo actual—, la solución que propugna, entre los objetivos fundamentales y especiales, el Segundo Plan Quinquenal.

Todos sabemos que la Ley 3.803 del año 1924 dictada durante el Gobierno del señor José Luis Cantilo, autorizó la revaluación de los inmuebles en la provincia de Buenos Aires. Sabemos también en qué forma incipiente y un poco rudimentaria se hizo esa operación. Puedo asegurar que fué un trabajo casi heroico porque no se contaba con los elementos mecánicos de que se dispone ahora, una tarea improbable realizada principalmente por las juntas locales formadas por contribuyentes y funcionarios y un jurado central de apelaciones. En 1927 se aprobaron esos valores básicos que fueron incorporados a las guías de contribuyentes y que son las que rigen en la actualidad, salvo algunas excepciones. Una de ca-

rácter general que dispuso un aumento del veinte por ciento sobre los valores básicos aprobados en 1926 y otras, de tipo especial, que son las que contienen el mayor porcentaje de injusticia en materia tributaria.

Entre una serie de excepciones he de citar algunas de las más destacadas en orden a la violación del principio constitucional de igualdad ante la ley. Una de ellas es la que establece nueva valuación de los inmuebles que sean objeto de subdivisión de partidas; al fraccionarse los inmuebles ya no rigen los valores registrados en guía, sino que por estimaciones de las respectivas oficinas se les adjudican nuevos valores. Las propiedades que son objeto de subdivisión no tienen la misma base o coeficiente de tributación que los inmuebles que no han sido subdivididos.

Otra de las excepciones se refiere al caso de incorporación o supresión de edificios; y otra, de las más destacadas, es la relativa a la transmisión gratuita de bienes. En los casos de juicios sucesorios es de rigor que se revalúen los bienes a los efectos del pago del impuesto a la herencia. Ese tributo no se satisface de acuerdo a la tasación que figura en la Guía de Contribuyentes, sino que se paga de conformidad con una tasación especial que se hace para el caso, y se dan situaciones de desigualdad como la siguiente: dos propiedades contiguas, de las mismas características de construcción, la que es objeto de revaluación por virtud del juicio testamentario se le asigna una valuación del décuplo con respecto a la otra propiedad que es extraña al juicio de sucesión.

El sistema vigente de impuesto inmobiliario ha perdido actualidad y lo que en un principio pudo constituir un régimen de justicia tributaria, se ha convertido en un régimen de injusticia que es lesivo, repito, al principio fundamental que consagra nuestra Constitución, de igualdad ante la ley en materia de impuestos.

No es de ahora la inquietud por la revisión de las disposiciones sobre valuación de la propiedad inmobiliaria. Ya en la Cámara de Diputados y en el Senado en el transcurso del año 1946 y desde entonces, fueron considerados algunos proyectos. En su hora, si te-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

nemos el honor de contar aquí con la presencia del señor Ministro de Hacienda, hemos de conocer su detalle. En aquella circunstancia —digo—, ya los representantes del pueblo se ocuparon de la revisión de esas disposiciones, pero no contamos en aquel momento con el voto de la oposición. Creo que se requerían los dos tercios de los votos, precisamente porque se necesitaban fondos para realizar esta tarea. Se necesitaban los dos tercios de los votos, y el sector opositor no prestó su apoyo al peronismo.

Bien, señor Presidente: No quiero extenderme en más consideraciones. Es a todas luces interesante que frente a las disposiciones inequívocas del Segundo Plan Quinquenal informadas por el espíritu justiciero que anima la doctrina justicialista en el gobierno, nosotros, como representantes del pueblo, queremos tomar contacto con el Poder Ejecutivo a fin de conocer el pensamiento del mismo y resolver de común acuerdo, en una deliberación amplia, generosa, cuáles son las medidas más adecuadas para desarrollar esos principios u objetivos fundamentales y especiales del Plan Quinquenal.

Ya que se ha hablado tanto de la prensa en esta sesión, yo quiero destacar, señor Presidente, que se ha advertido últimamente en la del país en general, una dedicación especial a la consideración de la justicia que debe primar, como en todo, en materia tributaria. Diarios de nuestra Provincia y diarios de la Capital Federal se han ocupado en artículos editoriales de la necesidad de revisar nuestra legislación en materia impositiva. Nuestro sector, que conoce la patriótica inquietud del Poder Ejecutivo, y que la comparte como es natural, quiere con esta invitación llegar, repito, al conocimiento acabado de sus proyectos en este orden de ideas, para incluso ofrecerle la contribución del pensamiento y el sentir de los diputados de la provincia de Buenos Aires.

Nada más.

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — La exposición que ha hecho el señor Diputado Simini, explícita y mesurada, ha aclarado muchísimo el alcance de la minuta presentada por el sector mayoritario.

En realidad la primera impresión que surgía de la lectura del proyecto suscripto por el Diputado Simini...

Sr. Simini — Le aclaro que el proyecto lo suscriben los diputados que integran las mesas directivas de la Cámara y del bloque peronista. Yo he informado simplemente.

Sr. Marini — De la lectura del proyecto suscripto por un grupo de diputados peronistas e informado por el señor Diputado Simini, surgía una duda con respecto a su sentido y significado. Yo confieso que la primera impresión fue mala. Yo me decía: ¿Cómo la Cámara, que ha sancionado el régimen impositivo vigente y el Código Fiscal, va a interrogar al Poder Ejecutivo sobre ese régimen impositivo? Pero no hay duda que la forma que ha expuesto y fundado el proyecto el señor Diputado Simini, aclara perfectamente el asunto. Más, en muchos de los aspectos que ha señalado el señor Diputado, estoy completamente de acuerdo.

Yo tengo un proyecto de ley, redactado el año pasado y que no presenté a la Cámara por su absoluta inoperancia, desde que ningún proyecto de ley nuestro tenía la chance de ser tratado. Esperemos que este año cambie el sistema. Mi proyecto tendía a resolver una de las situaciones que ha planteado el señor Diputado Simini.

En el caso de la transmisión hereditaria de un único bien inmueble, ocurren cosas verdaderamente catastróficas para las finanzas de los herederos. Se transmite una casa cuya valuación fiscal es de pesos 10 ó 15.000, pero con motivo de una disposición del Código Fiscal, se obliga a hacer valuación especial de los bienes inmuebles objetos de transmisión, y como la propiedad inmueble, a favor de circunstancias muy conocidas que se originan en el proceso inflatorio ha ascendido muchísimo de valor, esa casa se tasaba en pesos 100 ó 150.000 y, entonces, ocurría lo siguiente: que al abogado que intervenía en el juicio sucesorio, le regulaban, de acuerdo con el arancel, pesos 10 ó 15.000 de honorarios y, además, había que pagarse el impuesto sucesorio, del que no podían salvarse, porque la exención alcanza a las hijuelas de pesos 8.000, y éstas, por lo general, si no hay muchos hijos, excedían esa cifra; y una serie de gastos más que obligaban necesariamente a la persona que tiene un único bien, si quiere pagar todos los gastos, a vender la casa, es decir, el bien de familia, que había

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

construido con cariño, con amor y con esfuerzo, un matrimonio con hijos que se destruía y desaparecía a la muerte de uno de los esposos, tremenda injusticia que yo pensaba salvar con mi proyecto, que tendía a eximir o exceptuar de la valuación especial en todos los casos en que se tratara de la transmisión de un único bien inmueble que fuera habitado por el cónyuge superviviente o por los hijos del causante.

Esta referencia es para abonar las razones que dió el señor Diputado Simini y que las comprendo y comparto en su integridad.

Yo creo que el impuesto inmobiliario es un poco anticuado. A otras fuentes debe ir el Fisco a percibir las contribuciones para hacer frente y solventar los gastos del Estado.

Si la intención de la minuta fuera dirigida a instar la iniciativa, y la colaboración del Poder Ejecutivo al servicio de los fines expresados por el señor Diputado Simini, y de los que expresan los artículos periodísticos que he leído en el diario «El Día» de esta ciudad, no hay ninguna duda de que nuestro voto va sin reservas, pero, como siempre, señor Presidente, hay una pequeña reserva. No sea cosa —y esto no quiere decir que no vayamos a votar a favor— que la reforma del impuesto inmobiliario traiga mayores castigos a algunos otros propietarios, que sin ser terratenientes, que sin ser pudientes, viven en su vejez de las rentas de tres o cuatro casitas que hicieron para poder pasar justamente esa vejez tranquila, y que frente al problema de la congelación de los alquileres y frente al otro del mayor aumento de las cargas tributarias, están pasando por situaciones verdaderamente penosas.

Yo pienso en la buena intención del proyecto y confío en la buena intención del Poder Ejecutivo, pero quedan expresadas esas reservas. Que no sea que el Poder Ejecutivo busque en esta fuente del impuesto inmobiliario mayores recursos para las finanzas de la Provincia.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Está bien que la Cámara pregunte al Poder Ejecutivo, pero me parece, señor Presidente, que la Cámara debe preguntar bien. Yo no ignoro que independientemente del voto de la Cámara estará la conversación de los señores diputados de la mayoría con el señor Ministro de Hacienda o con el propio señor Goberna-

dor para ilustrar el pensamiento de los autores del proyecto, pero la Cámara no puede votar lo que se propone. La Cámara debe ignorar los vínculos del sector mayoritario con el Poder Ejecutivo. Institucionalmente, la Cámara está en la obligación de proyectar y de funcionar con transparencia de pensamiento. Este proyecto de resolución no dice absolutamente nada. Si el Poder Ejecutivo de la Provincia fuera un poder totalmente desvinculado del Poder Legislativo, que se moviera de acuerdo con la división clásica de los poderes, yo tengo la sensación de que el Poder Ejecutivo percibiría la intención del Poder Legislativo recién en el Recinto y cuando se entablara el diálogo parlamentario entre el representante del Poder Ejecutivo y los señores diputados, porque este proyecto de minuta no dice nada. Si el señor Ministro de Hacienda no tuviera otro elemento que la minuta, tendría que hacerse esta pregunta: ¿qué es lo que pregunta la Honorable Cámara de Diputados?, porque efectivamente la minuta no dice nada. Se limita a pedirle al Poder Ejecutivo que se sirva informar sobre el régimen impositivo inmobiliario vigente y sobre las posibilidades de su revisión. ¿Pero qué dice eso? El señor Ministro de Hacienda va a quedarse, frente a su lectura, realmente perplejo. Qué es lo que quiere saber la Cámara de Diputados: ¿El monto de la recaudación, la incidencia del régimen impositivo en la economía de la Provincia, la proporcionalidad entre la incidencia del impuesto y la capacidad contributiva de la población? La minuta no dice nada; se limita a pedirle al Poder Ejecutivo que informe sobre el régimen impositivo inmobiliario y las posibilidades de su revisión. ¿Posibilidades económicas, posibilidades fiscales o posibilidades legales? El proyecto no dice nada. Hay, a mi juicio, señor Presidente, precipitación de procedimiento, y yo entiendo —sin que me oponga al pedido de informes, porque daré siempre mi voto en el sentido de que el Poder Ejecutivo proporcione a la Legislatura toda la información que los señores legisladores deseen— que tratándose de materia tan delicada en el sentido de acusar versación o falta de ella por parte de los legisladores, esta minuta debió haber sido pasada

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

a estudio de comisión, para que la Comisión Técnica de la Honorable Cámara hiciera su reajuste. Entonces, la Comisión de Presupuesto, integrada por los hombres más versados de este Cuerpo en materia financiera y económica, nos habría dicho que el pensamiento de la Cámara, cuando pregunta al Poder Ejecutivo, es en un sentido determinado. Habríamos, entonces, propuesto que el Poder Ejecutivo, junto con ese criterio administrativo, nos remita otros elementos de juicio.

Ya es hora, señor Presidente, de que las cosas dejen de hacerse mal, y que empiecen a realizarse mejor. No digo que se hagan bien porque es mucho pedir, pero que se hagan mejor de lo que se ha estado haciendo hasta ahora.

Existe en la Provincia un instituto llamado pretenciosamente «Econométricos», que es la Dirección de Estadísticas. De una vez por todas hay que saber si votamos fondos para el funcionamiento de la administración así al boleó y a la «marchanta» para pagar sueldos, o lo hacemos para que existan en la administración asesores técnicos que habiliten al poder administrador para hacer bien las cosas. Lo que hay que saber, señor Presidente, es en qué relación está el ingreso económico de la Provincia frente a las cargas fiscales que inciden sobre esa economía. Eso debe decirlo sin demora el Poder Ejecutivo.

El último debate que esta Honorable Cámara hizo con el señor Ministro de Hacienda, fué un debate de verdadera benevolencia. El pensamiento del Poder Ejecutivo estuvo totalmente ausente de este Recinto, porque a la verdadera requisitoria de los señores diputados el poder administrador no dijo ni contestó nada. Se atribuyó esa insuficiencia que revistió todos los caracteres de una monumental deficiencia a la condición novicia de los funcionarios que estaban a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia y todos nosotros nos hemos sentido un poco inhibidos y otro poco cohibidos para ahondar en el análisis y en la crítica.

Ahora, ha transcurrido el tiempo suficiente, señor Presidente, para que todos nosotros requiramos con propiedad y que el Poder Ejecutivo conteste también en términos apropiados a su responsabilidad y a la nuestra.

Yo asisto, señor Presidente, azorado a este conflicto fundamental entre los poderes administradores de la Nación y de la Provincia y el comercio y la industria de la Provincia y de la Nación. Convengo con el señor Presidente de la Nación y con el señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires en que en este momento de insuficiencia y de escasez hay agio en la Provincia y en la Nación, y que esta acción de coerción y de represión del poder administrador da como resultado que las ansias de lucro sean confinadas a los límites justos del precio justo y de los costos justos. Pero ése no es el problema, señor Presidente, por lo menos no es ése todo el problema. Necesitamos saber en qué medida, señor Presidente, influye en la inflación de los costos que no son los precios, el régimen impositivo de las municipalidades, de la Provincia y de la Nación; cuando hemos visto ese estudio hemos dicho que este régimen impositivo no es un régimen impositivo conveniente y socialmente eficaz; lo hemos dicho en tiempos del anterior Poder Ejecutivo y del actual. Ahora ya van corridos siete años. Lo recordarán los señores ministros de hacienda, a quienes se han hecho proposiciones concretas en el sentido de proceder a la desgravación impositiva a las construcciones...

Sr. Simini — Eso se ha hecho, señor Diputado. Está vigente.

Sr. Bronzini—No se ha hecho, señor Diputado.

Sr. Simini — Le repito al señor Diputado que esa disposición está en vigencia y se aplica en la Provincia.

Sr. Bronzini — Sí, señor Diputado, pero equivale a la gotita de agua en el océano; todo eso mueve a risa. Todo eso que llenó de orgullo, de contento, de euforia al penúltimo señor Ministro de Hacienda que tuvo la Provincia es una cosa, repito, que mueve a risa no sólo en cuanto a la ineficacia intrínseca de la disposición legal, sino también por la forma desconsiderada y malintencionada como el poder administrador la aplica. He tenido oportunidad de ver experimentalmente la aplicación de esa disposición y me llenó de pena y de tristeza.

No, señor Presidente; las cosas no hay que hacerlas así. Esto que vamos a votar ahora, contiene una lamentable deficiencia de redacción y de pensamiento. Si el Poder Ejecutivo correspondiera a la Legislatura con la misma benevolencia con que ésta lo trató en oportunidad reciente, sería como para

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

que el poder administrador nos diera una lección que sería ejemplarizadora. Esta Cámara de Diputados de Buenos Aires, no puede, ni debe permitir que se haga esto.

Debe concretar, debe decir qué piensa y qué quiere. Si podrá o no podrá dirigirse en estos términos gramaticales y conceptuales al poder administrador de la Provincia, y guardar las formas, lo que constituye una cuestión fundamental. Yo diría que sería conveniente pasar a un brevísimo cuarto intermedio de diez minutos o media hora, para darle a esta minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, otra redacción.

Sr. Simini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente, señor Diputado.

Sr. Bronzini — Aunque en realidad ésta no va a ser materia de crítica periodística, porque ahora estos amigos nuestros que son los periodistas, que parece que nos controlan, pero que no critican, que han dejado de ser nuestros críticos, no opinan nada. Ellos lo encuentran todo bien y parece que nosotros no incurriéramos para ellos en ninguna deficiencia, en ningún lapsus; se han transformado de críticos que eran antes, en trabajadores de la pluma que nos tratan con una benevolencia que realmente me conmueve. Yo estoy profundamente conmovido por la benevolencia de los periodistas, de esta Provincia y de esta Nación. De todos modos, señor Presidente, el comentario privado, el otro comentario de los periodistas, es al que yo temo, al que le tengo miedo, al comentario de los rumores, a ese comentario le tengo tanto miedo, como el que le tiene el señor Presidente de la Nación.

Si fuera el comentario de las columnas periodísticas, no me molestaría porque, al contrario, me enseñaría; pero ese otro comentario que hacen los periodistas y los que no lo son, entre bambalinas, a escondidas, en forma de rumor, que tiran al viento para que circulen de oído en oído, a ese sí le tengo miedo porque van a decir que no sabemos lo que hacemos y lo que tenemos entre manos; y eso me pone de mal humor, no tanto como al señor Presidente de la Nación, pero sí porque nos coloca en situación de malestar moral y de ridículo.

Por eso pido a la benevolencia de los señores diputados de la mayoría que acepten, siquiera una vez, una proposi-

ción mía: que esta Honorable Cámara pase a un brevísimo cuarto intermedio para dar a esta minuta al Poder Ejecutivo la redacción que corresponde.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de orden de pasar a cuarto intermedio, formulada por el señor Diputado Bronzini. Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar su posición.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — Nuestro sector entiende que si se toma conocimiento de este proyecto de pedido de informes en forma desprevenida, en sus términos formales, puede quizá tener un poco de razón la inquietud del señor Diputado Bronzini de que el Poder Ejecutivo no sabría qué debe informar a la Cámara; pero la representación peronista ha relacionado, ha vinculado este pedido de informes con una ley de la Provincia, que es la del Plan Quinquenal, que tiene en forma de objetivos generales y especiales los propósitos del Gobierno. Vale decir que lo medular, lo esencial, lo fundamental de la revisión impositiva, ya está en forma normativa en esa ley de la Provincia. Lo único que el Poder Ejecutivo tendrá que informar a la Cámara son los procedimientos, sistemas y métodos que usará para desarrollar esos propósitos expuestos en la Ley del Plan Quinquenal.

Sr. Esteves — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Esteves.

Sr. Esteves — Evidentemente, la minuta que se presenta a consideración de la Cámara es una amable apertura de la puerta del Recinto para que el Poder Ejecutivo venga a exponer algunas sustanciales reformas a la Ley de Impuestos a la Propiedad, vinculada necesariamente con las enunciaciones del Plan Quinquenal.

El Presidente del bloque radical ha anunciado el voto a favor de esta minuta porque en principio vamos a trabajar —creo que es el propósito de todos— en la solución de algunos problemas de tipo económico que hacen a la felicidad del pueblo y que en este caso particular coinciden plenamente con los enunciados de la plataforma electoral de la Unión Cívica

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Radical. Al respecto dos capítulos de esta plataforma dicen: «Que el radicalismo bregará por la reducción del costo de la vida y la atenuación de los impuestos de la Provincia, por una adecuada política fiscal y por la organización y fomento de la producción». Y en el otro capítulo pide «una acción coordinada con los municipios y la iniciativa privada tendiente a resolver el problema de la vivienda, y dentro de las comunas el derecho de regular el desarrollo de las propiedades».

Yo creo, señor Presidente, que si de la futura acción legislativa la Provincia puede recibir el beneficio de una distribución justa de las cargas sobre la propiedad, y que se supriman y se destierren para siempre los actos de injusticia que tan bien ha expuesto el señor Diputado Marini en su exposición, todos hemos de trabajar para ello.

Si de los debates próximos o sanciones próximas, surge el ordenamiento de la política fiscal en forma de promover la solución de uno de los problemas sociales más serios del país, particularmente en la provincia de Buenos Aires, como es el problema de la vivienda, ya que no se construye una vivienda por miedo a los impuestos; si la política que va a establecer esta Cámara, tiende a llenar esos objetivos que son realmente justos y anhelados por la población, creo que habrá coincidencia en nuestra acción, con lo que ha enunciado el señor Diputado Simini, porque esos enunciados, esos propósitos de bien público, están expresamente contenidos en la plataforma elec-

toral de la Unión Cívica Radical que tengo aquí sobre mi banca.

En ese sentido dejo fundado mi voto favorable a la minuta, sin dejar de reconocer que lo opinado por el señor Diputado Bronzini tiende a una mejor perfección de la minuta. Pero como estamos acostumbrados aquí —y discúlpenme la franqueza— a que la propuesta de modificaciones y nuestras sugerencias lleguen a un punto en que se estrellan necesariamente, sin formularlas, hoy vamos a acompañar nosotros en este momento, en un principio de acción que puede ser beneficiosa para los intereses de la Provincia.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar en general el proyecto de solitud de informes.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración en particular. Si no se observa se dará por aprobado.

— Resulta aprobada sin observaciones.

Sr. Presidente Piaggi — Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Carnevale — Hago moción de levantar la sesión.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción del señor Diputado Carnevale, de levantar la sesión.

— Se vota y resulta afirmativa.

— Era la hora 23 y 25.

JOSE M. GARCIARENA.

Director interino del Diario de Sesiones.

ASUNTOS ENTRADOS

26

LA PRESIDENCIA DA CUENTA DE LOS ASUNTOS QUE, POR DISPOSICION DEL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION Y 93 DEL REGLAMENTO, HAN CADUCADO Y SE DESTINAN AL ARCHIVO.

ASUNTOS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

1. (PE/96/50). Mensaje respondiendo a una declaración relativa a la repatriación de los restos del General Juan Antonio Alvarez de Arenales.

2. (HS/16/950) (B/24/35/53/99/100, año 1950). Proyecto de ley en revisión, retirando la personería jurídica a varias entidades

3. (HS/17/51), (B/63/50). Proyecto de ley en revisión, disponiendo del saldo de la liquidación de la ex cooperativa La Invencible, de Lanús.

4. (HS/73/51). Proyecto de ley en revisión, monumento a Pedro B. Palacios en Matanza.

5. (D/3/51). Proyecto del Diputado Pérez, denominando Esteban Echeverría a la ruta número 5.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

6. (D/12/51). Proyecto del Diputado Landa, subsidio para el monumento a Hipólito Yrigoyen, en Pehuajó.

7. (D/24/51). Proyecto del Diputado Landa, designando Rafael Hernández al establecimiento Nueva Plata, de Pehuajó.

8. (D/41/51). Proyecto del Diputado Bronzini, creación de siete Cámaras de Apelación de Justicia de Paz.

9. (D/42/51). Proyecto del Diputado Bronzini, creación de una Comisión Investigadora del Instituto Inversor.

10. (D/57/51). Proyecto del Diputado Ibáñez Bustos, monumento a Pedro Benoit, en La Plata.

11. (D/66/51). Proyecto del Diputado Proia, creación del Partido de Berisso.

12. (D/115/51). Proyecto del Diputado Cuilci, denominando Juan Perón a la Colonia Nueva Plata, de Pehuajó.

13. (P/309/50). Comisión de Fomento solicita se denomine Villa Gobernador Mercante a Villa Numancia.

14. (P/109/51). Instituto Juan Manuel de Rosas eleva nota y cuestión de privilegio del Diputado Bronzini.

ASUNTOS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO E IMPUESTOS

1. (PE/9/51). Mensaje y proyecto aprobando decretos de gastos insistidos en acuerdos generales de ministros.

2. (PE/46/51). Mensaje y proyecto de modificación de partidas del Presupuesto de la Municipalidad de La Plata.

3. (PE/48/51). Mensaje y proyecto de prórroga del Presupuesto de la Municipalidad de La Plata para 1952.

4. (HS/32/51), (E/19/51). Proyecto de ley en revisión, eximiendo de impuestos a la Fundación Eva Perón.

5. (HS/41/51), (A/12/51). Proyecto de ley en revisión, de bonificación impositiva a la transmisión gratuita de la vivienda familiar.

6. (HS/44/51), (A/15/51). Proyecto de ley en revisión, ampliación de partidas del Banco Municipal de Préstamos de La Plata.

7. (D/32/51). Proyecto del Diputado Naím J., bonificación al personal de la Honorable Cámara de Diputados.

8. (D/38/51). Proyecto del Diputado Nelbone, modificación de la Ley 4.640, de Viáticos.

9. (D/53/51). Proyecto del Diputado Palmeiro, modificación del Presupuesto del Tribunal de Cuentas.

10. (D/99/51). Proyecto del Diputado Volonté, relativo a los fondos de la Ley 5.540, para cooperadoras escolares.

11. (D/109/51). Proyecto del Diputado Arrieta, de viático para el Poder Judicial y reparticiones descentralizadas.

12. (P/72/51). Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sarandí, solicita subvención.

ASUNTOS DE LA COMISION PRIMERA DE LEGISLACION

1. (PE/45/51). Mensaje y proyecto de transporte automotor en La Plata.

2. (HS/20/51), (E/3/51). Proyecto de ley en revisión, modificación del artículo 2º de las leyes 5.423 y 4.717, de jubilación de ex legisladores.

3. (HS/37/51), (E/11/51). Proyecto de ley en revisión, modificación de la Ley 5.015 del Notariado.

4. (HS/45/51), (A/16/51). Proyecto de ley en revisión, modificación de la Ley 5.015 del Notariado y régimen de previsión.

5. (D/267/50). Proyecto del Diputado Goti, sobre liquidación inmediata de jubilaciones.

6. (D/22/51). Proyecto del Diputado Ibáñez Bustos, derogación del artículo 2º de la Ley 5.423, sobre jubilación de ex legisladores.

7. (D/36/51). Proyecto del Diputado Nelbone, reestructuración de la Dirección de Acción Social del Ministerio de Educación.

8. (D/37/51). Proyecto del Diputado Nelbone, organización de la asistencia social de los escolares.

9. (D/52/51). Proyecto del Diputado Palmeiro, modificación de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

10. (D/91/51). Proyecto del Diputado Martínez M. H., ascenso del ex agente de Policía Juan Carlos Rodríguez.

ASUNTOS DE LA COMISION SEGUNDA DE LEGISLACION

1. (PE/22/51). Mensaje y proyecto sobre usufructo de los chalets del barrio de turismo social de Mar del Plata.

2. (HS/38/51), (E/4/51). Proyecto de ley en revisión, competencia para los juicios por desalojo.

3. (D/27/51), (D/139/49). Proyecto del Diputado Balo, Registro de Entidades de Bien Público.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

4. (D/92/51), (D/5/49). Proyecto del Diputado Volonté, declarando de utilidad pública los baldíos urbanos.

5. (D/117/51). Proyecto del Diputado Arce, formación de un pueblo en La Negra, Necochea.

6. (P/169/51). Diario «Defensa» eleva memorial sobre edictos judiciales.

ASUNTO DE LA COMISION PRIMERA DE HACIENDA

1. (D/11/51). Proyecto del Diputado Francomano, sobre creación de una Sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires en De La Garma, González Chaves.

ASUNTOS DE LA COMISION SEGUNDA DE HACIENDA

1. (PE/37/51). Mensaje y proyecto de donación de una fracción de tierra del Hospital Regional de Junín, para Obras Sanitarias de la Nación.

2. (PE/47/51). Mensaje y proyecto de donación de una fracción de tierras para la Casa de Formación de los Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos, en General Las Heras.

3. (PE/55/51). Mensaje relacionado con la Ley 4.678 de donación de un terreno para el Hogar Vicentino en La Plata.

4. (PE/59/51). Mensaje y proyecto de expropiación y donación de tierras para el Observatorio de Física Cósmica, de San Miguel.

5. (HS/34/51), (E/16/51). Proyecto de ley en revisión, de expropiación y donación de un terreno para la Parroquia de Lourdes de Verónica, Magdalena.

6. (HS/40/51), (E/9/51). Proyecto de ley en revisión, de expropiación y donación de tierras para el Club Fortín, de Olavarría.

7. (HS/50/51), (E/51/50). Proyecto de ley en revisión, de caducidad de las inhabilidades en el Registro de la Propiedad.

8. (HS/51/51), (E/41/51). Proyecto de ley en revisión, de expropiación y donación de tierras para la Biblioteca Profesional Mariano Moreno, de Verónica (Magdalena).

ASUNTOS DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS

1. (PE/78/50), (PE/8/51), (D/181, año 1950). Mensaje respondiendo a una declaración relativa a los pilares del

puente del ferrocarril en la Avenida Mitre de Avellaneda.

2. (PE/81/50), (D/183/50). Mensaje respondiendo a una solicitud de informes sobre la Zona VIII de Vialidad.

3. (PE/90/50). Mensaje y Decreto 17.856/50, relativo al edificio para asociaciones gremiales de Berisso.

4. (PE/91/50). Mensaje y Decreto 17.870/50, relativo a las obras del Teatro del Lago, en La Plata.

5. (PE/93/50). Mensaje y Decreto 17.848/50, relativo a una Sala de Primeros Auxilios en Coronel Mom, Alberti.

6. (PE/94/50). Mensaje y Decreto 16.334/50, relativo a la Delegación Sanitaria en Mar del Plata.

7. (PE/95/50). Mensaje y Decreto 17.847/50, relativo a la Delegación Sanitaria en General Pueyrredón.

8. (PE/110/50). Mensaje y decretos 17.806 y 21.693/50, relacionados con la Asistencia Pública de La Plata.

9. (HS/48/51), (E/29/51). Proyecto de ley en revisión, construcción de una escollera en Miramar, General Alvarado.

10. (HS/49/51), (E/35/51). Proyecto de ley, en revisión, contribución a la construcción de la iglesia de la Inmaculada Concepción, en José León Suárez, General San Martín.

11. (D/252/50). Proyecto del Diputado Ide, subsidio para la Iglesia de Santo Cristo, de La Plata.

12. (D/254/50). Proyecto del Diputado Francomano, de ley de la vivienda.

13. (D/13/51). Proyecto del Diputado Landa, construcción de un destacamento policial en Inocencio Sosa, Pehuajó.

14. (D/65/51). Proyecto del Diputado Francomano, relativo a la Usina Popular Anónima de De la Garma, González Chaves.

15. (D/79/51). Proyecto del Diputado Proia, sobre pavimentación del camino La Plata - Berisso.

16. (D/81/51). Proyecto del Diputado Martínez O. M., subsidio para la Capilla del Hospital Ana Bernal de Justo, de Patagones.

17. (D/82/51). Proyecto del Diputado Migliaro, acerca del camino Estación Conesa - Pérez Millán

18. (D/87/51). Proyecto del Diputado Tomero, acerca del agua potable en Quilmes.

19. (D/107/51). Proyecto del Diputado Martínez O. M., obras de provisión de agua a Stroeder, Patagones.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

20. (D/116/51). Proyecto del Diputado Otero, represa y canalización en el río Luján.

21. (D/132/51). Proyecto del Diputado Migliaro, modificación del subsidio para la Iglesia Parroquial de Pergamino.

22. (D/135/51). Proyecto del Diputado Migliaro, camino entre ruta 188 y Estación Experimental, en Pergamino.

23. (D/140/51). Proyecto del Diputado Pedrera, de Asilo de Ancianos en Cuatro de Junio.

24. (D/141/51). Proyecto del Diputado Mura, edificio para el Juzgado de Paz de Cuatro de Junio.

25. (D/143/51). Proyecto del Diputado Mura, de edificios para la Policía, en Cuatro de Junio.

26. (D/149/51). Proyecto del Diputado Vila, de Ley de la Vivienda.

27. (D/152/51). Proyecto del Diputado Landa, de expropiación de la Compañía de Electricidad del Sur Argentino S. A., de Pehuajó.

ASUNTOS DE LA COMISION DE INSTRUCCION Y EDUCACION PUBLICA

1. (HS/27/51), (E/2/51). Proyecto de ley en revisión, creación del Museo Vicente López y Planes, en Vicente López.

2. (HS/39/51), (A/13/51). Proyecto de ley en revisión, modificación del artículo 6º de la Ley 5.323, de premios de Literatura, Ciencias y Bellas Artes.

3. (HS/53/51), (E/52/50). Proyecto de ley en revisión, Escuela de Capacitación Profesional, en Matanza.

4. (D/249/50). Proyecto del Diputado Volonté, compensación y estímulo al maestro rural.

5. (D/6/51). Proyecto del Diputado Francomano, acerca del edificio para el Colegio Nacional de Bahía Blanca.

6. (D/10/51). Proyecto del Diputado Nelbone, modificación de la Ley 4.675 de estabilidad y escalafón del magisterio.

7. (D/48/51). Proyecto del Diputado Capiel, relativo al texto de Historia Argentina, de Edgard Pierotti.

8. (D/49/51). Proyecto del Diputado Bronzini, sobre el texto de Historia Argentina, de Pierotti.

9. (D/139/51). Proyecto del Diputado Pedrera, Escuela Industrial en Cuatro de Junio.

10. (D/151/51). Proyecto del Diputado Paccusse, institución de becas para las escuelas de Bartolomé Mitre

ASUNTOS DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS

1. (HS/15/51), (A/3/51), (P/33/51). Proyecto de ley en revisión, modificación del artículo 200 del Código Rural, relativo a colmenas.

2. (HS/36/51), (A/6/51). Proyecto de ley en revisión, creación del Instituto del Delta Bonaerense.

3. (HS/43/51), (A/4/51). Proyecto de ley, en revisión, de arrendamiento y venta de tierras del Delta del Paraná.

4. (D/45/51). Proyecto del Diputado Isleño, relativo al cumplimiento de la Ley 5.110, de tierras en General Alvear.

5. (D/56/51). Proyecto del Diputado Landa, de Comisión Investigadora de la Colonización.

6. (D/59/51). Proyecto del Diputado Puricelli, acerca de adjudicación de tierras.

7. (D/70/51). Proyecto del Diputado Migliaro, de Estación Experimental en Pergamino.

8. (D/86/51). Proyecto del Diputado Puricelli, relativo a la entrega de tierras expropiadas para colonización.

9. (D/90/51). Proyecto del Diputado Francomano, referente a las obras en los ríos Cobre y Tordillo, en Mendoza.

10. (D/94/51), (D/106/49). Proyecto del Diputado Francomano, adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 11.643, de Olivicultura.

11. (D/114/51). Proyecto del Diputado Landa, de expropiación de «La Carlota» en Magdala, Pehuajó.

12. (D/136/51). Proyecto del Diputado Landa, creación del pueblo Gobernador Valentín Vergara, en la Estación Herrera Vegas, Pehuajó.

ASUNTOS DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA

1. (HS/33/51), (E/56/50). Proyecto de ley en revisión, creación de escuelas preventorios.

2. (HS/47/51), (E/15/50). Proyecto de ley en revisión, de Sala de Primeros Auxilios en Estación Miranda, Rauch.

3. (D/20/51). Proyecto del Diputado Martínez H., adquisición de un equipo de angiocardiógrafía, para el Instituto de Cirugía de Haedo.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

4. (D/39/51). Proyecto del Diputado Neibone, de Policlínico Central para la Acción Social del Ministerio de Educación.

5. (D/129/51), (HS/131/49). Proyecto del Diputado Otero, de Policlínico en Berazategui.

6. (D/138/51). Proyecto del Diputado Mura, construcción de una Sala de Primeros Auxilios en Villa Caraza, Cuatro de Junio.

ASUNTOS DE LA COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

1. (D/245/50). Proyecto del Diputado Naim, de asistencia médico-social para empleados y obreros.

ASUNTOS DE LA COMISION DE PETICIONES Y PODERES

1. (PE 88/50), (E/73/50). Mensaje observando el proyecto de ley de subvención a Francisco Suárez y esposa.

2. (HS 42/51), (E/7/51). Proyecto de ley en revisión, subsidio a la viuda del ex legislador Rafael Pascual Robles y modificación de la Ley 5.595.

3. (HS 46/51), (E/36/51). Proyecto de ley en revisión, de subsidio a la Biblioteca Popular Almafuerde de Cacharí, Azul.

4. (HS 52/51), (E/6/51). Proyecto de ley en revisión, de subsidio a la Sociedad Cosmopolita de Valentín Alsina, Cuatro de Junio.

5. (D/2/51). Proyecto del Diputado Ide, de subsidio para el Club de Regatas de La Plata.

6. (D/44/51), (D/461/48). Proyecto del Diputado Berri, de subsidio al Yacht Club de La Plata.

7. (D/60/51). Proyecto del Diputado Martínez M. H., de subsidio para el Primer Congreso Argentino de Protección al Animal.

8. (D/72/51), (D/86/47). Proyecto del Diputado Tomero, de subsidio a la Escuela Agrícola Salesiana de Trinidad, General Arenales.

9. (D/78/51). Proyecto del Diputado Volonté, de subsidio a los Bomberos Voluntarios de Saladillo.

10. (D/96/51). Proyecto del Diputado Pérez, de subsidio a Haydée Osorio Arana de Boatti.

11. (D/104/51). Proyecto del Diputado Pérez, de subsidio para el Cuartel de Bomberos de Luján.

12. (D/119/51). Proyecto del Diputado Hernández R. E., de subsidio al Tiro Federal de Baradero.

13. (D/128/51). Proyecto del Diputado Capiel, de subsidio a Rosario Vilgré La Madrid de Urdániz.

14. (D/144/51). Proyecto del Diputado Pedrera, de subsidio al Tiro Federal de Avellaneda.

15. (D/145/51). Proyecto del Diputado Osoros Soler, de subsidio al Club Atlético de Nueve de Julio.

16. (D/146/51). Proyecto del Diputado Osoros Soler, eximiendo de impuestos al Club Atlético de Nueve de Julio.

17. (D/262/50). Proyecto del Diputado Orsi, de subsidio a Juana Picone de Zerillo.

18. (O/146/51). Intendente Municipal de Florencio Varela, eleva solicitud de liberación de deuda de un terreno para la Capilla de Villa Vatteone.

19. (P/247/50). Bomberos Voluntarios de Sarandí, solicitan aumento de la subvención.

20. (P/272/50). Adalberto Genovese, arquitecto, solicita reconsideración de resolución de la Honorable Cámara.

21. (P/319/50). Club Atlético de Las Flores, solicita exención de impuestos.

22. (P/348/50). Comisión de Homenaje a los Fundadores de Sáenz Peña, solicita subsidio.

23. (P/143/51). Asociación Jubilados de la Provincia, de San Pedro, solicita subsidio.

24. (P/148/51). Liga Amateur de Fútbol Platense, solicita subsidio.

25. (P/158/51). Arturo Benoit solicita subsidio.

26. (P/169/51). Cooperadora de la Escuela N° 8 de La Plata, solicita subsidio.

COMISION ESPECIAL DE HISTORIA DEL HIMNO NACIONAL

1. (D/126/51). Resolución por la que continúa en sus funciones la Comisión Especial de Compilación de Antecedentes e Historia del Himno Nacional.

ASUNTOS RESERVADOS EN MESA DE ENTRADAS

1. (D/71/51). Declaración relativa a la Ley 5.466 sobre Hospital de Niños en Bahía Blanca.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

2. (D/98/51). Declaración relativa al término de trámite de las valuaciones especiales.

3. (D/142/51). Declaración solicitando se eleve a la Categoría «A» al Juzgado de Paz de Cuatro de Junio.

PROYECTOS DE RESOLUCION, DECLARACION Y SOLICITUD DE INFORMES, QUE SE DESTINAN AL ARCHIVO, DE ACUERDO AL ARTICULO 93 DEL REGLAMENTO.

1. (D/253/50). Proyecto del Diputado Goti, relativo al plazo de la Ley 5.535, de fomento agropecuario.

2. (D/265/50). Proyecto del Diputado Tomero, de Comisión Investigadora de materiales en construcciones escolares.

3. (D/25/51). Proyecto del Diputado Bronzini, relativo a obreros detenidos con motivo de la huelga ferroviaria.

4. (D/28/51). Proyecto del Diputado Tomero, de Comisión Investigadora de los materiales del Plan de Edificación Escolar.

5. (D/29/51). Proyecto del Diputado Berri, de comisión para el estudio psicofísico de Jorge Rosseblat.

6. (D/251/50). Proyecto del Diputado Berri, acerca de publicaciones referentes al seguro escolar.

7. (D/14/51). Proyecto del Diputado Landa, sobre creación de una escuela profesional en Pehuajó.

8. (D/16/51). Proyecto del Diputado Landa, acerca del asiento de la Zona VIII de Validad.

9. (D/30/51). Proyecto del Diputado Alende, relativo a la Ley 5.622, de Registro de Bienes de Funcionarios Públicos.

10. (D/31/51). Proyecto del Diputado Ibáñez Bustos, acerca del desalojo de un Comité del Partido Demócrata, en Beccar.

11. (D/34/51). Proyecto del Diputado Casella Piñero, sobre la función específica de la Policía.

12. (D/47/51). Proyecto del Diputado Landa, relativo al Hospital de Mones Cazón, Pehuajó.

13. (D/55/51). Proyecto del Diputado Alende, de Comisión Investigadora sobre el hallazgo de un cadáver en Moreno.

14. (D/58/51). Proyecto del Diputado Tomero, acerca de la construcción de la Escuela Nº 6 de Bernal.

15. (D/51/51). Proyecto del Diputado Tomero, acerca de la Dirección de Bibliotecas.

16. (D/64/51). Proyecto del Diputado Paccusse, relativo a sociedades colombófilas.

17. (D/62/51). Proyecto del Diputado Volonté, relativo a la censura postal.

18. (D/67/51). Proyecto del Diputado Ibáñez Bustos, relativo al estudiante Ernesto Mario Bravo.

19. (D/68/51). Proyecto del Diputado Contepomi, acerca de la industrialización de la leche.

20. (D/73/51). Proyecto del Diputado Bronzini, acerca de la Ley 5.506, de Obras Públicas en Mar del Plata.

21. (D/75/51). Proyecto del Diputado Orsi, relativo a actitudes antiargentinas.

22. (D/84/51). Proyecto del Diputado Tomero, relativo a un puente en la Estación de Berazategui.

23. (D/85/51). Proyecto del Diputado Vila, acerca de los trabajos entre Sauce Chico y Trenque Lauquen, de la ruta 33.

24. (D/88/51). Proyecto del Diputado Bronzini, relativo a la producción de papas.

25. (D/112/51). Proyecto del Diputado Migliaro, de comisión para reestructurar el Departamento Judicial del Centro y el del Norte.

26. (D/95/51). Proyecto del Diputado Giraud, sobre rehabilitación del pabellón de infectocontagiosos de Guaminí.

27. (D/97/51). Proyecto del Diputado Speziale, relativo a la instalación de una sucursal del Banco de la Provincia en Ramallo.

28. (D/100/51). Proyecto del Diputado Lavalle, acerca de la clausura del matadero de Bahía Blanca.

29. (D/106/51). Proyecto del Diputado Tomero, relativo al uso del Escudo Oficial de la Provincia.

30. (D/111/51). Proyecto del Diputado Migliaro, acerca del edificio para Oficinas Públicas de Pergamino.

31. (D/101/51). Proyecto del Diputado Volonté, sobre la intervención de la Municipalidad de Olavarría.

32. (D/105/51). Proyecto del Diputado Francomano, sobre la intervención de la Comuna de Juárez.

33. (D/108/51). Proyecto del Diputado Crosetti, por la cesantía de la Directora de la Escuela Nº 5 de General Arenales.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

34. (D/113/51). Proyecto del Diputado Landa, sobre campos expropiados para colonización.

35. (D/122/51). Proyecto del Diputado Alende, de prórroga del período legislativo.

36. (D/121/51). Proyecto del Diputado Bronzini, sobre las actividades políticas.

37. (D/130/51). Proyecto del Diputado Migliaro, relativo a la Ley 5.169 de Hogar para Ancianos de Pergamino.

38. (D/131/51). Proyecto del Diputado Migliaro, sobre unificación de las estaciones ferroviarias de Pergamino.

39. (D/134/51). Proyecto del Diputado Tomero, acerca del afirmado de la calle Mitre, de Quilmes.

40. (D/137/51). Proyecto del Diputado Migliaro, relativo al camino de la ruta 8 al matadero de Pergamino.

41. (D/148/51). Proyecto del Diputado Gau, relativo al camino Azul-Veinticinco de Mayo, ruta número 51.

42. (D/127/51). Proyecto del Diputado Migliaro, acerca de estadísticas rurales.

43. (D/133/51). Proyecto del Diputado Tomerc, acerca del cambio de nombre de calles de Quilmes.

— Al Archivo.

27

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, POR EL QUE SE RATIFICA EL DECRETO 2.032/52, QUE MODIFICA EL DESTINO DE LOS EDIFICIOS PARA COLONIAS DE VACACIONES EN CHIVILCOY Y TORNQUIST.

(P. E./22/52).

Eva Perón, 29 de setiembre de 1952.

A la Honorable Legislatura:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad sometiendo a la consideración legislativa el adjunto proyecto de ley que ratifica el decreto dictado oportunamente por el cual se autorizó el cambio de destino de los edificios construidos en las localidades de Chivilcoy y Tornquist para Colonias de Vacaciones para Escolares, autorizándose la instalación en los mismos de institutos dependientes de la Dirección General de Menores.

Se dispuso el cambio de destino en razón de considerar que los edificios de referencia prestarían una mayor utilidad siendo dependencias de la Dirección General de

Menores, dado que los mismos funcionarían todo el año con una población estable de menores que recibirían sus beneficios, siendo en cambio aprovechables solamente una parte del año, con el destino previsto por la Ley 5.142 "Plan General de Trabajos Públicos", que motivó la erección de los mismos.

Que la ratificación de la medida adoptada permitirá a la Dirección General de Menores continuar desarrollando el plan integral de asistencia a la minoridad que tiene programado, permitiendo de igual modo dar solución parcial al problema de superpoblación que afecta en general a los institutos tutelares de menores, por cuanto la citada dependencia contaría con otros dos establecimientos que permitirían la internación de doscientos menores en cada uno de ellos, siendo destinados uno para varones y el otro para mujeres y llevando los nombres de "Instituto de Varones 17 de Octubre" el de Tornquist e "Instituto Femenino Eva Perón" el de Chivilcoy, respectivamente.

Cabe señalar que, aparte de las razones apuntadas, el propósito de aplicar en los distintos aspectos de la acción gubernativa los principios del "Plan Económico de 1952", ha impulsado al Poder Ejecutivo a dar ese nuevo destino a los mencionados edificios, que permitirá su utilización en el cumplimiento de una trascendente función social, con lo cual se satisfarán necesidades de bien público superiores a las previstas en la ley que determinó su erección.

Por las razones enunciadas, el Poder Ejecutivo solicita de Vuestra Honorabilidad quiera considerar con carácter preferencial la aprobación del proyecto que acompaña que responde a un propósito de interés público primordial cual es la continuación de la obra de amparo y reeducación de la minoridad desvalida, en un todo de acuerdo a los principios justicialistas que sostiene el actual Gobierno de la Provincia.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CARLOS ALOE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Ratifícase el Decreto Nº 2.032 de fecha 29 de setiembre del corriente año dictado por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifica el destino de los edificios construidos en las localidades de Chivilcoy y Tornquist para Colonias de Vacaciones para Escolares, de acuerdo a lo establecido por la Ley 5.142, autorizándose a instalar en los mismos dos institutos dependientes

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

de la Dirección General de Menores los que se denominarán: "Instituto Femenino Eva Perón" el de Chivilcoy e "Instituto de Varones 17 de Octubre" el de Tornquist.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ENRIQUE VICTORIO VATTUONE,

— A la Comisión de Obras Públicas.

28

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO ACOMPAÑANDO DECRETO 1.485/53, POR EL QUE SE FIJA LA SUMA DE 475 MILLONES DE PESOS PARA LAS INVERSIONES DEL 2º PLAN QUINQUENAL EN 1953.

(P. E./5/53).

Eva Perón, 13 de abril de 1953.

A la Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad remitiéndole adjunto copia autenticada del Decreto número 1.485, dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de febrero último, fijando en la suma de \$ 475.000.000 $\frac{m}{n}$ el monto correspondiente a las inversiones del Estado para el Plan Integral de Trabajos Públicos del año 1953, determinado por el objetivo XXX, G. 15 del Segundo Plan Quinquenal (Ley Nº 5.712).

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CARLOS ALOE.

DECRETO 1.485

Eva Perón, 25 de febrero de 1953.

Visto el Segundo Plan Quinquenal, aprobado por la Ley Nº 5.712 y lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Nº 5.351 modificada por la Nº 5.710, y

Considerando:

Que el artículo 5º de la Ley Nº 5.712 da fuerza de ley al Plan de Inversiones del Estado contenido en el Capítulo XXX del Segundo Plan Quinquenal, acordando la correspondiente autorización de inversión y derogando todas las leyes y disposiciones vigentes en cuanto se opongan a la misma;

Que el racional desarrollo de los trabajos públicos a cargo de la Provincia exige la coordinación de ellos, cualquiera sea el origen de los recursos acordados;

Que el objetivo general Nº 14, Capítulo XXX del Segundo Plan Quinquenal dispone la regulación anual de las inversiones del Estado, siendo indispensable para ello formular el Presupuesto de Recursos respectivo, adecuando el plan para el año 1953 a

la situación económica, social y política prevista para el mismo.

Por ello, y teniendo en cuenta lo propuesto por el Consejo de Planificación de la Provincia y la intervención del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Fijase, de acuerdo con los detalles de los anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante del presente decreto, en la suma de cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (\$ 475.000.000 $\frac{m}{n}$) el monto correspondiente a las inversiones del Estado para el Plan Integral de Trabajos Públicos del año 1953, determinado por el objetivo XXX, G. 15 del Segundo Plan Quinquenal (Ley Nº 5.712).

Art. 2º Los Ministerios proyectarán la distribución y utilización de los créditos asignados en el anexo 3 del presente decreto, presentando al Consejo de Planificación antes del 10 de marzo de 1953 los Planes Analíticos correspondientes, ajustados a las siguientes normas:

- a) Los montos que se autorizan por capítulo y título deberán distribuirse entre las realizaciones que estuvieran en ejecución al 31 de diciembre de 1952, considerando la necesidad de su prosecución durante el año 1953;
- b) Sólo por razones de excepción debidamente justificadas, se incluirán nuevas realizaciones en los planes analíticos;
- c) En razón de lo establecido por los objetivos XXX, G. 15 y XXX, G. 16, los Planes Analíticos comprenderán todas y cada una de las realizaciones agrupadas por unidad funcional de obra, trabajo y servicio público y discriminadas de acuerdo con el clasificador adoptado para el Segundo Plan Quinquenal.

Art. 3º El Consejo de Planificación estudiará los planes analíticos determinando la procedencia de las realizaciones y su inclusión en los mismos. Las actuaciones respectivas, serán elevadas a la consideración definitiva del Poder Ejecutivo por conducto y con intervención del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, previo informe de la Contaduría de la Provincia.

Art. 4º El Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión por intermedio de la Contaduría de la Provincia, procederá a la apertura de la cuenta "Cuenta Integral Plan Quinquenal 1953/57" prevista en el objetivo XXX, E. 7 del Segundo Plan Quinquenal

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

(Ley número 5.712) en la forma prescripta en sus objetivos XXX, E. 8 y XXX, E. 9.

Art. 5º El Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión en función de las disponibilidades de fondos existentes dispondrá el pago de las obligaciones pendientes al 31 de diciembre de 1952. La Contaduría de la Provincia previo informe de la Dirección Provincial de Planificación clasificará estos pagos de acuerdo con los conceptos de inversión de los capítulos I, II, III y IV del anexo 2.

Art. 6º Los ministerios no podrán utilizar los créditos que se acuerden para la realización de los Planes Analíticos del año 1953, con otro destino que el especialmente señalado en cada una de las realizaciones componentes de las unidades funcionales planificadas. Tampoco podrán utilizarlos en inversiones que no sean de imprescindible necesidad para la finalidad a que se hallen destinados.

Art. 7º El desarrollo de las realizaciones se ajustará de modo que los gastos a efectuarse durante el año 1953 no superen a las previsiones autorizadas sobre la base de los Planes Analíticos para el mismo año. En aquellos casos especiales en que por el monto de las contrataciones originen compromisos para ejercicios sucesivos, no podrán contemplarse ejecuciones de obras, servicios o adquisiciones sin la previa autorización del Consejo de Planificación e intervención del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión.

Art. 8º El Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión por intermedio de la Contaduría de la Provincia controlará el estricto cumplimiento de las normas fijadas por el presente decreto respecto a la utilización de los créditos asignados en el Plan Analítico, previo informe del Consejo de Planificación en cuanto a que los compromisos a realizar se encuentran comprendidos en las previsiones del artículo 6º del presente decreto.

Art. 9º La responsabilidad por la falta de cumplimiento de las normas precedentemente impartidas que culmine en situaciones de hecho que requieran para su solución la modificación del Presupuesto de Recursos para el Plan Integral de Trabajos Públicos (año 1953), recaerá directamente sobre el o los funcionarios que hayan autorizado las medidas que constituyan la falta de cumplimiento a las normas del presente decreto.

Art. 10. Los reajustes que se efectúen dentro del Plan Integral de Trabajos Públicos para el año 1953, deberán ser autorizados por decreto refrendado por los ministros secretarios de Estado en los departamentos del ramo y de Hacienda, Economía y Previsión.

Art. 11. Comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

ALOE.

J. M. SEMINARIO, E. A. COLOMBO,
E. V. VATTUONE, R. J. SALVAT,
H. G. MILLÁN, C. RODRÍGUEZ JAUREGUI.

PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO — AÑO 1953

LEY Nº 5.712

ANEXO 1

Presupuesto de Recursos:

	\$ %
A. Cuenta General	445.000.000
1. Producido de la negociación de títulos de la Deuda Pública ..	160.000.000
2. Producido negociación Letras de Tesorería	132.500.000
3. Producido venta viviendas y otras realizaciones de planes anteriores	—
4. Parte producido venta inmuebles y transferencia servicios públicos a la Nación	—
5. Parte producido de Ley Nº 4.588 y complementaria	120.000.000
6. Parte recursos Ley Nº 5.254 (Turismo)	2.500.000
7. Parte producido Impuesto al Consumo de Energía Eléctrica ..	10.000.000
8. Rentas Generales	20.000.000
B. Cuenta Especial	30.000.000
1. Vialidad Fondo de Coparticipación Federal	30.000.000
Total Recursos año 1953	475.000.000

PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO — AÑO 1953

LEY Nº 5.712

ANEXO 2

Plan Técnico:

CAPITULO	TITULO	Autorización de Inversión año 1953 m\$u	
		Título	Capítulo
I. Acción Social	1. Previsión y Asistencia Social	3.500.000	
	2. Educación	40.300.000	
	3. Cultura	1.600.000	
	4. Salud Pública	14.600.000	
	5. Vivienda	21.200.000	
	6. Turismo	1.300.000	82.500.000
II. Acción Económica	1. Acción Agraria	7.800.000	
	2. Forestal	16.200.000	
	3. Minería	100.000	
	4. Hidráulica	4.500.000	
	5. Energía Eléctrica	11.000.000	
	6. Industrias	100.000	39.700.000
III. Otras Obras y Servicios Públicos ..	1. Transportes	800.000	
	2. Vialidad	87.600.000	
	3. Puertos y Vías Navegables	1.400.000	
	4. Obras Sanitarias	47.000.000	
	5. Seguridad	11.200.000	
	6. Investigaciones Técnicas	400.000	
	7. Estudios de Planificación	100.000	
	8. Edificios Públicos	4.500.000	
	9. Otros Trabajos	44.100.000	197.100.000
IV. Planes Municipales	1. Aporte provincial a planes municipales	5.700.000	5.700.000
V. Obligaciones al 31/12/52	1. Obligaciones pendientes al 31/12/52 (Objetivo XXX, E, 9 (e)	150.000.000	150.000.000
Total Plan de Inversiones año 1953			475.000.000

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO — AÑO 1953

LEY Nº 5.712

ANEXO 3

Distribución y financiación por Ministerios:

	\$ %	\$ %
Ministerio de Obras Públicas		223.500.000
Capítulo I - Título 5 - Cuenta A	21.200.000	
» I » 6 » »	1.300.000	
» II » 3 » »	100.000	
» II » 4 » »	4.500.000	
» II » 5 » »	11.000.000	
» II » 6 » »	100.000	
» III » 1 » »	200.000	
» III » 2 » »	57.600.000	
» III » 2 » B	30.000.000	
» III » 3 » A	1.400.000	
» III » 4 » »	47.000.000	
» III » 6 » »	400.000	
» III » 7 » »	100.000	
» III » 8 » »	4.500.000	
» III » 9 » »	44.100.000	
Ministerio de Gobierno		17.500.000
Capítulo III - Título 1 - Cuenta A	600.000	
» III » 5 » »	11.200.000	
» IV » 1 » »	5.700.000	
Ministerio de Salud Pública		18.500.000
Capítulo I - Título 1 - Cuenta A	3.500.000	
» I » 3 » »	400.000	
» I » 4 » »	14.600.000	
Ministerio de Educación		41.500.000
Capítulo I - Título 2 - Cuenta A	40.360.000	
» I » 3 » »	1.200.000	
Ministerio de Asuntos Agrarios		24.000.000
Capítulo II - Título 1 - Cuenta A	7.800.000	
» II » 2 » »	16.200.000	
Obligaciones al 31/12/52		150.000.000
Capítulo V - Título 1 - Cuenta A	150.000.000	
Total Plan Provincial de Inversiones del Estado año 1953 ..		475.000.000

— A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

29

**PROYECTO DE LEY, EN REVISION, DE EX-
PROPIACION DE LA CASA NATAL DEL
GENERAL PERON, EN LOBOS, PARA INS-
TALAR EL "MUSEO Y BIBLIOTECA JUSTI-
CIALISTA GENERAL JUAN PERON".**

— Aprobado sobre tablas en la sesión de la fecha.
Ver asunto número 24 del Sumario.

30

EL HONORABLE SENADO COMUNICA LA
NOMINA DE ASUNTOS QUE HAN CADU-
CADO. SEGUN EL ARTICULO 78 DE LA
CONSTITUCION, Y DEVUELVE LOS RES-
PECTIVOS EXPEDIENTES.

(H. S./5/53).

Eva Perón, 6 de mayo de 1953.

Señor Presidente de la Honorable Cámara
de Diputados, doctor Italo B. A. Piaggi.

Tengo el agrado de dirigirme al señor
Presidente, comunicándole que en virtud de
lo prescripto por la segunda parte del ar-
tículo 78 de la Constitución de la Provincia,
ha correspondido el archivo de los siguien-
tes proyectos de ley, en revisión, a saber:

1. Proyecto de ley, creando el fondo pro-
vincial para la investigación científica.
(Expte. C. 7/951).
2. Proyecto de ley, donando tierras fis-
cales a la Municipalidad de Bartolomé
Mitre. (Expte. C. 9/951).
3. Proyecto de ley, declarando ciudad al
pueblo de Merlo. (Expte. C. 15/951).
4. Proyecto de ley, de erección de un mo-
numento a los congresales de Tucumán
en La Plata. (Expte. C. 29/951).
5. Proyecto de ley, donando terreno a la
Asociación de Empleados y Obreros
Municipales de Necochea. (Expte. C.
32/951).
6. Proyecto de ley, de condonación de
deudas municipales. (Expte. C. 34/951).
7. Proyecto de ley, instituyendo becas pa-
ra escolares del distrito de González
Chaves. (Expte. C. 37/951).
8. Proyecto de ley, donando a la Muni-
cipalidad de Saladillo tierras ubicadas
en la localidad de «Del Carril», para
construcción de un cementerio y ma-
tadero municipal. (Expte. C. 40/951).

Con tal motivo, de acuerdo a las dispo-
siciones vigentes, se devuelven los siguien-
tes expedientes del registro de esa Ho-
norable Cámara, a saber: P. E. 15/951;

D. 134/950; D. 257/950; D. 120/951 (con
agregado D. 149/949); D. 233/950; P. E.
40/951; D. 7/951 y D. 77/951.

Saludo al señor Presidente con toda con-
sideración.

CARLOS A. DÍAZ.
Juan J. M. Raimondi.

— Al Archivo.

31

PROYECTO DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO
PARODI, SOBRE SUBSIDIO AL CLUB ATLE-
TICO ESTUDIANTIL PORTEÑO, DE RAMOS
MEJIA.

(D./128/52).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase un subsidio de cien mil
pesos moneda nacional, por una sola vez,
al Club Atlético Estudiantil Porteño, de
Ramos Mejía, el que deberá aplicarse ex-
clusivamente al fondo existente para la ad-
quisición del solar que ocupa actualmente,
o en su defecto a la realización de obras en
su sede social.

Art. 2º El gasto que demande el cumpli-
miento de la presente ley, se tomará de
Rentas Generales, con imputación a la
mismá.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Emilio C. Parodi.

FUNDAMENTOS

En este mes de setiembre ha cumplido
sus cincuenta años de existencia, una enti-
dad de reconocidos prestigios en el ambien-
te deportivo: el Club Atlético «Estudiantil
Porteño». Fundado en 1902, a iniciativa de
un grupo de alumnos del entonces Colegio
Nacional del Oeste, hoy el Colegio Nacional
Mariano Moreno, la nueva entidad obtiene
su afiliación a la Asociación Argentina de
Fútbol, deporte en el que logra destacados
triumfos que le valieron los campeonatos de
primera división de los años 1931 y 1935.

El amor al deporte y la capacidad de sus
jóvenes asociados, permitió asimismo a la
meritoria institución la obtención de hon-
rosos puestos en otras actividades deporti-
vas y sus equipos representativos llegaron
a las categorías superiores.

Instalado en Ramos Mejía desde el año
1936, sus actividades culturales, sociales y
deportivas, han significado siempre un cen-
tro de atracción para los habitantes de la
localidad y su sede social ha estado en to-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

do momento a disposición de las autoridades y de cuanta institución cultural, artística, o de fomento ha necesitado de sus instalaciones. Han tenido lugar así en las mismas, reuniones organizadas por la Dirección General de Educación Física, asociaciones de alumnos y ex alumnos de escuelas locales, sociedades de Fomento y de Estímulo de Bellas Artes, etc.

Al cumplir sus bodas de oro, se esfuerzan ansiosamente sus dirigentes y asociados, en cristalizar un antiguo anhelo: la compra del local que la entidad ocupa actualmente, para construir allí un moderno edificio social con gimnasio cubierto, pileta de natación, y en mejorar las instalaciones que posee, para adecuarlas a la importancia y a las necesidades de la progresista localidad que por sus características urbanas, han adquirido relieve entre las aledañas a la ciudad de Buenos Aires.

Si es obligación del legislador traducir en iniciativas, aspiraciones como ésta que señalo a la consideración de mis colegas, ya que pueden traducirse en beneficio para la colectividad, es deber del Estado estimular a quienes dedican su esfuerzo a facilitar la educación cultural y física de la juventud que es la reserva del país.

Quiera así considerarlo la Honorable Cámara y preste su apoyo a un proyecto que beneficia a una entidad por muchos motivos merecedora del auspicio del Poder Público.

— A la Comisión de Peticiones y Poderes.

32

PROYECTO DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO BARBA, SOBRE SEGURO DE VIDA PARA LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS.

(D./134/52).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El Gobierno de la provincia de Buenos Aires, creará un Seguro de Vida tendiente a contemplar los riesgos sufridos por el personal perteneciente a los distintos cuerpos de bomberos voluntarios de esta Provincia, en ejercicio de sus funciones o en tareas inherentes a las mismas.

Art. 2º Queda comprendido en el régimen de la presente ley todo el personal de los cuerpos de bomberos voluntarios de la provincia de Buenos Aires mientras dure en el ejercicio de sus funciones.

Art. 3º El Estado de la provincia de Buenos Aires, será responsable de los acciden-

tes ocurridos al personal comprendido en el artículo 2º de la presente ley por el hecho o en ocasión del cumplimiento de sus funciones o causa mayor inherentes a las mismas.

Art. 4º Queda exento el Estado de toda responsabilidad por concepto de un accidente producido en sus funciones:

- a) Cuando hubiere sido intencionalmente provocado por la víctima o proviniese exclusivamente por culpa grave de la misma;
- b) Cuando fuere debido a fuerza mayor extraña a sus funciones.

Art. 5º La responsabilidad del Estado se presume respecto a todo accidente producido en los casos del artículo 2º de la presente ley sin más excepciones que las especificadas en el artículo anterior.

Art. 6º El Estado podrá substituir las obligaciones relativas a la indemnización por un seguro constituido a favor del personal de bomberos voluntarios de que se trate, en una compañía o en asociaciones de seguros patronales que reúnan los requisitos establecidos más adelante y siempre a condición que las indemnizaciones no sean inferiores a las determinadas por la presente ley.

CAPITULO II

De la indemnización

Art. 7º Al objeto de determinar el monto de la indemnización se tendrá en cuenta:

- a) Si el accidente hubiera causado la muerte del bombero voluntario, el Estado queda obligado a sufragar los gastos del entierro que no deberá exceder de pesos seiscientos (§ 600), y además indemnizar a la familia de la víctima con una suma igual a mil (1.000) jornadas de trabajo de pesos treinta y cinco (§ 35) cada uno. Se entiende por familia a los efectos de esta ley, el cónyuge supérstite y a los hijos menores de la víctima. Los nietos hasta la edad de dieciséis (16) años, los ascendientes y los hermanos hasta la misma edad arriba expresada, se considerarán comprendidos en ella.

La indemnización se reputará como bien ganancial y se distribuirá entre los derechohabientes en la proporción y forma establecidas para ellos en el Código Civil;

- b) En caso de incapacidad absoluta y permanente para el desempeño de sus funciones, corresponderá a la víctima

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

una indemnización igual a la establecida en el artículo anterior;

- c) En caso de incapacidad parcial y permanente, la indemnización será igual al porcentaje indicado en el artículo 28 de la presente ley;
- d) La incapacidad temporal producida por accidente determinará una indemnización igual a una jornada de trabajo (§ 35) diaria desde el día del accidente hasta el día en que la víctima se halle en condiciones de reanudar sus tareas. Pasado el término de un año, la incapacidad se considerará como permanente desde el día del accidente a los efectos de la indemnización que por incapacidad le correspondiere.

Art. 8º Las indemnizaciones que correspondieren por causa de fallecimiento de la víctima que no deja herederos con derecho a la misma en los términos del artículo 7º pasará automáticamente a engrosar los fondos de la Caja de la Sociedad de Bomberos Voluntarios a que pertenece el afectado. También tendrán el mismo destino los valores de las indemnizaciones pertenecientes a extranjeros que abandonen el país.

Art. 9º A los efectos de las disposiciones anteriores, el Poder Ejecutivo determinará al reglamentar esta ley, las lesiones que deban conceptuarse como incapacidad parcial, teniendo en cuenta en caso de concurrencia de dos o más lesiones, la edad de la víctima.

Art. 10. Los beneficios que se establecen en la presente ley, no pueden ser objeto de embargo, cesión, transacción o renuncia y gozan de todas las franquicias y privilegios acordados por las leyes civiles y comerciales al crédito por alimentos.

Art. 11. La indemnización que establece la presente ley, se hará efectiva en moneda nacional.

Art. 12. Los beneficios acordados por esta ley, no excluyen ni suspenden ninguno de los beneficios establecidos por las leyes de jubilaciones, pensiones, subsidios u otras que fijaron mejoras sociales.

CAPITULO III

De la acción indemnizatoria

Art. 13. Será Juez competente para conocer de la acción de indemnización por accidentes en el territorio de la provincia de Buenos Aires, el juez del lugar del hecho.

Art. 14. Las acciones emergentes de esta ley, se prescriben al año de haberse producido el hecho generador de la responsabilidad.

Art. 15. Es absolutamente nula toda cláusula que exima al Estado de responsabilidad por los accidentes que se produzcan o que en cualquier concepto resultase derogatoria de la presente ley.

Art. 16. Serán asimismo nulas de pleno derecho y sin efecto alguno las obligaciones contraídas por las víctimas o sus derechohabientes, con intermediarios que se encarguen, mediante emolumentos convenidos anticipadamente de asegurarles el goce de los derechos reconocidos por esta ley.

Art. 17. El afectado y —en caso de fallecimiento del mismo— sus derechohabientes, deberán poner el accidente en conocimiento de la autoridad policial o judicial más próxima a los efectos establecidos en el artículo 12 de la presente ley en el término que el Poder Ejecutivo determine; igual manifestación está obligada a cumplir la sociedad a que pertenece la víctima. La autoridad pública que reciba la denuncia del hecho deberá ponerla en conocimiento de quien el Poder Ejecutivo determine oportunamente.

Art. 18. En los accidentes producidos sin causa legal excusable para el Estado se hará cargo en forma gratuita de la asistencia médica y farmacéutica hasta que la víctima se halle en condiciones de reanudar sus tareas, fallezca o se declare con incapacidad permanente. En caso de que ella no acepte los beneficios especificados en este artículo, al Estado le asiste el derecho de controlar el curso de su tratamiento.

Art. 19. La víctima de accidente o sus derechohabientes gozarán del beneficio de pobreza a los efectos del cobro judicial de la indemnización.

Art. 20. Dejará de regir el concepto de incapacidad absoluta temporal, cuando la curación del obrero lesionado sea declarada o bien, cuando transcurra un año desde la fecha del accidente sin haberse obtenido la curación.

Art. 21. La curación del afectado será declarada por los facultativos con arreglo a las siguientes normas:

- a) Curado sin incapacidad;
- b) Curado con incapacidad.

Art. 22. Por regla general, las curaciones sin incapacidad serán declaradas desde que se haya obtenido la cicatrización de las lesiones, a no ser que después de esto se requiera un período de tratamiento para restablecer las funciones de las partes que fueran afectadas.

Art. 23. Las curaciones con incapacidad serán declaradas desde que se haya obteni-

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

do la cicatrización de las lesiones resultando incapacidad manifiesta. Si la incapacidad en lugar de orgánica fuera funcional, podrá esperarse a petición del Estado a que se restablezca la función, durante el plazo señalado por la presente ley.

Art. 24. Declarada de una manera definitiva la curación con incapacidad, procederá a clasificarse la incapacidad en absoluta o parcial.

Art. 25. Son incapacidades absolutas a los efectos de esta ley:

- a) La pérdida total o en sus partes esenciales de las dos extremidades superiores, de las dos inferiores o de una extremidad superior y otra inferior conceptuándose para este fin la mano y el pie;
- b) La lesión funcional del aparato locomotor que pueda reputarse en sus consecuencias análogas a la mutilación de las extremidades en las mismas condiciones que las indicadas en el párrafo a);
- c) La pérdida de los dos ojos, entendida como anulación del órgano o pérdida total de la fuerza visual;
- d) La pérdida de un ojo con disminución importante de la fuerza visual del otro;
- e) La enajenación mental incurable;
- f) Las lesiones orgánicas o funcionales del cerebro y de los aparatos circulatorios y respiratorios ocasionadas directa o indirectamente por la acción mecánica o tóxica del accidente y que se reputen como incurables.

Art. 26. Son incapacidades parciales:

- a) La pérdida de la extremidad derecha en su totalidad o en sus partes esenciales considerándose partes esenciales de la mano, los dedos de la mano en su totalidad aunque subsista el pulgar o en igual caso, la pérdida de todas las segundas y terceras falanges y la sola pérdida del pulgar;
- b) La pérdida de la extremidad superior izquierda en su totalidad o en sus partes esenciales, considerándose partes esenciales la mano y los dedos de la mano en su totalidad;
- c) La pérdida de una de las extremidades inferiores en su totalidad o en sus partes esenciales, conceptuándose como partes esenciales, el pie y en éste los elementos absolutamente indispensables para la sustentación y progresión.

Art. 27. Las incapacidades parciales se conceptuarán como absolutas en los siguientes casos:

- 1º Cuando además de la lesión de un miembro definidora de la incapacidad parcial existieran por causas de accidentes, lesiones en los otros miembros, que valuadas en conjunto las lesiones corporales, sume, en su totalidad, un cincuenta por ciento (50 %) de disminución de capacidad para el trabajo.
- 2º Cuando esta disminución de capacidad por lesiones conjuntas sume un cuarenta y dos por ciento (42 %) y el bombero fuere mayor de cuarenta (40) años.
- 3º Cuando esta disminución de capacidad por lesiones conjuntas sume un treinta y seis por ciento (36 %) y el bombero fuere mayor de cincuenta (50) años.

Art. 28. Para la efectividad de la indemnización se harán las liquidaciones conforme a la siguiente escala:

Cuadro de valorización de disminución de capacidad para el trabajo

Pérdida total del brazo derecho o izquierdo, el 60 % del monto total fijado en el inciso a) del artículo 7º.

Pérdida total del antebrazo derecho o izquierdo, ídem.

Pérdida total de la mano derecha o izquierda, ídem.

Pérdida total del pulgar derecho o izquierdo, el 30 % del monto total, etc., etc.

Pérdida del índice derecho o izquierdo, el 24 %, etc. y el 18 %, ídem.

Pérdida de la 2da. falange del pulgar derecho, el 18 %, ídem.

Pérdida de la 2da. falange del pulgar izquierdo, el 12 %, ídem; medio, 9 % del monto total fijado, etc.

Pérdida del dedo de la mano anular, 9 %, ídem; meñique, 13 %, ídem.

Pérdida total de una falange de cualquier dedo de la mano, 6 %, ídem.

Pérdida de dos falanges del dedo índice derecho, 16 %, ídem.

Pérdida de dos falanges del dedo índice izquierdo, 18 %, ídem.

Pérdida de dos falanges del dedo anular, 9 %, ídem.

Pérdida de dos falanges del dedo medio, 9 %, ídem.

Pérdida de dos falanges del dedo meñique, 11 %, ídem.

Pérdida total de un muslo, 60 %, ídem.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Pérdida total de una pierna, 60 %, ídem.
 Pérdida total de un pie, 50 %, ídem.
 Pérdida de un dedo del pie, 6 %, ídem.
 Ceguera de un ojo, 42 %, ídem.
 Sordera total, 60 %, ídem.
 Sordera de un oído, 24 %, ídem.
 Hernia inguinal o crural doble, 30 %, ídem.
 Hernia inguinal o crural simple, 24 %, ídem.

Art. 29. El Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, podrá dictar reglamentaciones tendientes a garantizar la aplicación de la presente ley y a disminuir los riesgos en que puedan incurrir las posibles víctimas.

Art. 30. Comuníquese, etc.

Luis Angel Barba.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Cuerpo de Bomberos constituyó, así como la Policía, por ejemplo, un grupo de servidores que velan por la seguridad pública, garantizándola en los aspectos que son de su resorte.

Su existencia es indispensable para la prosecución de los fines ya enunciados.

El hecho de que el Gobierno de la Provincia, no haya creado hasta la fecha un cuerpo oficial de esta naturaleza dentro del territorio que es de su competencia, ha movido a un núcleo de vecinos a crear lo que hoy se conoce con el nombre de Sociedad de Bomberos Voluntarios, entidad que ha tomado hondo arraigo popular y rápida difusión, de cuyas funciones sería obvio abundar en detalles.

Su meritoria labor, sus actos de arrojo y verdadero heroísmo son del dominio público, su abnegación y sacrificio han escrito páginas que los honran a cada momento y, sin embargo, resulta paradójal comprobar que por todo ello no perciben retribución alguna, porque toda su labor la realizan en función de un altruísmo que maravilla.

Las sucesivas reseñas referentes a sus tareas específicas y al desinterés con que las cumplen, no harían más que poner de manifiesto nuevamente esa labor patriótica, silenciosa, desinteresada, de méritos altamente relevantes, pero siempre eficaz.

Ha llegado el momento en que todo eso debe ser retribuido de alguna forma; es un fin digno de ser amparado por las mejores leyes.

La actitud pasiva que han asumido los gobernantes a este respecto, no autoriza

en modo alguno a que la misma continúe en la actualidad. Lo que no se ha hecho, pues, por orden de cosas francamente inexplicable, ha conducido a resultados inaceptables: en nuestro caso, el desamparo del Bombero Voluntario.

En materia de derecho, se le define diciendo que crea una relación entre la persona a la cual el derecho pertenece y otra persona que se obliga hacia ella por razón de una cosa o de un hecho cualquiera; de modo que en esa relación se encuentran tres elementos, a saber: la persona que es el sujeto activo del derecho, la persona que es el sujeto pasivo y la cosa o el hecho que es el objeto. Bien evidente está que en el caso presente, se reúnen los extremos; el medio no existe, el desamparo es total...

Como gran parte de los integrantes de los distintos cuerpos de bomberos voluntarios son jefes de familia, debe legislarse con amplio sentido humanitario de tal modo que la protección de aquélla quede ampliamente asegurada debiéndose fijar asimismo para el accidentado un sistema de resarcimiento que esté determinado por dos factores: el salario asignado a la víctima y el porcentaje de incapacidad que oportunamente se determine.

Por otra parte todo ello halla favorable eco en el artículo 29 de la Constitución de Buenos Aires, Capítulo III de la Constitución Nacional, Título I, del Trabajador, apartados 5º, 7º y 8º, que hablan de la preservación de la salud, del derecho a la seguridad social y del derecho a la protección de su familia, respectivamente.

Asimismo estas decisiones deben ser orientadas invariablemente dentro de una corriente generosa que se perfila con nítidos caracteres en la jurisprudencia actual, constituyendo así, una jurisprudencia consecuente, mediata, efectiva y por sobre todo ello, una jurisprudencia justicialista.

Es inadmisibles que ante cualquier accidente que sufra, quede la asistencia del Bombero Voluntario, supeditada a lo que le brinde la caridad pública, como si fuera ello un acto de liberabilidad o de filantropía por parte de quienes lo practiquen.

Igualmente, el monto del resarcimiento no puede quedar al arbitrio de quienes deseen contribuir a aliviar su desgracia o el desamparo de su familia. Es también ridículo y paradójal que aquél que tanto desinterés, y abnegación pone en sus tareas, en trance de recibir una compensación, lo que debiera corresponderle por derecho se le otorgue por dádiva.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Para mayor abundamiento, es menester tener presente que el bombero voluntario, se desempeña al margen de sus funciones como tal en otros trabajos; un accidente que sufra en el ejercicio de su labor puede disminuir su capacidad laboral; en ciertos casos, por sus hábitos y costumbres, difícilmente podrá dedicarse a otras tareas en las que recobre su capacidad de ganancia, consideraciones éstas que llevan a la conclusión de que las lesiones que ha padecido le causan un perjuicio grave porque su pedido de trabajo puede verse rechazado por cierto número de patronos, es decir, su capacidad de trabajo se encuentra disminuída y se impone ante ello una reparación que se propone sea hecha efectiva como indemnización por accidente o seguro de vida en caso de falencia de la víctima

En síntesis, con ello, y en base a todas las razones aducidas, es necesario que se destaque la necesaria protección del Bombero Voluntario a realizar su trabajo y que el accidente que en él sufra, sea conceptuado como reaccidente de trabajo, y que de ello se desprenda una lógica compensación por el daño sufrido.

Por otra parte, este problema debe ser encarado también del punto de vista económico que es el que dirá que la apreciación meramente anatómica o funcional de una lesión sufrida será incompleta si no se la considera en función directa, estrecha e inmediata con el desempeño del accidentado en su vida de relación, especialmente en el mercado del trabajo.

La sanción de esta ley habrá de satisfacer una añeja necesidad y no sólo premiará al esforzado servidor público que en su modesto anonimato cumplió con una importantísima labor, sino que le dará una seguridad tranquilizadora al anular la eventualidad del desamparo para sí o su familia, en caso de accidente o fallecimiento.

-- A la Comisión de Legislación del Trabajo.

33

PROYECTO DE LEY DE LOS SEÑORES DIPUTADOS ROJAS DURQUET Y ESCOBAR, FIJANDO EL MONTO MINIMO DE LAS JUBILACIONES Y PENSIONES.

(D./136/52).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Agrégase al artículo 1º de la Ley número 5.546, el siguiente párrafo: "En nin-

gún caso, el monto de las jubilaciones y pensiones será inferior a \$ 425 y \$ 375, respectivamente".

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*José Rojas Durquet, Enrique Quintín Escobar,
Victoriano A. Gallán.*

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La ley sancionada en octubre de 1948, número 5.425, con amplio criterio justicia- lista, fijaba en su artículo 53 el monto mínimo de las jubilaciones y pensiones de la provincia de Buenos Aires estableciéndose la cantidad de pesos doscientos y ciento setenta y cinco, respectivamente.

Posteriormente, y en virtud de la acción bienhechora del Gobierno Nacional elevando los sueldos, jubilaciones y pensiones de acuerdo al mayor costo de la vida, las jubilaciones y pensiones provinciales fueron elevadas por sucesivos decretos o leyes en forma de bonificaciones a las sumas de pesos cuatrocientos veinticinco y trescientos setenta y cinco, respectivamente. La diferencia entre las cantidades citadas están aseguradas únicamente en carácter de bonificación, lo que equivale decir que no existe la correspondiente sanción legislativa en forma de ley para que las sumas últimamente mencionadas tengan la seguridad de su inviolabilidad.

Agrávase este problema por un error de carácter legislativo, ocurrido en el año 1949 cuando se votó la Ley 5.546, fijando el máximo de las jubilaciones y pensiones y anulando implícitamente el artículo 53 de la Ley 5.425 en lo que se refiere a la fijación del monto mínimo.

Quiere decir, Honorable Cámara, que no sólo no se legalizaba el aumento por bonificaciones, sino que por el contrario se anulaba el mínimo anterior fijado por la precitada.

Tiene este proyecto el espíritu justicia- lista de la Constitución Nacional, que en su capítulo "Derechos de la Ancianidad" (inciso 9º), dice: "Gozar de tranquilidad, libre de angustias y preocupaciones, en los años últimos de existencia, es patrimonio del anciano".

Se procura con el mismo que los jubilados y pensionados de la provincia de Buenos Aires amparen el atardecer de sus vidas en la ley que proteja el monto imprescindible para sobrellevar las necesidades de sus hogares.

Si no bastara el anunciado humanista implícito en este proyecto, diríamos que el

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

mismo está encuadrado en los principios fundamentales que rigen el movimiento de redención social que en la humanidad encabeza Juan Perón y el espíritu de Eva Perón.

Al solicitar a nuestros colegas de la Honorable Cámara la rápida y favorable sanción del mismo, nos permitimos señalar que al no erogarse gasto alguno, constituye únicamente un anhelo de numerosas familias de condición humilde que aspiran a la tranquilidad protectora de esta ley para la subsistencia de sus hogares.

Nada más.

— A la Comisión Primera de Legislación.

34

PROYECTO DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO SIMINI, SOBRE DEROGACION DEL INCISO 11 DEL ARTICULO 14 DE LA LEY 5.551, DE JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

(D./137/52).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Derógase el inciso 11) del artículo 14 de la Ley número 5.551, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge Alberto Simini.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Hay un calificado sector de trabajadores intelectuales, a quienes les está vedada toda participación activa en la vida política de la Nación: son los magistrados y funcionarios judiciales a los cuales, la Ley de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, impide este legítimo derecho, mediante una prohibición injusta, que implica una suerte de negación ciudadana impuesta a personas que pueden hacer significativos aportes a la cultura cívica de la República.

Superados, merced al movimiento justicialista los procesos electorales que ensombrecieron el pasado, toda prevención es anacrónica, por cuanto la limpidez de los comicios es conquista definitivamente adquirida por y para el pueblo.

No hay razón entonces, para que el anhelo de participación en la vida pública de aquellos que forman parte de la Administración de Justicia se mantenga oculto. Sustraer este sector a la ciudadanía activa, es

inclusive, agraviarlo, al suponer que su ejercicio pleno podría afectar las garantías jurisdiccionales.

El Gobierno peronista, cuya bandera es precisamente el justicialismo como encarnación doctrinaria de la justicia social, procura eliminar este anacrónico estorbo para el perfeccionamiento del sistema representativo, que debe vivirse en plenitud por todos los sectores de la población, según lo quiere la Constitución Nacional. No olvidemos que para ensanchar el luminoso horizonte de la ciudadanía, luchó bizarramente la Jefa Espiritual de la Nación doña Eva Perón, por cuyo esfuerzo gozan de sufragio las esforzadas mujeres de la Patria.

Estas breves consideraciones son las que me han movido a presentar a la Honorable Cámara este proyecto de ley, en la seguridad de contar con el apoyo de mis distinguidos colegas para su aprobación.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

35

PROYECTO DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO NICOLINI, SOBRE INSTITUCION DE LOS INSPECTORES OBREROS.

(D./4/53).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Créase en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, la institución de los inspectores obreros cuya misión será la de ejercer el control de la aplicación de las leyes y reglamentaciones obreras, convenios colectivos y todo cuanto se refiera a las medidas de protección establecidas en favor de los trabajadores.

Art. 2º Toda organización profesional obrera, con personería gremial, podrá designar ante la o las delegaciones regionales del Ministerio de Trabajo y Previsión que correspondan y donde tengan intereses profesionales que representar, un inspector obrero titular y uno suplente.

Art. 3º La designación de los inspectores obreros será hecha por la Organización Gremial respectiva y comunicada a la correspondiente Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión que deberá extender la credencial habilitante.

El inspector obrero y su suplente durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos. En caso de ausencia o impedimento del inspector obrero titular, lo reemplazará el suplente.

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Solamente podrán ser designados inspectores obreros los que ocupan cargos directivos dentro de las organizaciones profesionales de trabajadores.

Art. 4º El servicio de inspector obrero será honorario y deberá circunscribirse a la actividad profesional que corresponde a su gremio.

Art. 5º El inspector obrero contará con los derechos y obligaciones de un inspector oficial de policía del trabajo, con la sola excepción del derecho de levantar actas de infracción.

Art. 6º En el ejercicio de sus funciones el inspector obrero tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Inspeccionar todos los lugares de trabajo, alojamientos para los obreros, comedores, locales para el cuidado de niños y toda otra dependencia del establecimiento, en toda hora del día y de la noche;
- b) Examinar todos los registros que el establecimiento esté obligado a llevar en relación con la aplicación de las leyes del trabajo y de previsión social y particularmente:
 - 1º Los contratos de trabajo.
 - 2º Las libretas de trabajo.
 - 3º Las planillas de personal.
 - 4º Las planillas de salarios y demás documentos referentes a sueldos y salarios.
 - 5º La documentación relativa al ingreso de los aportes jubilatorios al Instituto Nacional de Previsión Social.
 - 6º Los registros y documentos referentes a los accidentes del trabajo;
- c) Velar por la aplicación de los contratos colectivos de trabajo; leyes obreras y sus reglamentaciones;
- d) Asistir a las inspecciones dispuestas por la autoridad;
- e) Colaborar en la aplicación efectiva de la disciplina dentro del establecimiento;
- f) Colaborar en las medidas tendientes a asegurar el cumplimiento normal de la jornada de trabajo y prevenir o conjurar suspensiones y cesantías.

Art. 7º En el ejercicio de sus funciones el inspector obrero deberá estar en relación constante con el Ministerio de Trabajo y Previsión, los trabajadores y la Dirección de los establecimientos inspeccionados.

Art. 8º El inspector obrero señalará a la administración del establecimiento inspeccionado las irregularidades o deficiencias

comprobadas y dará instrucciones para que se les ponga fin. Tales instrucciones serán dadas verbalmente o por escrito, según sea la naturaleza de las infracciones.

Si no se diera cumplimiento a las instrucciones del inspector obrero, éste deberá poner el hecho en conocimiento de la autoridad administrativa que corresponda.

Art. 9º La administración del establecimiento estará obligada a dar al inspector obrero todas las informaciones y explicaciones, como exhibirle toda la documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Art. 10. Cesan las funciones del inspector obrero por el vencimiento del término de su mandato, por renuncia o por revocación del organismo gremial que lo designó.

Art. 11. Será reprimido con multa de 100 a 5.000 pesos moneda nacional, el director de empresa, gerente, administrador, empleador o cualquier otra persona que impidiera el ejercicio de su función de contralor por los inspectores de trabajo.

Será reprimido con multa de 100 a 5.000 pesos moneda nacional, cualquier persona de las mencionadas precedentemente que pusiera obstáculos a la gestión de contralor del inspector obrero.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Agustín S. Nicolini.

FUNDAMENTOS

Toda la amplia legislación social argentina y la particular que cada Provincia ha establecido, impone la necesidad de un eficaz contralor que asegure la realización de los objetivos del Estado. Ello sumado a la existencia de enorme cantidad de convenciones colectivas, de las más distintas naturalezas y especialidades, obligan a contar con un cuerpo de inspección, que esté, no solamente capacitado para la interpretación de las normas legales y convencionales de carácter general, sino también que tenga amplia versación en las cuestiones profesionales propiamente dichas, que resulten de los estatutos de carácter colectivo.

Esta consideración lleva naturalmente a incrementar el número de inspectores de trabajo con el aporte de nuevos elementos de inspección que este proyecto toma de las organizaciones profesionales obreras por las razones que más adelante se enumeran.

1º El régimen legal de asociaciones profesionales. (Dec. 23.852/45), establece en su artículo 33, inciso 4º: "Serán derechos exclusivos de las asociaciones profesionales que gocen de reconocimiento gremial:

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

...Contribuir a la vigilancia en el cumplimiento de la legislación del trabajo...".

2º La experiencia en nuestro país ha acreditado de manera terminante que las conquistas sociales solamente se consolidan cuando son los propios trabajadores organizados los que asumen el derecho y el deber de su aplicación estricta y de su celosa vigilancia.

3º Por lo demás, la legislación comparada se orienta cada vez en forma más decidida a dar participación efectiva a los trabajadores, mediante representantes especiales para asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones del trabajo.

Los objetivos que esta institución persigue no deben ser considerados solamente como de policía del trabajo, sino que responden a concepciones más amplias, de alta política social. A poco que se los analice se observa en efecto:

- a) Que representan una forma eficaz de colaboración en la Industria, entre las organizaciones profesionales y el Estado, en un todo de acuerdo con los objetivos establecidos por la O. I. T. al incluir la materia en el Orden del Día de la 35ª Conferencia Internacional del Trabajo;
- b) Representan factores de importancia en la disciplina de los establecimientos fabriles;
- c) Se les asignan funciones de participación en aspectos tan importantes como la prevención del desempleo, eliminación de causales de suspensión, etc.;
- d) Y por fin permiten crear una masa de dirigentes capaces, exigentes en el cumplimiento de las leyes, pero al propio tiempo compenetrados de los problemas de la industria de modo a servir propósitos superiores de armonía y de progreso.

Las características salientes del sistema que se propicia son las siguientes:

1º Se crean al lado de los inspectores designados por el Ministerio de Trabajo y Previsión, de naturaleza oficial, los inspectores obreros, elegidos por las organizaciones profesionales obreras con personería gremial.

2º Se establecen con claridad sus derechos y obligaciones. En este sentido los inspectores obreros carecen de facultades para levantar actas de infracción y se les asigna participación en la adopción de medidas para solucionar dificultades surgidas de la disminución o falta de trabajo.

3º Se circunscribe la actuación del inspector obrero a la inspección de las leyes del trabajo, reglamentaciones y convenios

colectivos al sector cubierto por su representación gremial. Búscase en efecto ejemplificativamente, dar participación al inspector obrero metalúrgico en las funciones de inspección de los establecimientos metalúrgicos, sin darle participación alguna cuando se trata de otras plantas fabriles reglamentadas profesionalmente por normas no metalúrgicas.

4º Para asegurar la eficacia y la responsabilidad de los inspectores obreros que se propician, se establecen condiciones para su designación y se fijan términos de duración de sus funciones y causales de terminación de las mismas.

La institución de los inspectores obreros permitirá, si es llevada a la práctica con amplio criterio de responsabilidad de las entidades profesionales, y comprensión de las entidades patronales, asegurar el cumplimiento estricto de la justicia social en nuestro pueblo, impidiendo transgresiones e incumplimiento que no solamente lastiman los derechos sustanciales de las masas trabajadoras, sino que facilitan una competencia desleal en detrimento de los empleadores respetuosos de la ley, y una permanente evasión de ingresos al Estado, necesarios para el cumplimiento de sus afanes de bienestar general.

— A la Comisión de Legislación del Trabajo.

36

PROYECTO DE LEY DE LOS SEÑORES DIPUTADOS AITA, ARANA, BARONI, ERCILLA Y SCLAVI, SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 6º DE LA LEY 5.650, DE EDUCACION, DISPONIENDO QUE ESTA SEA MIXTA.

(D./7/53).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Modifícase el artículo 6º de la Ley 5.650 en la siguiente forma: «La educación que se imparta en todos los establecimientos de enseñanza de la Provincia, tanto oficiales como particulares, será mixta; es decir, que las secciones de grados de primero inferior a sexto, estarán formadas por varones y niñas».

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Antonio Aita, C. A. Arana, F. F. Ercilla,
A. A. Baroni, M. H. Sclavi.*

FUNDAMENTOS

Para fundamentar la modificación proyectada, nada mejor que utilizar las conclusiones a que arribó la Comisión de Didáctica

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

y Legislación Escolar, de la Asociación de Maestros de la provincia de Buenos Aires, compuesta por un núcleo de prestigiosos educadores, la que formuló las siguientes consideraciones:

1º «Que nuestra experiencia de la escuela mixta en el país tiene más de setenta años y arranca concretamente sus orígenes en las resoluciones del Congreso Pedagógico de abril de 1882».

2º «Que son oportunos y que no han perdido vigencia los conceptos postulados en el artículo segundo del dictamen del mencionado Congreso, cuando considera que la escuela mixta no ofrecía peligros en la práctica y que contribuía a preparar convenientemente las actitudes morales e intelectuales para la vida social de los pueblos libres».

3º «Que estos antecedentes hacen posible cohesionar nuestras consideraciones con la opinión de aquel ilustrado maestro y fundador de la Asociación de Maestros, don Jorge A. Susini, expuesta en un expediente a raíz de una cuestión promovida en mayo de 1895 por el Consejo Escolar de Arrecifes y en el que sostenía: «Inútil me parece enumerar todos los beneficios que ha producido en el orden educacional la disposición contenida en el artículo cuarto del reglamento para las escuelas, en cuanto establece que las infantiles sean mixtas».

«En el mismo informe consideraba Susini, que la escuela mixta era un peligro menos para la sociedad, por las diversas clases de impresiones que deben experimentarse entre jóvenes que han adquirido la familiaridad del trato social, desde su niñez, a los que por primera vez lo verifican en la edad de la pubertad».

4º «Que en materia de antecedentes, pueden valer los que obran en la Revista de Educación, página 759 y en actas del Consejo General del 5 de diciembre de 1911 en las que el consejero señor Vega Belgrano, sostenía, al tratarse este asunto, que creía en el sistema de educación mixta y que creía que a la mujer había que fortalecerla. En esas mismas actas constan las palabras que sobre la cuestión en debate pronunciara el consejero señor Valenzuela. Expresaba éste su convicción de que los temores que pudieran abrigarse por la coeducación eran infundados en la práctica. Que en la República Argentina y especialmente en Buenos Aires que tenía establecido ese sistema de educación, no se había producido un solo hecho que pudiera motivar la separación de sexos y que no sólo no se habían producido en las escuelas primarias, donde

los niños son pequeños, sino que tampoco en las escuelas normales a las cuales concurrían jóvenes y señoritas».

5º «Que la experiencia de miles de maestros ni la preocupación de asociaciones docentes y congresos pedagógicos realizados en nuestro país, no señalaron nunca la necesidad de establecer como un beneficio para la educación del niño, la escuela unisexual».

6º «Que la prensa, las revistas y la opinión ilustrada y general del país, jamás tradujo ni inquietud ni temor por la enseñanza mixta en las escuelas primarias, secundarias ni especiales, en las que se han educado sucesivas generaciones de niños, adolescentes y jóvenes de ambos sexos».

7º «Que tal actitud está abonada y la avalizan con solvencias científicas y morales toda una pléyade de prestigiosos psicólogos, educadores y médicos del mundo entero y aun de los países orientales, en los que la mujer vivió más atomizada dentro de las respectivas comunidades nacionales».

8º «Que hay opinión formada y coincidente respecto a la indiferenciación sexual de los niños y de las niñas en la edad prepuberal, y que se conocen específicamente las reacciones anímicas en la infancia, sus intereses psicológicos y los medios más adecuados para satisfacerlos».

9º «Que las disposiciones morales son casi las mismas y que los apetitos, las pasiones y las ideas de estos personajes inciertos que confundimos bajo la denominación de niños, tienen en uno y otro sexo las más grandes analogías antes de llegar a la pubertad en que todo cambia: el cuerpo y el espíritu».

10. «Que la coinstrucción en nuestras escuelas se realiza en general sobre niños de la segunda y tercer infancia, la de los intereses por las nociones concretas: el juego y la marcada por la actividad de los conocimientos abstractos en que el juego se lo reemplaza por trabajo».

11. «Que ni en la segunda ni en la tercer infancia la escuela mixta ofrece peligros para la formación moral del niño y que ella dispone de medios suficientes para enfrentar y no eludir el problema que pudieran plantear los pocos niños púberos que la concurren».

12. «Que a la pubertad fisiológica hay que salirle al encuentro y no evadirla, con todos los pertrechos que el progreso de la educación y la evolución de la escuela argentina ha dotado a sus maestros, oponiéndole los recursos que informan el conocimiento de la pubertad psicológica y moral, individual

Mayo 14 de 1953

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

y socialmente, estableciendo entre niñas y varones relaciones que los educadores pueden posibilitar en un terreno noble y fraterno dentro del trabajo en común inspirado en la evolución de la personalidad, trascendiendo la responsabilidad por el ideal, para que las relaciones adquieran nobleza, belleza y rango superior al proporcionar un conocimiento mutuo, imprescindible y fundamental para la vida futura y la felicidad del hombre que es en definitiva un objetivo de la educación».

13. «Que las profundas transformaciones económicas, políticas y sociales de la vida moderna en la que la mujer ha debido adquirir todos los derechos del hombre y ha sido elevada a la esfera de personalidad moral autónoma, a la del pensamiento y la cultura, compartiendo con el hombre su mayoría de edad, su responsabilidad y sus ideales, reclaman en la medida de lo posible que el niño sea colocado en un medio análogo a aquel en que deberá vivir como adulto, donde los dos sexos estarán representados dentro de la comunidad y donde la elaboración de una cultura verdaderamente humana y fecunda se ha de realizar con los aportes, los materiales y el esfuerzo reunidos del hombre y la mujer».

14. «Que la escuela unisexual crea a las familias problemas de orden económico y doméstico, trastornando la vida normal de los establecimientos escolares, modificando las distancias a recorrer por los niños y creando inconvenientes complejos por su diversidad y proyecciones, de innecesaria mención detallista, pero que alcanzan a perjudicar la labor de maestros, directores e inspección técnica y perturbar por añadidura, a las mismas actividades escolares».

15. «Que unido a los factores individuales, psicológicos, morales y disciplinarios, se encuentra el económico que impulsó a la creación en nuestra Provincia de las primeras escuelas de esta categoría en los distritos de Las Flores y de General Belgrano en 1883 con tan excelentes resultados, que la Revista de Educación de junio de ese año, pudo asegurar que todas las futuras escuelas revestirían el mismo carácter».

Por todas las razones expuestas en los precedentes fundamentos que interpretándolos debidamente he hecho míos, es que solicito a mis colegas la pronta y favorable sanción de este proyecto.

— A la Comisión de Instrucción y Educación Pública.

APENDICE

**TEXTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE LEY
APROBADO EN LA SESION DE LA FECHA**

Con sanción definitiva, que se comunica al Poder Ejecutivo

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en la calle Buenos Aires número 1380 de la localidad de Lobos, designado con la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección D, manzana 330, parcela 12 del Partido del mismo nombre.

Art. 2º El inmueble a que se refiere el artículo anterior, en el que naciera el Libertador de la República y creador del Justicialismo, General don Juan Perón, será destinado por el Poder Ejecutivo para ins-

talar el «Museo y Biblioteca Justicialista, General Juan Perón».

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma; como así también la suma de hasta quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000 ₞), destinados a la instalación y habilitación del Museo y Biblioteca cuya creación dispone el artículo anterior.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad Eva Perón, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

ITALO B. A. PIAGGI.

CARLOS A. DÍAZ.

Dionisio Ondarra,

Juan J. Raimondi,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.